

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**-----

-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las diez treinta horas del veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.-** Toma de protesta a nuevo consejero (*Presidente de la FEUQ*). **III.-** De proceder aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del 2023. **IV.-** Informe de la señora Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca **V.-** De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. **VI.-** De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. **VII.-** Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. **VIII.-** De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. **IX.-** Se turna a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Programa Universitario para la Igualdad de Género 2023-2030, el cual ha sido aprobado por las unidades académicas de la UAQ. **X.-** De proceder, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia, de las opiniones de la Comisión Instructora: 04/CI/2022 de la Facultad de Derecho, 10/CI/2022 de la Facultad de Ciencias Naturales. **XI.-** De proceder, aprobación de la reestructuración del programa de la **Maestría en Estudios Históricos**, que presenta la Facultad de Filosofía. **XII.-** Se hace del conocimiento de una denuncia presentada por plagio. **XV.-** Se turna el caso de plagio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que analizará y dictaminará. **XVI.-** Se informa el nombre elegido por los estudiantes para la explanada de Rectoría, será "Jacinta Francisco Marcial". **XVII.-** De proceder aprobación de los Estados Financieros del mes de agosto del 2023. **XXIII.-** Presentación del nuevo formato del Certificado de Estudios digital que emitirá la Universidad. **XIX.-** Declaratoria de inamovilidad de los miembros del Consejo Universitario, conforme a lo previsto en el artículo 97 fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. **XX.-** Nombramiento de la Comisión electoral, conforme a lo previsto en los artículos 84 y 97 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. **XXI.-** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la Certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XXVI.** Asuntos Generales.-----

-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPUAQ; Lic. José Alejandro Octavio Silva Martínez, Secretario General del STEUAQ. C. Ari Oscar Pérez Rubio, Presidente de la FEUQ. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Perla Nereida González Rodríguez, Consejera Maestra; C. Natalia Yolitzi Durán Alva, Consejera Alumna y el C. Aldo Sánchez Landaverde, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtra. Andrea Avendaño Macedo, Consejera Maestra; C. Laura Gómez González, Consejera Alumna y la C. Kathia Guadalupe Márquez Gutiérrez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dra. Kruskaia Karenia Caltzontzin Fernández, Consejera Maestra; C. Luis Sebastián León Guillén, Consejero Alumno y la C. Mitzi Naomi Camargo Arellano, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro; C. Carolina Janet Rivera Becerra, Consejera Alumna y la C. Ximena García Rubio, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro; C. Vanessa Alejandra Cruz Ortiz, Consejera Alumna y la C. Diana Laura Correa Díaz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra; C. Francisco Gabriel Calderón Palmira, Consejero Alumno y el C. José Alberto Ledesma Escamilla, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; Dr. Julio César Méndez Ávila, Consejero Maestro; C. Juan Diego Morán Orozco, Consejero Alumno y el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dr. Aarón Kuri García, Consejero Maestro; C. Emiliano García Jaramillo, Consejero Alumno y la C. Claudia Lorena Serrano Campos, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora; Mtro. Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Maestro; C. Víctor Terán Lemus, Consejero Alumno y el C. Oscar Gustavo Olvera González, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro; C. Jhonatan Villanueva Agustín, Consejero Alumno y el C. Pedro Valencia Amador, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora; Dra. Delphine Pluvinet, Consejera Maestra; C. Lázaro Emanuel Nava Ubando, Consejero Alumno y la C. Karla Emilia Aguillón Salinas, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro; C. José Luis Campos Guzmán, Consejero Alumno y el C. Ricardo Alberto Ramos Bermúdez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Dr. Rolando Javier Salinas García,

Director; Dra. Teresa Ordaz Guzmán, Consejera Maestra; C. Lourdes Cabrera Martínez, Consejera Alumna y la C. Allison Aylin Vázquez Colín, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Mtro. David Gustavo García Gutiérrez, Consejero Maestro; C. Ilse Andrea Martínez García, Consejera Alumna y la C. Shadia Scarlett Ojeda Barrón. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

-----  
-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos y distinguidas consejeras, miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de hoy jueves 28 de septiembre del 2023. Damos inicio a la Sesión en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. En la orden del día el primer punto es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, una vez realizado por la Coordinación Operativa del Consejo, les comento a ustedes y a nuestra Presidenta que fue realizado en lo económico, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 56 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”*).-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El segundo punto de la orden del día es la **Toma de Protesta** al nuevo Consejero Universitario, el C. Ari Oscar Pérez Rubio, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro. Les pido atentamente a todos tengan la amabilidad de ponerse de pie, y cedo el uso de la voz a nuestra Presidenta, para que tome protesta al nuevo Consejero Universitario, adelante por favor”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muy buenos días, muchísimas gracias por su asistencia, muchas gracias por aceptar este importante compromiso, que también conlleva una gran responsabilidad como universitario: “¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO QUE LE HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”.-----

- - - Enseguida responden el nuevo Consejero Universitario (Ari Oscar Pérez Rubio): “SÍ PROTESTO”.-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE”. Muchas felicidades, gracias (*aplausos*).-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El tercer punto de la orden del día es poner a su consideración la **aprobación del acta** de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del 2023, dicha acta fue enviada previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir ningún comentario, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (54 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que se aprueba el acta referida, por unanimidad de votos (*acta de las sesión ordinaria del 31 de agosto del 2023*)”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El cuarto punto es lo referente al **informe mensual** de la Presidenta, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante por favor”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, muy buenos días nuevamente a todas y a todos ustedes, vamos a dar cuenta de las principales actividades que se llevaron a cabo durante el mes de septiembre. En primer lugar, tuvimos la muestra FOPER en donde se presentaron 107 proyectos, quiero agradecer mucho a la Mtra. Verónica Núñez y a todo su equipo de trabajo, decirles a ustedes que la última convocatoria que estaremos nosotros sacando en esta administración es justamente una Convocatoria FOPER que está cerrando ya el periodo de recepción de proyectos, así que les invitamos a participar en este ejercicio que es muy importante. También felicitar al Laboratorio de Sustentabilidad y Educación Ambiental de la Facultad de Psicología y Educación, que empieza ya con sus acciones en sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, muchas felicidades. Egresaron también estudiantes de la modalidad mixta del plantel centro de la Escuela de Bachilleres, lo que nos da mucho gusto, en un impulso que se le está dando fuertemente a esta modalidad (*bachillerato mixto*), muchas felicidades. Se llevó a cabo la 2da Feria del Hongo en Pinal de Amoles, por parte de la Facultad de Ciencias Naturales, tenemos ya dos ferias de hongo anuales, en este caso fue en Pinal de Amoles y la otra en San Joaquín, fue a través de las carreras de Biología, Microbiología y Veterinaria. Estuvimos presentes en el 2do. encuentro de Rectoras y Directoras de las Instituciones de Educación Superior, el primer encuentro fue justamente aquí en nuestra Universidad hace un año y en este segundo encuentro estuvimos presentes en COLMEX en donde

se están discutiendo aspectos muy importantes sobre violencia de género e igualdad de género, igualdad sustantiva, sistemas de cuidados, entre otros, muchas gracias a todas las personas, particularmente a: Lic. María Michelle Villanueva Moreno, a la Dra. Tercia Cesaria Reis de Sousa, a la Mtra. Coral Arias Arias, que son parte también de este evento. Tuvimos el día 09 de septiembre, el Día Nacional del Bibliotecario y la Bibliotecaria, por parte de nuestra Universidad con un reconocimiento muy importante que este día se dio, muchas felicidades a todo el equipo de trabajo de las Bibliotecas Universitarias. Se inauguró la "Plaza FI" de la Facultad de Ingeniería en el campus Tequisquiapan, un espacio nuevo que permite la convivencia de la comunidad, muchas felicidades por este avance, en la infraestructura. También a través de la Dirección de Vinculación y de la Coordinación de Enlace con el sector productivo, se llevó a cabo con estudiantes de la Facultad de Informática, el Día del Desarrollador Santander, este es un evento importante para estudiantes, en donde los estudiantes viven la experiencia para conocer instalaciones. Se llevó a cabo la Noche Mexicana en la explanada por parte de las, les y los estudiantes, les felicito por la organización, les felicito y les agradezco también por tomarse muy en serio las disposiciones institucionales, de esta forma es que podemos realizar eventos de esta categoría, muchas gracias y felicidades. La Escuela de Bachilleres llevaron a cabo ceremonias de Honores a la Bandera en diferentes planteles, en Prepa Norte tuvimos la incineración y cambio de bandera, agradecemos mucho a nuestra plantel por este evento muy importante, también en Prepa Norte y Prepa Sur se inauguraron plantas purificadoras de agua, estas plantas han sido generadas, montadas con el esfuerzo de la Facultad de Ingeniería con un diseño excelente, que además es lúdico y que esto nos permite varias cosas, desde luego contar con agua gratuita, segura, limpia pero también disminuir el uso de plásticos de un solo uso, así que muchas gracias a nuestras prepas, por estas acciones; otras Facultades están llevando también acciones, ahí tenemos pendiente en Informática también la instalación de este tipo de estrategias, les agradezco mucho a toda la Universidad en general, que estemos trabajando en este sentido por el cuidado del agua. Estuvimos en el Día Nacional de Protección Civil, y fuimos parte del mega simulacro no solamente en centro universitario sino en otros espacios universitarios, en este ejercicio (*se muestra en pantalla*) en la explanada participaron 518 personas y se evacuaron varios edificios, y este mismo día recibimos nuestra primera ambulancia del parque que tiene la Coordinación de Protección Civil, una ambulancia que seguramente nos estará dando muy buen servicio. Felicitar a la Facultad de Derecho campus San Juan del Río, por la inauguración de la Escultura "Temis" la diosa griega de la justicia, personificada como una mujer indígena, muchas felicidades a la Facultad por esta excelente iniciativa. Se llevó a cabo la Jornada de Asesoramiento Integral "Asesoratón", organizado por diferentes colectivos, grupos de mujeres abogadas por la Facultad de Derecho, agradezco muchísimo este evento, que sea el primero de muchos eventos, se dio en el marco del Día Internacional de la Paz, que tiene como objetivo dar asesoría a mujeres en temas de derecho familiar, de violencia digital, de medidas cautelares, denuncia en fiscalía, cultivando justamente la cultura de la denuncia en nuestro Estado, muchas gracias. Tuvimos también la inauguración del Tomógrafo en nuestra Clínica de Santa Rosa Jáuregui, un proyecto largamente anhelado, quiero agradecer muchísimo al Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería y a todo el equipo que hizo posible que finalmente encendiéramos el Tomógrafo, un equipo de vanguardia, de última generación que fue donado a la Universidad Autónoma de Querétaro, ya estamos esperando el siguiente equipo, que va ser un equipo de Rayos x, en la Clínica de Santa Rosa y que dará un servicio único para la población de toda la región a bajo costo, y también nos van a donar la misma empresa el mastógrafo para ENSAIN en Jalpan, la empresa se llama Retomeditec, y agradecerle a la empresa estos equipos nuevos que nos están donando y que permitirán que la Universidad continúe dando el servicio en salud, muchas gracias. Estuvimos ayer en el campus Amazcala y comienza la construcción de la cancha, se está rehabilitando más que construyendo, es una cancha de usos múltiples que dará servicio en diferentes deportes, esperemos en varias etapas, ya que esta será una cancha cubierta y esta también fue gestión de la Facultad de Ingeniería del Dr. Manuel Toledano Ayala con el Municipio del Marqués, muchísimas gracias por esta gestión. Celebramos ayer el "Día Mundial del Turismo" en la Facultad de Contaduría y Administración con Stands, excelentemente bien montados con estados de la república, agradezco a nuestras y nuestros estudiantes de las dos Licenciaturas en Turismo, de nuestra Facultad en Tequisquiapan, al Dr. Martín Vivanco Vargas. La Facultad de Psicología y educación llevó a cabo el día 26 de septiembre un sentido y emotivo memorial por la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, quiero felicitar al equipo de trabajo, a las y los estudiantes por este bien documentado, emotivo y sensible memorial que nos hizo reflexionar en muchos sentidos, muchas felicidades a la Facultad por estas acciones. Empezamos con los aniversarios: estamos de manteles largos este mes, celebramos muchos aniversarios como el del campus Jalpan que celebró su vigésimo aniversario, muchas felicidades a nuestro campus Jalpan que fue fundado en el 2003, el campus Amealco celebró su aniversario número 18, igualmente con una Ceremonia el día 19 de septiembre y posteriormente con la carrera atlética el domingo pasado con más de 250 participantes, una carrera muy divertida y haciendo comunidad, muchas felicidades. Nuestra Facultad de Medicina también llevó a cabo sus eventos conmemorativos a su 45 Aniversario, muchas felicidades, esta Facultad inició en el campus actual en 1981, muchas felicidades. La Licenciatura en Fisioterapia ayer celebrábamos sus primeros 15 años, muchas felicidades a la Facultad de Enfermería por esta Licenciatura que también da un servicio sensacional, único en nuestro Estado. También se celebró el 2do Aniversario de la Coordinación de Género y Espacios de Cuidado de la Facultad de Ingeniería. También nuestra Licenciatura en Desarrollo Local de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales celebró su 10mo. Aniversario, junto con nuestro ex - Director el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez

Olvera y con una muestra fotográfica, muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. El programa UAQ-PERAJ también celebra sus primeros 15 años, que es una vinculación con el sector externo, que han atendido a 987 niños y niñas entre 8 y 12 años, a lo largo de este tiempo muchas felicidades, igualmente a la Mtra. Paulina Viridiana Becerril Luna y a todo el equipo de trabajo que participa en UAQ-PERAJ. Además, recibimos a 5 participantes niñas y niños, del equipo de fútbol "Tabicazo Jr" de Amazcala, este equipo de fútbol que es una iniciativa de Adolfo Paulín Pineda, nuestro recién jubilado del campus Amazcala, que dice que cambió las ovejas por niños, ya que tiene casi 200 niños haciendo deporte en dicha comunidad, le felicitamos mucho, y estaremos apoyándoles mucho también. Se llevó a cabo el 2do. Festival de Ópera "Librado Alexander Anderson", en la Facultad de Artes con un concierto espectacular, muchas felicidades a los organizadores que llevaron a cabo este evento en el Auditorio "Felipe de las Casas". Los Cómicos de la Legua celebraron su aniversario número 64, así que estamos de manteles largos con los Cómicos de la Legua, muchas felicidades. Se presentó a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, el concierto-subasta para recaudar fondos para la casa hogar "Esperanza para ti" en un evento que se llama "Mi esperanza en el arte", en donde mientras se llevaba a cabo un concierto artista plástico llevaron a cabo sus obras en ese momento y fueron subastadas para esta casa hogar, muchas gracias y felicidades. También nuestra Universidad participó en la edición del "HAY FESTIVAL 2023" en un esfuerzo muy importante llevado a cabo por la Coordinación de Prensa de nuestra Universidad, muchísimas gracias por estos eventos que son de corte internacional. Se llevó a cabo la 5ta exposición el "Grafiti tiene su historia", la 4ta exposición de grafiti periférico que tenemos en nuestra Universidad con una feria que también estuvo aquí en la explanada el viernes pasado, gracias la Mtra. Patricia Corral Campuzano y la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria por estas actividades tan importantes para exponer el arte urbano. Se llevó a cabo la presentación del libro "Oficio del Investigador", reflexiones y experiencias metodológicas en la investigación social y política, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en este sentido tenemos presentaciones también de otros libros, el libro "Querétaro Historia de Lucha" por el Fondo Editorial Universitario del Mtro. Kevin Simón Delgado, la presentación del libro "Las tutorías como elemento articulador del Modelo Educativo Universitario" entre la Dirección de Desarrollo Académico y el Sindicato de Trabajadores, se presentó también el libro "Entre datos y memorias IA y la guerra sucia" un tema importantísimo que la Universidad está ya tomando, porque seguramente será un parteaguas en muchos sentidos en la educación en todos los niveles. Se llevó a cabo el Congreso de "Redes Sociales Universitarias" con la Coordinación WEB y Estrategia Digital y la UNAM, y de igual manera se llevó a cabo el "Encuentro por la Sustentabilidad" por la Coordinación de Sustentabilidad e Innovación Académica de nuestra Universidad en el Aniversario de su primer año de existencia, se llevó a cabo también el Foro de "Cadenas de Valor Sostenible" en la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, y comento que la Red ANUIES que nuestra Universidad propone, y en la que nuestra Universidad tiene liderazgo, es nacional, felicito mucho a la Mtra. Verónica Salinas Villareal por todo el trabajo que ha realizado para ello. Se presentaron los resultados de "Foro por la Paz, Seguridad y Justicia" por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el marco del Día Internacional de la Paz y también se llevó a cabo el 4to Foro Internacional de Cultura y Educación por la Paz, de la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria, por parte de la Coordinación de Gestión para la Cultura de Paz, muchas felicidades porque estamos haciendo un excelente trabajo en temas de Cultura de Paz. Se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria del CONNDE Región V, que encabeza el Lic. Félix Alberto Capilla Pérez, nuestro Coordinador General del Deporte, en donde estuvieron congregados líderes de grupo de diferentes universidades de la Región V, para discutir temas muy importantes y entre ellos la ausencia de apoyo presupuestal para el deporte universitario, que es un tema que seguiremos trabajando. Se llevó a cabo el 3er Coloquio de Investigación de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, con temas muy importantes sobre nuevas métricas para la investigación y para los productos académicos. También entregamos el reconocimiento el Mérito Académico 2022, a nuestras y nuestros estudiantes con mejores promedios, fueron 31 medallas y 130 reconocimientos desde preparatoria hasta posgrado. Se llevó a cabo el Encuentro "Identidad" de la Facultad de Contaduría y Administración, una tradición desde el 2012 con muchas actividades sumamente importantes y sobre todo con actividades que construyen una mejor comunidad, muchas felicidades a la Facultad. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro y nuestra Universidad firmamos un Convenio, en donde estamos participando en conjunto para realizar diferentes actividades académicas, lo mismo firmamos un Convenio con el Instituto para la Economía y la Paz, ya tenemos algún tiempo trabajando con el Instituto y este convenio refrenda justamente esos lazos de colaboración; además se firmó por parte de la Facultad de Contaduría y Administración el convenio con Stadía Suites, para llevar a cabo actividades académicas; también firmamos el convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Inversionistas con la misma temática en temas justamente de Colaboración Académica, también se firmó el Convenio entre la Facultad de Contaduría y Administración con la Empresa DATALOOP, igualmente para poder llevar a cabo colaboración académica y se llevó a cabo la firma del convenio entre diferentes universidades en Tijuana Baja California, por parte de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria; es un convenio de colaboración binacional, interinstitucional a nivel nacional, y agradecerle el Dr. Eduardo Núñez Rojas, todas estas gestiones. Nuestra Universidad reconoce a los ganadores del premio CENEVAL al desempeño de excelencia en el examen EGEL, ustedes saben se hacen exámenes de egreso y todos aquellos egresados que tienen un desempeño sobresaliente en todas las áreas, son meritorios de recibir estas medallas así que pues muchas felicidades a todas y a todos. Se llevó a cabo por parte de

la Organización ENACTUS México, la entrega del Certificado de “Mi Universidad sin Residuos”, a la Coordinación de Gestión para la Sustentabilidad, muchas felicidades; estamos recibiendo dos certificaciones en este caso para el campus Centro Universitario y para Aeropuerto, muchas felicidades a todo el grupo de la Coordinación de Gestión para la Sustentabilidad. Recibimos con mucho gusto la acreditación de la Maestría en Ciencias de la Rehabilitación en el Movimiento Humano, por parte de la Facultad de Enfermería, muchas felicidades y seguimos en ese camino de la excelencia académica, también en este sentido con los Posgrados y CIEES. Les platico que en cuestiones del CONAHCyT se llevaron a cabo diferentes eventos, como ustedes saben tenemos una situación todavía que no se ha resuelto del todo, nuestra Universidad tiene 25 programas educativos, no elegibles dentro del Sistema Nacional de Posgrados y con ello tenemos 120 estudiantes que no tiene acceso a sus becas, esto no es únicamente por parte de la Universidad, existe este problema a nivel nacional, y los estudiantes se fueron a marchar, después de esa marcha CONAHCyT aceptó dar becas tanto a las categorías 1 y 3, pero siguen muchos programas fuera siendo no elegibles, por lo anterior tuvimos un diálogo con las autoridades del CONAHCyT y las autoridades de la SEP, en realidad no se llegó a nada, nada más se presentaron los argumentos de las razones por la cuales se estaban tomando estas decisiones y yo les debo comentar a ustedes que nosotros, derivado del agravio que se está sufriendo en ese sentido para nuestras y nuestros estudiantes que no cuentan con beca, sometimos un amparo indirecto el día 05 de septiembre, nos han pedido más información al respecto, y hemos estado entregando más información y estamos en espera de que se resuelva en términos de si se nos otorga o no la suspensión, de cualquier manera seguimos trabajando, enviando a CONAHCyT información para que estos programas no queden fuera, no se queden sin beca pero han resultado infructuosos los esfuerzos, seguiremos trabajado en ese sentido y pedirles a todas las coordinaciones de los posgrados de la Universidad que verifique bien el estado de los criterios de elegibilidad que tienen, para que no tengamos estos problemas a partir del 2024, es lo que tengo que informar, muchas gracias”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, continuamos con el siguiente punto”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el quinto punto del orden del día es someter para su aprobación los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo anterior les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario al respecto?”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica **se aprueban los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**”.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Becerril Campos Adriana Araceli.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdo a favor de la C. Castro Spinelli Ana Cecilia.

--- Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Centeno Caamal Rosendo, Herrera López Heli, Olivo García Edith y Villaseñor Zúñiga María Aquilea.

--- Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Palacios Díaz Rosalba y Velázquez Gatica Belén.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Galán Uribe Ervin.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS SOBRE EL TRABAJO, acuerdo a favor del C. Hurtado González Erick.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Velázquez Gatica Belén.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR en CIENCIAS DE LOS ALIENTOS, acuerdo a favor de la C. González Mendoza Mayra Esthela.

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN HIPERMEDIAL, acuerdo a favor de la C. Trejo Vidal Yara Arcelia.

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO, acuerdos a favor de los CC. Ceballos Arriaga Diego Armando, García Martínez Maricruz, Ibáñez Barrera Ariana, Mena Che Cinthia Elizabeth, Reyes Rodríguez Brandon Alexis y Vite Aguilar Monserrat Guadalupe.

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Guerrero Martínez Pablo Esteban y López Martínez Juana María.

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdos a favor de los CC. Hernández Martínez Carolina, Martínez Aguilar Esmeralda Monserrat, Morales Ortega David Alberto, Pérez López Karla Karina y Torres Poot Cindy Atenea

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdo a favor de la C. Meza De Los Cobos Sofía.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACION EN EL AREA DE MERCADOTECNIA, acuerdos a favor de las CC. Calvache Santander Angélica María y Martínez Celis Roxana Valencia. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Lugo Luevano Juan Gabriel.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor de la C. Camacho Ugalde Esmeralda.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Jiménez Valenzuela Bernardo. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Monroy Martínez Yusuet. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, acuerdo a favor del C. Castellanos Martínez Daniel Martín.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Velázquez Martínez Elsa. -----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdos a favor de los CC. Moreno Martínez Tonatiuh y Olvera Martínez María De Jesús.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA MATEMÁTICA), acuerdos a favor del C. Rodríguez De La Gala Ureña Carlos.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdo a favor de la C. Vilchis Hernández Danae Alejandra. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS, acuerdo a favor de la C. Arguelles Gutiérrez Ana Cecilia. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor de la C. Díaz Gil Emma Estefany. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, acuerdo a favor del C. Caloca Lafont Omar. -----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de las CC. Galeano Loaiza Yessica Viviana, Hernández García Yessica Rubí, Pérez Guerrero Guadalupe Montserrat y Rojas Rojas Mónica Itzel.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ENERGÍA, acuerdo a favor de la C. Pérez Calvillo Ana Luisa Guadalupe. -----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Guerrero Salinas Dalia María, Rivera Vargas Alex Daniel y Rodríguez Martínez Rebeca. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, acuerdo a favor de la C. Cruz Lecuona Sara. -----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdos a favor de los CC. Camacho Ugalde Esmeralda y Jiménez Valenzuela Bernardo.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN QUIRURGICA, acuerdos a favor de los CC. Castillo Pérez Guadalupe, Coronel Valdovinos Julio Cesar y Marcos Sánchez Martha Angélica.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Luna Jaramillo Alejandra Elizabeth. -----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Jiménez Ramos Isaandra y Lozano Ríos Rodolfo Fabián.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Ruiz Cortes Priscila Esperanza. -----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de las C. Abonce Rangel Eva Cecilia y Pérez Mendoza Stephanie Alejandra.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA, acuerdos a favor de la CC. Anaya Gutiérrez Ilse Nair, Lira Moreno Ilse Alejandra y López Ruiz Nancy Yatziri.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, acuerdo a favor del C. Bernal Roque Roberto. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN BUCAL, acuerdo a favor de la C. Arroyo Cedeño Andrea.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS, acuerdo a favor de la C. Ramírez Lira Tania Gabriela. -----

**FACULTAD DE ARTES:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Córdova Reséndiz Alondra Iridian y Morales Pérez Daniel.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LÍNEA TERMINAL EN BALLET, acuerdos a favor de la C. Torres Juárez Rytha Itzel. -----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdos a favor de los CC. Nieves Olvera Joshabel Estefanía y Velázquez Caltzontzin Luis Pablo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL

EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Flores Rodríguez Deni Elena.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de las CC. Godoy González Marja Andrea, Ibarra Ríos Paola y Vázquez Vázquez Rocío.-----  
 - - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdo a favor del C. Licea Mendoza Gabriel.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL PARA MEDIOS AUDIOVISUALES Y ESCÉNICOS, acuerdos a favor de los CC. Díaz Pérez Jonathan Abdiel, Hernández Zamora Agustín y Román Beltrán José Guillermo.-----  
 - - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA, acuerdo a favor de la C. Andrade Medina Andrea Michelle.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL, acuerdos a favor de los CC. Esteban Aguilar Milka Michelle, Gómez Orizaga Carla Renata, Hernández Munguía Josué, López García Yessica y Rodríguez Lozano Brenda Beatriz.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Ángeles Flores Raúl Eduardo, Martínez Cervantes Mónica Michelle, Quinteros Valdez Jesús Armando, Rivas Ávila José Natividad, Rivas Domínguez Anahí, Vázquez Díaz Ernesto y Zúñiga López Jeanneth.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA, acuerdos a favor de los CC. Álvarez Ruiz Alejandro y Villanueva Zayas José Alberto.-----  
 - - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de los C. Cortes Martínez Michelle .-----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Bizuet Mata Magdiel .-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Chávez Vega Amairani, Ramírez Ramírez Paulina y Uribe López Jennifer Andrea.----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. López Torres Mariana, Mejía Hernández María Fernanda y Roiz Cabrera Ligia.-----  
 - - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE, acuerdo a favor del C. Balderas Marín Jorge.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Feregrino Valtierra Ximena, Flores García Guadalupe Magali, García Reyes Brenda Paola, Godoy Rosales Alberto, Herrera De La Torre Paola Itzel, Merino Alvarado Victoria, Morales Colunga Daniela, Narváez Briones Christian Israel, Sandoval González Danae, Tamez Buerba Natalia y Valderas Muñoz Kelly Diane.-----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Corral Bolaños Rosa, Ferruzca Garrido José Luis, Medina Montes Juan Emanuel y Ramírez Alvarado Luis Andrés.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Ángeles Ramos Marian, Arreola Santana Dafne Azuby, De La Sancha Carrillo Wendy Lyzbeth, García Hernández Luis Uriel, Jiménez Terreros Manuel Alejandro, Ortiz Pérez Diana Jacqueline, Ramírez Vera José Carlos y Rosales Mata Daniela Esmeralda.-----  
 - - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO LOCAL, acuerdo a favor de la C. Gálvez Curiel Rosa María.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, acuerdos a favor de los CC. Escobedo García Andrea, García Mejía Edgar Daniel, González Rodríguez Perla Alejandra, Gutiérrez Bárcenas Renne, Licea Rangel Elton Arquiel y Nieves Medina Deneb Faryde.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Muñoz Granados Andrea, Sepúlveda Ortiz Fernanda y Trejo Pacheco María Cristina.----

-----  
**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de ACTUARIO, acuerdos a favor de los CC. Bravo Quiroz María Fernanda, López Ribero Juan Pablo, Pérez Zamora Sonia y Vega Frías Mayra Yolanda. --  
 - - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Arellano López Karen Abigail, Arteaga Otero Annel Esthela, Bautista Barrón Jessica, Calixto Ramírez Mónica Elizabeth, Canales Castro Lilian Benazhir, Damián Vázquez María Fernanda, De Santiago Ramírez Juan Pablo, Domínguez Vega Andrea, García Beltrán Rodrigo, Hernández Sánchez Oscar Daniel, Jiménez Rivera José Luis, López Calderón Verónica Analleli, Martínez Codorniz Irene, Martínez Cruz Marisol, Mora Lara Daniel, Olvera Olvera Jesús, Ramírez Alegría Lizbeth, Ramírez Salinas María Guadalupe, Rivera Álvarez Gabriela, Roa Carmona Josué, Ter Veen Cruz Karla, Vélez Apatiga Ricardo Adolfo, Victoriano Gutiérrez Paola y Yiven Anaya Carlos Miguel.-----  
 - - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Carrillo Frías Bryan Galván García Elliot, García Mendoza Luz Paulina, García

Montalvo Norma Berenice, García Salazar Rosalinda, González Pérez Inés Nancy, Guerrero Villalobos Ricardo Alonso, Gutiérrez Díaz Brandon Josep, Hernández Sierra María Del Carmen, López De La Fuente Brenda, Márquez Ortiz Anett Karoline, Martínez Hernández Cecilia Guadalupe, Navarrete González Leticia, Romero Navarrete Santiago, Sánchez Arriaga Miryam Mercedes, Sánchez Callejas Gustavo, Sánchez Landaverde Martha, Sánchez Pérez Priscila Jimena y Valencia Bautista Brandon Leonardo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Camberos Rosalio Miriam, Gómez Juárez Orlando, Martínez Martínez Iñaki Abraham y Martínez Sáenz Elizabeth.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdo a favor de la C. Vega Hernández Daniela Ivette.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y NATURAL, acuerdos a favor de las CC. Pérez García Cristina, Reséndiz Cardón Isabel, Reséndiz Pérez María Isabel y Reyes Rincón Anayeli.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor del C Carrillo Valdez Milton.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdo a favor de los C.C. Alegría Estrada María Jozafat, Arámbula Kauffman Miriam y Roldan Hernández Areli Monserrat.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Alvarado Flores Byron Yahir, Álvarez Martínez José Axel, Briones Gudiño Verónica Betzabé, Carmona Hernández Mario, Domínguez Jiménez Juana Soraida, Enríquez Maruri Daniela, Estrada Cruz Yadira, Flores Rodríguez Ana Guadalupe, González Reséndiz Cesar, Guerrero Villalobos Mónica Yisel, Hernández Solorio Hernán Daniel, Jacobo Orozco Jocelyne Denisse, López Figueroa José Alfonso, López Monroy Kevin, Malagón Moreno Pavel Alejandro, Martínez Hernández Brenda Michelle, Martínez Laja Pablo Isaac, Martínez Porras Paulina, Martínez Velasco Raquel Anette, Ramírez Acosta Janeth Sherlyn, Robles Rojas Betsy Marissa, Rocha Valerio Alfonso, Tripp Dabdoub Vilma Siham y Trueba Mendoza María Fernanda.-----

#### **FACULTAD DE DERECHO:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. Flores Zamudio Diana Hermelinda, Hernández Ramírez Sergio, Moreno Olvera Blanca Mariela, Reséndiz López Jhonatan Ulises, Rivera Hurtado Alexis y Rivera Vargas Cinthya Guadalupe.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Del Castillo Roque Alejandra Esthefanía, Franco Hernández Hugo Emanuel, Ortiz Rodríguez María Luisa, Visca Faustino Diana Lizeth y Zúñiga Santiago Belsa Andrea.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Acevedo Antonio Luis Ángel, Ávila Reséndiz Lourdes María, Ayala Morales Edgar Jonathan, Cervantes Ríos Brenda Karime, Chacón Jaime Ismael, Cuapio Reséndiz Andrés, Estrella Anaya Luis Alberto, Evangelista Santiago Marcela, Flores Moreno Xóchitl, García Hernández Anallely, Garfías Hernández Fátima, Gómez Rodríguez Francisco, González López Itzel, Guzmán Sánchez Aridiana, Hernández Botello María Fernanda, Jaimes Dimas Jesús, López Duardo Luis Mario, Muñoz Soto Paola Margarita, Padilla Perea Frida Sofía, Pallares Moreno Jorge Jafet, Quintanilla Feregrino Salma Daniela, Rayón Dorantes Mónica, Reséndiz Olvera Luis Manuel, Rico Rangel Rodrigo, Robles Jiménez Carlos Yared, Rodríguez Borrayo Andrea, Rojas Pacheco Víctor Arturo, Sáenz Torres Blanca Deyanira, Salinas Rodríguez Iris Daniela, Sánchez Araujo Gillian, Sánchez Pérez Elizabeth, Soto Morales Víctor Manuel, Torres García Diego Alejandro, Vargas Arteaga Osiel, Vázquez López Elsy Janeth, Vázquez Olvera Lizethe Graciela, Vázquez Vázquez Diana Laura, Velarde Venegas Maricarmen y Yáñez Rodríguez Oliver Fabián.-----

#### **FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Benhumea Valdez Christian, Bustos Bocanegra Saúl, De Santiago Morales José María, Gutiérrez Aguirre Daniela Elizabeth y Sámano Muñoz Clarisa.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Hernández Aguilar Carolina, Martínez Licea María Luisa, Moreno Gutiérrez Alondra Stephania, Moreno Victoria Perla Noemí, Rico Marín Sara, Rodríguez Valdez Rosa Gisela, Sánchez Hernández Silvia y Zenties Cruz Diana Abigail.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Álvarez Cruz Areli Andrea, García Hernández Rafael, Guerrero Valadez Bibiana, Gutiérrez Juárez María Andrea, Vázquez Blanco Diana Laura y Zendejas Garduño Michelle Yaremi.-----

#### **FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Vázquez Terán Andrea.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdo a favor de la C. De León Sánchez Brenda Yaneth.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL EN DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Rico Mendoza Ernesto Alejandro.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMIA, acuerdos a favor de los CC. Mendoza Ríos Lucero Del Carmen y Mompala Basilio Leonardo.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdos a favor de las CC. García Pedraza Samantha Gabriela y Solano Barrera Gabriela.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN INVESTIGACIÓN, acuerdo a favor del C. Herrera Delgado Williams. -----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HUMANIDADES Y PRODUCCIÓN DE IMÁGENES, acuerdo a favor del C. Aguillón Morales Vicente Uriel.-----

-----  
**FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Baeza Olvera Daniel Jesús y Gutiérrez González Loyola Ao Kin Ecab.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Ávila Reyes David Emmanuel y Salinas Iturbero Edgar Cruz, Sotelo Arias Gabriel.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de las CC. Barragán Rodríguez Jessica, Mariano Sánchez Mónica Socorro y Rodríguez Vázquez Marcela.-----

-----  
**FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdos a favor de los C. C. Estrada Zarazúa Luis Gerardo, Torres González Carolina, Trejo Domínguez Nelly Bibiana, Vargas Romero Diana Angélica y Vilchiz Peña Edahi Jaime.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Cruz Pérez Emilio, García Delgado Dante Jaen y Pérez Martínez José Luis.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Reséndiz Jurado Claudia Beatriz. -----  
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Rómulo Lucio Andrea.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO FÍSICO, acuerdo a favor de la C. Posadas Zamarripa Mariana Guadalupe. -----  
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdos a favor del C. Licea Hernández José Carmelo.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de la C. Morgan Razo María De Los Ángeles. -----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdos a favor de las CC. Barba Pérez Ana Elizabeth, Hernández Salinas Andrea Isabel y Martínez Pichardo Mónica Abigail.-----

-----  
**FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL acuerdos a favor de las C. Gallardo Pérez Rosario. -----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCES L-T LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Salgado Valladares Eva Margarita.-  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES, acuerdos a favor de los CC. Olvera Rangel María Jessica, Rodríguez Valdez Brianda Estefanía, Romero Miranda Erick Diego y Zayas Espejel Valeria.-----

-----  
**FACULTAD DE MEDICINA:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor del C. García Sampieri Sebastián.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. García Ojeda Adriana Daniela, Lemus Rodríguez Christian Andrés y Mendiola Gómez Tonantzin.-----

-----  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. De Santiago Vázquez Maritza.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN INNOVACION Y GESTION EDUCATIVA AREA PSICOPEDAGOGIA, acuerdos a favor de las CC. Medina Téllez María Alejandra y Ruiz Espinoza Gabriela.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Bocanegra Torres Diana Nohemí, Calixto Vega María Pamela, Cruz Andrade Karen Andrea, Flores Sánchez Lorely Bernette, García Salas Jimena, Hernández García Wendolín, López Hernández Diana Paulina, Olvera Velázquez Sofía, Reséndiz Arias María Del Rosario y Vargas Murillo Luis Mario.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Alcántara Jiménez Andrea, Chávez Reséndiz Lizbeth Itzamany, Hernández Hernández Nayeli Alexandra, Hernández Vega Ariana Jenifer, Martínez Levaro Narciso Alejandro, Miguel Hernández Nancy Yolith, Ramírez Arredondo Carlos Antonio, Rubio Valerio Rosalinda, Sabala Castro Luz María y Villaseñor Nava Linda.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. González Segoviano Natali, Hernández Ramírez Diana Celina, López Sánchez Mariana, Sánchez Solís Lizbeth Valeria, Valdez Portales Dulce Gabriela y Velázquez Servín Alma Patricia.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA SOCIAL, acuerdos a favor de las CC. Cruz Escorza Marlene Samara, González Álvarez Andrea Isabel, Jiménez López Antonio Miguel, Martínez Macías German Alfredo, Suarez Rivera Jatzumit Itzel y Yepez Moreno Melissa Joselyn.-----

-----  
**FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Martínez Flores Juan Pablo, Rangel Chávez José Uriel y Takebayashi Caballero Noemi.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor del C. Ortiz Trejo Erik Eduardo. -----

- - - Para que puedan obtener el título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de las CC. Camargo Landin Ana Cecilia, Chávez Chávez Jessica Andrea, Cruz Márquez Ana Luisa, Ibarra Medina María Fernanda, López García Nanci Sarai, Quiterio Ibarra María Anayely, Romero Vizcaya María Fernanda, Sánchez Morales Paloma, Serratos Miguel Angelica y Torres Fajardo Carolina.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad, la lista fue enviada previamente vía correo electrónico, les pregunto a ustedes: ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así y por ser un asunto también de obvia resolución, por votación económica se **aprueban los “Proyectos de Investigación”**”.-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO:** Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 5 Registros, 1 Prórroga y 6 Informes Finales. Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 2 Modificaciones, 1 Informe Final. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ:** Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 2 Registros. Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 3 Registros y 1 prórroga. Haciendo un total de 21 solicitudes correspondientes al mes de septiembre del 2023.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de septiembre aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto siete de la orden del día es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen **peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo cual se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

-----  
**Escuela de Bachilleres:** Martha Isabel Vargas Quintanar, (2) C. María de Lourdes Valencia Miranda – 1) asunto del alumno: Luis Ángel Sánchez Reséndiz. 2) asunto del alumno: Aarón Barrón Cruz., Fernando Marcial Lucio, Azul Yarah Mejía Chávez, Lic. Roberto Alejandro Soto Arredondo – asunto del alumno: Samuel Barroso Gómez., Dr. Mario Mejía Ugalde – asunto de la alumna: Vanía Saraí Acosta Hernández., (2) Mtra. Cristina Rodríguez Frías – 1y2) asunto de firma de tres actas de examen extraordinario., Dra. Hilda Ruiz Sánchez – asunto de la alumna: María Irene Rojas Ramos., Vivian Vanessa Cantú Pérez, Danna Valeria Hurtado Pérez, Tania Camila Carbajal Becerra, Stephanie Naomi Orocio Espinola, Elisa Jazmín Martínez Hernández, Axel Giovanni Herrera Martínez, Jahir Trejo Rivas, Valentina Gómez Segura y Brisa Estrada Soria.-----

**Facultad de Artes:** Mtro. José Luis Bautista López – asunto de firma de 5 actas ordinarias, Frida Naxieli Escudero Herrera, Mtro. José Olvera Trejo – asunto de firma de 8 actas ordinarias, Islas Suárez Alfonso, Carolina Alcázar Carranza, Mauricio Ceja Juárez, Hephziba Guillot Mansilla, Maritza Montserrat Solís Ortega, Mtra. Abigail Contreras Fávila - asunto del alumno: Kevin Jhasiel Zárate Velázquez, Yair Samuel Rivera Trejo y Mtro. Gerardo Islas Reyes - asunto del alumno: Yariel Domínguez Nolasco.-----

**Facultad de Ciencias Naturales:** Mario Maximiliano Vera García, (2) Dra. Andrea Margarita Olvera Ramírez – 1 y 2) asunto de firma de 4 actas ordinarias., Dulce María Vargas Jiménez, Juana Cecilia Mendoza González, Brandon Rodríguez Fajardo, Adrián Rodríguez Vázquez y Karol Marely Arteaga Becerra.-----

**Facultad de Contaduría y Administración:** Aryan Arturo Ocampo Navarro, Valeria Castillo Bejarano, Ana Karen Pérez Legorreta, Giovana Ayon Nava, Judith Lira Ortiz, Guadalupe Geraldine Ramos Lemus, José Carlos Garfías Narváez, Abigail García Chávez, Octavio Macías Espitia, Karla Andrea Montero García, Valeria Monserrat Gómez Hernández, Alejandra Damián Vázquez, Melanie Yared Baeza Vargas, Diego Fernando Vives González, Emanuel Alejandro Luna Rodríguez, Luis Daniel Zavala Ortega, Jonathan Rodríguez Moreno y Eddie Hernández Hernández.-----

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:** Néstor Javier López Salgado.-----

**Facultad de Derecho:** Julia Lucía Trejo Hernández, Juan Alejandro Hernández Gómez, Ángel Sánchez Luna, Eduardo Heriberto Rojas López, Sebastián Bucio Paredes, Eduardo Ortiz Hernández, Máximo Isaac Solís Ocampo, Rosa María Arciniega Hernández, Dr. Oscar Ángel Gómez Terán – asunto de generación de acta del ciclo 2023-1 de la materia: Segunda Lengua, Brenda Bárcenas Martínez, Luis Eduardo Vázquez Becerril, Monserrat Galván Tovar, Mauricio Santiago Lozano Meneses, Irán Gabriela Dorantes Guzmán y Aimeé Iridian Valdez Olivare.-----

**Facultad de Enfermería:** Alma Jacsire Ávila Molina, Lani Yenny Carvajal Sánchez, Verónica Alejandra Hernández Carrillo, Karla Daniel Hernández Escobedo, Estrella Aimeé Chávez Hernández y Karla Irán González Infante, Iker Hernández Tatay y Mtra. Gisela Zepeda Sánchez – asunto de firma de 5 actas ordinaria, ciclo 2023-1.-----

**Facultad de Filosofía:** Cecilia Araceli Nolasco Hernández, Diego Emilio Velázquez Isassi y Víctor Gabriel Del Ángel Mejía.-----

**Facultad de Informática:** Mtro. José Alejandro Vargas Díaz – asunto del alumno: Abner Sevilla Aguirre., María Arlette Lara Aguillón y Raúl Ramírez Jaramillo.-----

**Facultad de Ingeniería:** Alicia Ximena Ayala Miranda, Mtro. Adán Mercado Luna – asunto de firma de 2 actas ordinarias, Emmanuel Cureses Herrera, Grecia Castro Escoto, Gonzalo Miguel Villagómez Hernández, Zaret Paola Varela Navarrete, José Antonio Zamudio Cerna, Dra. María de la Luz Pérez Rea – asunto de firma de 165 actas, Michelle Licón, Lic. Florina Paola Valtierra Orpinei - asunto de la alumna: Regina Maldonado García, Daniel Sahid Rojo Guzmán y Karina Ríos Gallardo.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** Fabiola Serrano Díaz.-----

**Facultad de Lenguas y Letras:** Mariana Naratzy Zavala Palacios, Jari Israel Hernández Hernández y Karla Valeria Hurtado Chávez.-----

**Posgrado de la Facultad de Lenguas y Letras:** Diana Oliveros Domínguez.-----

**Facultad de Medicina:** Hannia Lisset Guzmán Guerrero.-----

**Posgrado de la Facultad de Medicina:** Erika Paola Reyes Mendoza, Anyvette Moctezuma Macías, Saia Itzel Juárez Aceves y Eunice Lisset Ascencio Sandoval.-----

**Facultad de Psicología y Educación:** Emma Emilia López Flores y Carlos Armando Cerda Rodríguez.-----

**Posgrado de la Facultad de Psicología:** (3) Dra. Cintli Carolina Carbajal Valenzuela – asunto de firma de 4 actas ordinarias.-----

**Facultad de Química:** Renata Grajales Maldonado y Quetzaly Montoya Medina.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita si procede la aprobación de los **Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario**, mismos que fueron previamente objeto de estudio, en las sesiones correspondientes”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

-----  
**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

**BACH/150/2023:** En respuesta al escrito presentado por la C. Elva Patricia Ruiz Flores, tutora del menor **Héctor Gabriel Jasso Ruiz**, por medio del cual solicita la oportunidad de reagendar el examen extemporáneo de la materia Física I, ciclo 2023-2, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de agosto del 2023, manifiesta la peticionaria que el 03 de agosto, su hijo se presentó en el Bachillerato plantel sur, para generar el registro del examen extemporáneo de la materia Física I, le informaron que debía llenar un formato de renuncia a las asesorías para que le pudieran dar el recibo, sin embargo, debido a que las fechas para descargar el recibo eran del 31 de julio al 02 de agosto, siendo que las fechas para exámenes de tercera oportunidad fueron los días 26 y 27 de julio del 2023, desconocía que la información estaba disponible. Envío un correo el mismo 03 de agosto del 2023, sin corroborar la recepción del mismo, fue hasta el 07 de agosto que dio seguimiento y le informaron que no recibieron el correo. Le indicaron que la plataforma ya estaba cerrada, le sugirieron la inscripción a remediales sabatinos, los cuales concluyen hasta el 15 de diciembre del 2023, lo cual lo que le dejaría fuera de la Universidad, ya que tiene que entregar el certificado para continuar con su licenciatura. --- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 60 del Reglamento de Estudiantes y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, así como los procesos y las fechas para ello establecidas en el calendario escolar. -----
- Que es obligación de los estudiantes informarse de manera oportuna respecto de los procesos administrativos. -----
- Que la petición para generar el recibo es en demasía extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor, que acredite la imposibilidad de realizar el proceso de manera oportuna. -----
- La norma universitaria establece que los exámenes se realizarán de acuerdo con el calendario escolar de la Universidad. -----
- Que en su escrito manifiesta que confió que el correo se había recibido, refiere también que se le indicó que el 03 de agosto del 2023, enviara los documentos, fecha en la que ya estaba incluso fuera de tiempo, sin embargo, nuevamente no realizó el proceso correctamente, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la C. Elva Patricia Ruiz Flores, tutora del menor **Héctor Gabriel Jasso Ruiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/152/2023:** En respuesta al escrito presentado por la C. María de los Ángeles Cornejo Castro, tutora del menor **Mariana Guadalupe Morales Cornejo**, por medio del cual solicita cancelación del examen extemporáneo de Química I, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 14 de agosto del 2023, manifiesta la peticionaria que solicita la cancelación del examen extemporáneo de Química I, con fecha del pasado 08 de agosto del año en curso, el cual fue debidamente pagado pero debido a las circunstancias, por falta de información acerca de los cursos sabatinos, su hija y ella decidieron como mejor opción, cursar el remedial sabatino, para obtener una mejor calificación, además de que ya cuenta con la inscripción y recibo para ese  *cursamiento* (sic), asimismo no presentó el examen. -----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 60 y 75 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, así como los procesos y las fechas para ello establecidas en el calendario escolar. -----
- Que es la cancelación del examen debía ser anterior a la fecha de aplicación del mismo.
- El cambio de NA (No acreditada) por NP (no presentó), puede ser solicitada posterior a la aplicación siempre en los términos siguientes *“como caso de excepción, cuando por causa de fuerza mayor, debidamente justificada con documentos o testimonios que las soporten, un alumno no haya podido presentarse a un examen ordinario o de regularización al cual tenga derecho, podrá solicitar dentro de los cinco días hábiles siguientes al examen, la revisión de su caso al Consejo Universitario; éste podrá modificar la calificación en el acta correspondiente, cancelando la calificación “NA” y que será sustituida por la leyenda “NP”, cuyo significado es “NO PRESENTÓ...”* -----
- Que la peticionaria manifiesta una situación que no implica una causa de fuerza mayor, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 60 y 75 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la C. María de los Ángeles Cornejo Castro, tutora del menor **Mariana Guadalupe Morales Cornejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**BACH/158/2023:** En respuesta al escrito presentado por el C. Juan Alejandro Mora Nájera, tutor de la menor **Anahí Mora Gutiérrez**, por medio del cual solicita se permita realizar pago de examen de regularización de Orientación Vocacional y presentar el mismo, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario diversos problemas familiares y de salud emocional por los que ha pasado su menor hija, por los que omitió realizar el pago de manera oportuna. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, así como los procesos y las fechas para ello establecidas en el calendario escolar. -----
- La Comisión es sensible a la situación expuesta por el peticionario, sin embargo, la petición para realizar el examen y su presentación es en demasía extemporánea, ya que no acredita una causa de fuerza mayor, que acredite la imposibilidad de realizar el proceso de manera oportuna. -----
- Que es obligación de los estudiantes informarse de manera oportuna respecto de los procesos administrativos. -----
- La norma universitaria establece que los exámenes se realizarán de acuerdo con el calendario escolar de la Universidad. -----
- Por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el C. Juan Alejandro Mora Nájera, tutor de la menor **Anahí Mora Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**BACH/147/2023:** En respuesta al escrito presentado por los C. Kathy González tutora del menor **Seth Ramírez**, por medio del cual solicita la emisión de un cuarto recibo de manera extemporánea para el título de Inglés II, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de agosto del 2023, fue solicitada la emisión del recibo de examen de regularización de la materia Inglés II, ya que refiere que debió al paro de estudiantes, se cancelaron los veranos originalmente habían sido programados para completas sus asignaturas pendientes, lo que lo sitúa en una posición desafiante, aunque la institución ha propuesto remediales como una solución para los veranos perdidos, enfrenta una situación adicional, la normativa actual no permite a los estudiantes realizar remediales mientras está cursando el quinto semestre. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 80 fracción I del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es preciso mencionar que la norma establece que los alumnos podrán presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización, lo cual ya fue respetado de manera oportuna, lo cual se puede acreditar mediante el registro de sus calificaciones. -----
- Que de autorizarse se generaría una violación a la norma, así como un trato diferenciado entre sus iguales. -----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres para solicitar asesoría y la asignación de tutor. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 80 fracción I del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN:** -----  
**ÚNICO.** No procede la solicitud presentada por los C. Kathy González tutora del menor **Seth Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**BACH/149/2023:** En respuesta al escrito presentado por el C. **Yahir Zamorano Hernández**, por lo cual solicita autorización para realizar el pago del recibo del primer cuatrimestre, periodo 2023-2, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de agosto del 2023, fue solicitada la autorización para realizar el pago del primer cuatrimestre, periodo 2023-2, ya que refiere el peticionario que por motivos económicos y situaciones laborales no le fue posible realizar el pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, respetando siempre los plazos señalados. -----

- Que la fecha límite de pago es de su conocimiento pues en su recibo se indica 30 de junio del 2023, así mismo se le hacen de su conocimiento las consecuencias de su omisión, pues se indica a la letra “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como a alumno...” -----
- Que su petición es en demasía extemporáneo, por lo que no es posible acceder a su pretensión, pues no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, o al menos manifestar la imposibilidad de dar cumplimiento por sí mismo o por tercera persona. -----
- De acceder a su pretensión se violentaría la norma universitaria y se generaría un trato diferenciado en relación a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Yahir Zamorano Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/154/2023:** En respuesta al escrito presentado por la C. Virginia Suárez Cabello, madre de la menor **Viridiana Hernández Suárez** por lo cual solicita autorización para realizar el pago del recibo de extemporáneo de Matemáticas II, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 21 de agosto del 2023, fue solicitada la autorización para realizar el pago del recibo de extemporáneo de Matemáticas II, ya que manifiesta la peticionaria que realizó una transferencia y no se llevó a cabo de manera correcta, de lo cual anexa una imagen que indica “Compra segura BBVA”. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, respetando siempre los plazos señalados. -----
- Que se le solicitó evidencia respecto a su estado de cuenta, únicamente en la parte donde se pueda *apreciar el intento de transferir* y la devolución en su caso, a lo cual manifiesta que no tiene dicha evidencia ya que no realizó el pago. -----
- Al no acreditar su intento de realizar el pago de manera oportuna como refiere en su carta y presentar fuera de tiempo su escrito, no es procedente, puesto que tampoco acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, o al menos manifestar la imposibilidad de dar cumplimiento por sí mismo o por tercera persona. -----
- De acceder a su pretensión se violentaría la norma universitaria y se generaría un trato diferenciado en relación a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Virginia Suárez Cabello**, madre de la menor **Viridiana Hernández Suárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POR LA FACULTAD DE ARTES:** -----

**FA/62/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Karen Shyzel Durán Ariza** por medio del cual solicita anular la petición de baja del periodo 2023-1 y validación de calificaciones obtenidas, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de agosto del 2023, manifiesta la peticionaria que agradece la aprobación de su solicitud de baja del periodo 2023-1, con número de resolución 174/2023. Que metió la solicitud de baja, por un problema de salud que tuvo uno de sus hijos, sin embargo, al meter la carta le comentaron que era poco probable que se autorizara, por lo que habló con sus profesores a quienes les pidió apoyo para salvar las materias del semestre, de manera que en dos semanas antes de terminar el semestre logró ponerse al corriente, entregó trabajos, los que le fueron posibles y logró la acreditación. Que se apegó a las instrucciones que le dieron, que no estaba enterada que tenía que pedir la revocación de la carta, ya que esa información no se le proporcionó, que la resolución fue del 31 de julio, que le informaron el 09 de agosto que su solicitud había sido aprobada, pero ya contaba con calificaciones finales del segundo semestre. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria. -----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de baja del periodo el 16 de junio del 2023, fecha en donde a todas luces podría haberse negado por lo extemporáneo, sin embargo, la Comisión fue sensible a la situación expresada, sumando a que manifestó no estar cumpliendo con las asistencias para lograr la acreditación, por lo que de ser así no cumple con el porcentaje de asistencias mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en la norma. -----
- Que, si bien solicitó el apoyo de sus docentes, pudo preguntar respecto a su trámite ante esta Comisión, sumando a ello que se pidió el apoyo del Secretario Académico de su Facultad, quien antes de que se emitiera la resolución 3774 de la cual se duele, se comunicó para platicar de su petición, quien le indicó que podría ser procedente por la naturaleza de la problemática manifestada, en dicho momento pudo referir que estaba intentando lograr la acreditación. -----
- Refiere en su nueva solicitud que la fecha en que se le indicó se le daría respuesta sería el 31 de julio del 2023, por lo que omitió comunicarse para informarse al respecto o dar seguimiento. -----
- Que efectivamente se emitió el acuerdo de baja del periodo 2023-1 el 07 de agosto del 2023, se le intentó contactar sin obtener respuesta. -----
- Que indica que se enteró de la resolución el 09 de agosto del 2023, y presentó su nueva solicitud, que da pie al presente resolutivo hasta el 14 de agosto del 2023, sin manifestar de inmediato su argumento de no requerir la baja. -----
- Por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de cancelar el resolutivo, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad, respecto a los criterios de contar el porcentaje de asistencias, sumando a ello la falta de seriedad respecto al trabajo de esta Comisión. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Karen Shyzel Durán Ariza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.** -----

**FCN/57/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Pablo Elías Pérez Canela**, por medio del cual solicita la baja de la materia Ecología del paisaje y urbana, de 4° semestre del ciclo escolar 2023-1, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que estaba dado de alta sin tener conocimiento, que no asistió a clase, no conoció al profesor, que se percató de la situación hasta que observó la NA. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos de registro de materias, verificar que los mismos sean guardados de manera correcta. ----
- Que el peticionario presentó su solicitud de baja del periodo hasta el 02 de agosto del 2023, sin realizar de manera oportuna la revisión que se indicó en el acuerdo general, en que se indicó que la fecha límite para aclaraciones era el 21 de abril del 2023, además de que no realizó la evaluación docente como era su obligación, ya que puso percatarse del problema con anterioridad. -----
- Que de la revisión del SIIA Escolar, se desprende que el peticionario registró la materia en fecha 06 de febrero del 2023, pudiendo haber solicitado la baja a más tardar el 23 de febrero del 2023.-----
- Por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Pablo Elías Pérez Canela**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN.** -----

**CyA/218/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Durán Olvera**, por medio del cual solicita alta de la materia Lengua y Cultura IV, periodo 2023-1, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 31 de julio del 2023, manifiesta la peticionaria su intención de alta extemporánea de materia, ya que refiere que, por error de memoria y despiste de su parte, se le pasó hacer el alta de la materia a la par de sus demás asignaturas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos de registro de materias, verificar que los mismos sean guardados de manera correcta. -----
- Que como refiere la peticionaria la fecha límite para alta o baja de materias de acuerdo al calendario escolar fue el 23 de febrero del 2023, que se emitió un acuerdo general en el que se indicaba que los estudiantes debían verificar el registro de sus materias. -----
- Su petición fue presentada cuando el periodo escolar estaba concluyendo, por lo que se su petición es en demasía extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. María Guadalupe Durán Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**CyA/227/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Enrique Guzmán Zepeda**, por medio del cual solicita baja extemporánea de la materia Lengua y Cultura (Inglés VIII), por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que durante el proceso de inscripción de materias d2023-1, su intención era dar de alta únicamente la de Inglés VII, sin embargo, debido a un descuido dio de alta Inglés VII e Inglés VIII, la cual no cursó. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos de registro de materias, verificar que los mismos sean guardados de manera correcta. -----
- Que la fecha límite para alta o baja de materias de acuerdo al calendario escolar fue el 23 de febrero del 2023, que se emitió un acuerdo general en el que se indicaba que los estudiantes debían verificar el registro de sus materias a más tardar el 21 de abril del 2023, lo cual no fue realizado por el solicitante. -----
- Su petición fue presentada cuando el periodo escolar estaba concluyendo, por lo que se su petición es en demasía extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Enrique Guzmán Zepeda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**CyA/232/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Santiago Rosas Enríquez**, por medio del cual solicita la inscripción al ciclo 2023-2, debido a la condición del semestre 2023-1, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que tuvo una causa de fraude, por parte de su escuela de bachillerato y nunca obtuvo su certificado, actualmente ya fue acreditado en otra institución en julio del 2023. -----

Solicita se respete su proceso de admisión realizado en octubre del 2022, y el proceso de exhcoba realizado en enero del 2023. Un lugar en el primer semestre de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional, en el periodo 2023-2. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que las personas que realicen el proceso de admisión para estudiar en la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, así como cumplir con procesos administrativos correspondientes. -----
- Que la Universidad, genera las convocatorias de ingreso de manera oportuna, haciendo del conocimiento de los interesados, de los requisitos de ingreso y permanencia, así mismo se especifica el periodo para el cual podrán acceder en caso de cumplir con los procesos respectivos y asimismo el puntaje de admisión. -----
- Que es lamentable la situación por la que pasó, respecto al fraude que manifiesta, sin embargo, la Universidad no está en posibilidad de dar acceso de manera inmediata, sin que el peticionario haya cumplido con un proceso de admisión para el periodo 2023-2. -
- La norma establece claramente las consecuencias de no cumplir con los requisitos de inscripción, pues se indica en el numeral 24 del Reglamento de Estudiantes de la UAQ, *"...Podrá concederse inscripción condicionada por única vez a quienes, habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente..."*, así mismo se refiere en el numeral 25 que *"...Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción (...), pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción..."* -----
- El peticionario podrá realizar el proceso de admisión nuevamente, si así considera pertinente. -----
- Por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Santiago Rosas Enríquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/241/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Reyes Ortiz**, por medio del cual solicita se cambie de AC por NA en la materia Lengua y Cultura (Inglés V), por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que no se presentó al examen final. Que la docente le brindó la oportunidad de entregar el trabajo final fuera de tiempo, sin embargo, la peticionaria no cumplió, reconociendo que su calificación es NA. -----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos. -----
- Que la norma es clara en referir que en ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta, por lo que esta Comisión agradece su honestidad, sin embargo, no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se generaría una violación a la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Reyes Ortiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/243/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Noemí Pérez Trejo**, por medio del cual solicita la baja de la materia Lengua y Cultura (Francés VIII) y alta de Lengua y Cultura (Inglés VIII), por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de agosto del 2023, manifiesta la solicitante que requiere la baja de la materia Lengua y Cultura (Francés VIII) y alta de Lengua y Cultura (Inglés VIII), debido a un error del cual se dio cuenta hasta el final del semestre. -----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, como lo es el alta y baja de materias que así consideren, -----
- Que la solicitante presentó su solicitud cuando el periodo escolar había concluido, siendo que la fecha límite para altas y bajas de materias de acuerdo al calendario escolar fue el 23 de febrero del 2023, sumando a que se generó un acuerdo general donde se indicaba que la fecha límite para verificar y solicitar aclaraciones respecto al registro de materias fue el 21 de abril del 2023, no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se generaría una violación a la norma y un trato diferenciado entre sus iguales. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Noemí Pérez Trejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/247/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María José Barcena Jiménez**, por medio del cual solicita se reconozcan las calificaciones de las materias Taller cultural y Deporte (fútbol II), por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de agosto del 2023, manifiesta la solicitante su intención de que sean reconocidas las calificaciones de las materias Taller cultural y Deporte (fútbol II), que cursó en el periodo 2020-1, que no se dieron de alta en su momento por error, recientemente se percató, ya que no le generaba la baja por egreso. -----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, alta de materias, así como el registro oportuno de las calificaciones en cada periodo escolar.
- Que la solicitante debió revisar de manera oportuna, en el periodo 2020-1, que fueran registradas las materias correspondientes. -----
- Que no es posible realizar una alteración o modificación en actas del periodo 2020-1, de conformidad con la norma universitaria. -----
- No es procedente acceder a su solicitud, ya que ello constituiría una violación a la Legislación Universitaria, sumando a que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera verificar el registro correcto de sus calificaciones. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. María José Barcena Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/256/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Darío Ramírez Jiménez**, por medio del cual solicita la baja de manera extemporánea de las materias Geopolítica y Lengua y Cultura (Inglés VIII), por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que solicita la baja de la materia Geopolítica, ya que se le dio de alta por error y por razones personales se le dificulta el aprendizaje, no se comprende de manera correcta, el ambiente no le es cómodo, en el caso de Lengua y Cultura (Inglés VIII), manifiesta que en su momento se le dificultó acudir que se la dieran de baja, por malentendidos de las fechas. -----

Acudió el 28 de agosto del 2023, a solicitar y le dijeron que ya no era posible. -----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, alta de materias, así como el registro oportuno de las calificaciones en cada periodo escolar.
- Que la fecha de registro de altas y bajas de materias en el calendario escolar es clara, se indica que dicho periodo terminaba el 22 de agosto del 2023. -----
- De la revisión del SIIA Escolar, se desprenden dos ingresos donde se observa que en ambos fue seleccionada dichas materias y no existe un ingreso donde haya intentado dar la baja. -----
- Que el peticionario debió dar puntual seguimiento a su registro de materias, así como acudir de manera oportuna a informarse del proceso y tiempos de bajas de materias, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que ello constituiría una violación a la Legislación Universitaria, sumando a que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera dar cumplimiento a sus obligaciones estudiantiles de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Darío Ramírez Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/256/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Fernanda Escobar Andrés** por medio del cual solicita la baja de manera extemporánea de las materias Geopolítica, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que solicita la baja de la materia Geopolítica, ya que se le dio de alta por error y por razones personales se le dificulta el aprendizaje, ya que con el maestro no se genera un ambiente cómodo y ello no le permite tener un buen desempeño escolar. -----

Que se le dificultó acudir a que le dieran la baja en la Facultad, debido a malentendidos con las fechas de los calendarios manejados por la Facultad y la Universidad. -----

Acudió el 28 de agosto del 2023, a solicitar la baja y le dijeron que ya no era posible. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, alta de materias, así como el registro oportuno de las calificaciones en cada periodo escolar.
- Que la fecha de registro de altas y bajas de materias en el calendario escolar es clara, se indica que dicho periodo terminaba el 22 de agosto del 2023. -----
- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que dicha materia fue seleccionada y guardada por la solicitante, sin intentar posteriormente realizar la baja. -----
- Que la peticionaria debió dar puntual seguimiento a su registro de materias, así como acudir de manera oportuna a informarse del proceso y tiempos de bajas de materias, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que ello constituiría una violación a la Legislación Universitaria, sumando a que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera dar cumplimiento a sus obligaciones estudiantiles de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. María Fernanda Escobar Andres**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/259/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jaime Jonathan López de Jesús**, por medio del cual solicita la baja de manera extemporánea de la materia Contabilidad Avanzada, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que solicita la baja de la materia Contabilidad Avanzada, ya que el docente ha cambiado los lineamientos para acreditar la materia, em específico con las asistencias y retardos, lo cual se le dio a conocer después del periodo de altas y bajas de las materias, específicamente el 23 de agosto, en donde el profesor comentó que en su materia teníamos que contar con el 90% de asistencias y que ya no podía hacer nada ya tenía ese 10% de faltas. El día 28 de agosto y con información de que el sistema cerraba hasta el 01 de septiembre, se comunicó a servicios escolares de la Facultad con el Secretario Académico, quien le volvió a negar la oportunidad, diciendo que ya había cerrado el sistema. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 70 fracción II y III del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, alta de materias, así como el registro oportuno de las calificaciones en cada periodo escolar.
- Que la fecha de registro de altas y bajas de materias en el calendario escolar es clara, se indica que dicho periodo terminaba el 22 de agosto del 2023. -----
- Que el reglamento establece que, para tener derecho a presentar examen ordinario en una asignatura, se requiere haber presentado el ochenta por ciento, como mínimo, de trabajos y/o prácticas señaladas por el programa de la asignatura y tener un mínimo de ochenta por ciento de asistencias en la asignatura, por lo que el peticionario puede apelar en su momento a su derecho. -----
- Que la petición fue presentada de manera extemporánea, que el argumento del docente para modificar el porcentaje de asistencias contraviene la norma universitaria. -----
- Que no es procedente su petición, ya que fue presentada de manera extemporánea. ----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 70 fracción II y III del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jaime Jonathan López de Jesús**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/260/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Christofer Adair González Vázquez**, por medio del cual solicita la baja de manera extemporánea de la materia Modelos Empresariales, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que solicita la baja de la materia Modelos Empresariales, ya que requiere por cuestión de asistencias, ya que no ha podido asistir por el trabajo. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 70 fracción II y III del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, alta de materias, así como el registro oportuno de las calificaciones en cada periodo escolar.
- Que la fecha de registro de altas y bajas de materias en el calendario escolar es clara, se indica que dicho periodo terminaba el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no es procedente su petición, ya que fue presentada de manera extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que implicara una imposibilidad para realizar el procedimiento de baja de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Christofer Adair González Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/247/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel García Mondragón**, por medio del cual solicita sea registrada NP (no presentó) en lugar de NA (no acreditó) en la materia Derecho Económico, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que tuvo un problema con el examen de la materia Derecho Económico, pues en los últimos meses la carga vehicular rumbo al campus se ha incrementado, por lo que llegó 60 minutos tarde a la aplicación del examen, al llegar al salón se sorprendió que no había nadie.-----

Que la programación de los exámenes debe durar dos horas, por lo que intentó contactar al docente, quien le manifestó que tuvo que retirarse antes, por motivos personales.-----

Que buscó la reprogramación del examen y no se le dio respuesta.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, como lo es el registro oportuno de las calificaciones en cada periodo escolar.-----

- Que de sus argumentos no se acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera asistir puntualmente a la aplicación del examen, ni acredite mediante documento idóneo dicha problemática, así lo indica el Reglamento de Estudiantes de la Universidad en su artículo "75. Como caso de excepción, cuando por causa de fuerza mayor, debidamente justificada con documentos o testimonios que las soporten, un alumno no haya podido presentarse a un examen ordinario o de regularización al cual tenga derecho..."-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel García Mondragón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/233/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Sergio Cuahutémoc Alcocer Mosqueira**, mediante el que expone "...con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro vengo a interponer recurso de revisión ante esta autoridad universitaria, derivado de la resolución de fecha 31 de julio del 2023 con número de oficio SACOHCU/3718/2023...", se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de agosto del 2023, manifiesta entre otros que: "en fecha 15 de junio del año en curso solicité ante la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario la baja extemporánea de todas las asignaturas al ciclo escolar antes mencionado la cual me encontraba estudiando, la cual realicé por escrito, el cual fue recibido por ésta(sic) autoridad..."-----

Refiere que la resolución le causa agravio debido a que:-----

- a) La resolución no se encuentra debidamente fundamentada ni motivada, ya que no se especifica en que versó la resolución derivado del historial académico supuestamente analizado, resolviendo la improcedencia de su solicitud.-----
- b) En lo referente al punto mencionado por ésta H. autoridad en la que manifiesta que no solicite de manera oportuna la baja de materias le causa agravio, ya que manifestó en su escrito, que la Comisión confunde los plazos escolares asignados ordinarios con los extraordinarios, siendo así que se le violenta su derecho de petición de manera extraordinaria.-----
- c) Que nuevamente manifiesta el peticionario que la autoridad no es congruente en las resoluciones.-----
- d) Que le causa agravio la resolución ya que en la normativa universitaria no se manifiesta que los solicitantes deban manifestar causal ante sus peticiones.-----
- e) Arguye el estudiante que la Comisión extralimita sus facultades o interpretación de la legislación universitaria, que se extralimita e interpreta de manera errónea, que se violentan los principios de congruencia y exhaustividad, por lo que solicita sea revocada la resolución y se autorice la baja extemporánea de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 87 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- La Legislación Universitaria efectivamente es sujeta a interpretación como debe comprender el estudiante, puesto que existen puntos específicos que no establece respecto a los trámites y procesos que los integrantes de la comunidad universitaria deben acatar.-----
- En el caso que refiere el estudiante, respecto al artículo 87, para la interponer recurso, es importante aclarar que dicho numeral no refiere a procesos de bajas, sino únicamente a la revisión de exámenes.-----
- Que el artículo 37 "...El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar..."-----
- Que el mismo peticionario indicó que el fundamento para su solicitud era dicho numeral 37 en el que se basaba para indicar su necesidad de baja de materias.-----
- Es por lo anterior que dicho plazo de altas y bajas de acuerdo con el calendario escolar fue del 01 al 23 de febrero del 2023, siendo así que posterior a dicha fecha en estricto sentido no deberían autorizarse bajas de materias.-----
- Que el periodo de clases del semestre 2023-2, concluyó el 23 de junio del 2023.-----
- El peticionario en su primer escrito presentado el 15 de junio del 2023, refirió "he cursado el primer parcial asistiendo de forma puntual a clases, sin embargo, tuve una situación extraordinaria en el mes de abril...", es decir, que el peticionario tuvo lastimosamente un problema personal a partir del mes de abril y dejó pasar el periodo para solicitar de manera oportuna la baja del semestre indicada en el calendario escolar, como el 04 de mayo del 2023.
- Que la Universidad Autónoma de Querétaro, en su legislación no contempla plazos extraordinarios de bajas, altas y/o pagos, ya que de generarse estos, se afectan los diferentes procesos administrativos en los que participa la Universidad, puesto que aunque sea autónomo debe rendir cuentas a las autoridades gubernamentales para efectos de asignación

de presupuesto, además de ser auditada en sus procesos, por lo que para ser autorizado un pago o una modificación en el registro de materias de una persona debe existir una justificación y es por ello que le fue requerida anteriormente una causa justificada.-----

- Por lo anteriormente expuesto, es que no es procedente su reconsideración a la negativa anteriormente emitida.-----
- Es importante recalcar que la Comisión de Asuntos Académicos derivada del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro tiene la obligación de respetar y hacer respetar la norma universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37, 87 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Sergio Cuahutémoc Alcocer Mosqueira**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE DERECHO.** -----

**DER/181/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Yulissa Valdez Miranda**, por medio del cual solicita recepción extemporánea de certificado de preparatoria, así como el reconocimiento del primer semestre, en el periodo agosto 2022 – enero 2023 y que se asienten calificaciones y el reconocimiento del segundo semestre, en el periodo enero 2023- junio 2023 y que se le permita la reinscripción extemporánea y alta de materias del segundo semestre, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de agosto del 2023, manifiesta la peticionaria que no entregó el en tiempo y forma es porque su escuela de procedencia ISECOM ubicada en el estado de Morelos e incorporada a la DGETI tuvo un atraso en las certificaciones dado que estuvieron cambiando la certificación de un formato estatal a uno federal, se les había indicado que la fecha era a más tardar el 19 de agosto del 2022, pero no tuvieron una fecha exacta de entrega y fue finalmente hasta el 29 de mayo del 2023 que lo recibió. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que las personas aspirantes a ser estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, cumplir de manera oportuna con los trámites administrativos que correspondan. -----
- Que la fecha límite de entrega de documentos para las personas que acreditaron el proceso de admisión del periodo 2023-2 (julio-diciembre 2022), fue el 10 de octubre del 2022. -----
- Que la Universidad es flexible en la medida de lo posible, sin embargo, ha pasado demasiado tiempo entre la fecha límite que de entrega y cumplimiento de los requisitos de ingreso. -----
- Que no es procedente su petición, ya que es en demasía extemporánea, puesto que han pasado 2 periodos escolares sin que la peticionaria diera cumplimiento, más el tiempo del semestre en curso, ya que de lo contrario generaría una grave violación a la norma universitaria. -----
- No es posible exigir en este momento las calificaciones a los docentes de los periodos 2022-2 y 2023-1, por lo extemporáneo. -----
- Que de autorizarse se generaría un trato diferenciado entre sus iguales. -----
- Que su derecho a la educación no es violentado, ya que la peticionaria puede realizar el proceso de admisión correspondiente para ingresar en el semestre 2024-1, si así considera. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Karla Yulissa Valdez Miranda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.** -----

**ENF/72/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Emilio Andrés Zavala Solórzano**, por medio del cual solicita aplazamiento a 15 NA's, en términos del artículo 41 fracción II, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 03 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que, debido a ser alumno foráneo, tuvo que trabajar y la carga de trabajo generó problemas de salud, por lo que disminuyó su rendimiento. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria. -----

- Que la norma establece que “Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas... Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas...” -----
- Asimismo, en el documento fundamental y registro ante la Dirección General de Profesiones es señalado el límite por lo que no es posible realizar el aplazamiento que refiere, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Emilio Andrés Zavala Solórzano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.** -----

**INF/38/2023:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jaimes López Jeser**, por medio del cual solicita apelación ante el rechazo del proceso de alta extemporánea de materias del periodo enero-junio 2023, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de agosto del 2023, manifiesta el peticionario que realizó la petición debido a circunstancias de error del sistema y propio, ya que tiene conocimiento de la obligación de realizar altas y bajas de materias, que llevó a cabo el procedimiento satisfactoriamente en las fechas correspondientes, ya que se borraron las altas del sistema, que se solicitó evidencia, no cuenta con ella.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos y alta de materias.-----
- Que la fecha de registro de altas y bajas de materias en el calendario escolar 2023-1 fue clara en el calendario escolar del 01 al 23 de febrero del 2023, que se emitió un acuerdo general en el que los estudiantes podían solicitar aclaración o corrección del registro de materias, el cual indicaba que era sobre movimientos realizados previamente, cuya fecha límite era el 21 de abril del 2023.-----
- Que se revisó el sistema SIIA Escolar, del cual se desprende que el peticionario no ingresó.-----
- Que no es procedente su petición, ya que fue presentada de manera extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que implicara una imposibilidad para realizar el procedimiento de baja de manera oportuna.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jaimes López Jeser**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA.** -----

**MED/43/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Melanie Dominique Bautista Reséndiz**, por medio del cual solicita habilitar la opción de inscribirse al examen de regularización y reprogramas el examen extraordinario, ya que el portal nunca le dio la opción y por dicho motivo no se pudo imprimir el recibo de pago y realizar el examen de regularización de la materia Práctica Optométrica III del anterior semestre, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de agosto del 2023, fue solicitada habilitar la opción de inscribirse al examen de regularización y reprogramas el examen extraordinario, ya que el portal nunca le dio la opción y por dicho motivo no se pudo imprimir el recibo de pago y realizar el examen de regularización de la materia Práctica Optométrica III del anterior semestre, ya que es una materia seriada, es importante acreditar la materia para evitar retrasos en cuanto al proceso académico. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos. -----
- Que la norma establece que los exámenes son de acuerdo a la calendarización y las fechas previamente señaladas. -----
- Que no es procedente su petición, ya que fue presentada de manera extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que implicara una imposibilidad para realizar el procedimiento de baja de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Melanie Dominique Bautista Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

-----  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:**-----

**PSIC/48/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Karen Pozos Ortiz**, por medio del cual solicita se permita pagar el último semestre de la maestría cursada, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 31 de julio del 2023, fue solicitada autorización para realizar nuevamente el pago de inscripción del semestre 2023-1, reimpresión del recibo de pago del mismo, para concluir los estudios de posgrado. que realizó el pago a través del código QR que se encuentra en el recibo de reinscripción, el pago se efectuó a través de la plataforma señalada mediante tarjeta de crédito digital del banco BBVA Bancomer, sin embargo, se le notificó al finalizar el semestre que los profesores no le podían subir las calificaciones. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas. -----
- Que es obligación de los estudiantes realizar los pagos de manera oportuna, así como verificar que dichos pagos se vean reflejados de manera oportuna. -----
- Que se solicitó evidencia del intento de pago, de lo cual, hasta el 03 de octubre del 2023, manifiesta no contar con ella. -----
- Que no es procedente su petición, ya que fue presentada de manera extemporánea, que no logró acreditar el error del banco mediante estado de cuenta o algún informe su intento de transferir o pagar. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Karen Pozos Ortiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN.**-----

**PSIC/49/2023:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María de Guadalupe Godorniz González**, por medio del cual solicita la reconsideración a la resolución SACOHCU/03365/2023, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de agosto del 2023, fue solicitada la reconsideración a la resolución SACOHCU/03365/2023, en la que se concluye que la revocación de la calificación de la materia Elaboración de Tesis no le es favorable y se mantiene como No aprobatoria. -----  
Manifiesta la peticionaria que considera que se tuvo omisión por parte de la Comisión respecto a las pruebas anexadas en la solicitud del 22 de mayo del 2023. -----

Refiriéndose a la entrega de los datos solicitados por el Comité Científico de la MEMS/DEMST, el incumplimiento por parte del catedrático responsable respecto a sus obligaciones académicas. Solicita sean reconsiderados sus argumentos y se emita nuevamente un dictamen final sobre la calificación asentada en la asignatura.-----

1. Anexó la resolución del Comité Científico de la MEMS/DEMST. -----
2. Anexó el exhorto realizado por el Comité Científico MEMS/DEMST donde se le pide se conduzca con respeto y fomenta la comunicación clara. -----
3. Captura de pantalla del envío del drive solicitado, el cual fue enviado el 07 de diciembre del 2022, de acuerdo a la información que se aprecia. -----
4. Se adjunta imagen de la carga horaria del periodo julio-diciembre 2022, 4° semestre. ---
5. Anexa captura de correos donde se indica la cita para algunas de las asesorías. -----

6. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 86, 89, 90, 91, 92 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Que fue solicitado informe a la Facultad respecto a su caso y se realizó el empate con lo informado por la peticionaria, del cual se desprende que se ha dado seguimiento puntual a su caso y se tiene que: -----

- El viernes 28 de octubre de 2022, el docente solicitó intervención del Comité Científico MEMST-DEMST (CCMD), seguimiento y revisión del trabajo de tesis titulado *“Condiciones y prácticas laborales del personal académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro”* de la estudiante María de Guadalupe Godorniz González, con la intención de garantizar que los resultados que se presentan en una tesis sean producto de un trabajo de campo realizado con la rigurosidad e integridad científica necesaria y que exista correspondencia de dicho trabajo de campo. Lo anterior derivado de que director de tesis solicitó a la estudiante tener acceso a su trabajo de campo y así lograr, de manera conjunta, un análisis que correspondiera con el enfoque cualitativo y con la propuesta fenomenológica-hermenéutica que se propone en la investigación de la estudiante. La solicitud derivó en la problemática que nos ocupa. El docente solicitó el apoyo de la Secretaria Académica la Dra. Candi Uribe Pineda para mediar la situación y solicitar orientación ya que los avances presentados por la estudiante *“no están alineados con los alcances y compromisos correspondientes al semestre 2022-2; no es posible dar cuenta, ni de manera descriptiva que en realidad se hizo trabajo de campo y se desarrolló la sistematización de la información con una estrategia que corresponda a la metodología planteada, y el documento de la estudiante no está en condiciones de ser presentado en el Coloquio de avances de investigación de los estudiantes”*. -----
- El 28 de octubre de 2022 la Coordinación Técnica MEMST-DEMST convocó vía correo electrónico al CCMD a asistir a reunión, para dar seguimiento y revisión del trabajo de tesis de la estudiante. -----
- El 4 de noviembre del 2022, se reunió el CCMD de manera virtual, para dar seguimiento a la situación de avance del proyecto de investigación de la estudiante, petición promovida por su director de tesis y relacionada con la revisión de su trabajo de campo. Se acordó: -----
  - Sugerir que al inicio del semestre cuando la Coordinación Técnica de los programas MEMST-DEMST hiciera entrega a los estudiantes del oficio de alcances y compromisos del semestre se ponga una leyenda que especifique que las entrevistas y las transcripciones del trabajo de campo son también para acceso del director(a) y codirector(a) de tesis y para uso exclusivo de la investigación, así también que el compromiso de ética en la investigación por parte del estudiante, del director(a) de tesis y del codirector(a) de guardar el anonimato y confidencialidad, y que los estudiantes no se pueden negar a proporcionar esa información. -----
  - La estudiante debía presentar a la Coordinación Técnica de los programas MEMST-DEMST vía correo electrónico, documento de consentimiento informado de su proyecto de investigación en curso, su estrategia metodológica y cronograma de trabajo de campo del semestre enero-junio 2022, las transcripciones completas de las entrevistas realizadas y la entrega en formato digital de las mismas de las cuales para salvaguardar la identidad y privacidad de los informantes, se le solicitó a la estudiante cortar los audios en la parte donde aparezcan los nombres propios, así también emplear pseudónimos debidamente codificados en las transcripciones que presente. -----
  - Las siguientes asesorías relacionadas al desarrollo del proyecto de investigación de la estudiante se llevarían a cabo en presencia de su director de tesis y de la codirectora. --
  - Se valoraría si la estudiante María de Guadalupe Godorniz González presentaría sus avances de investigación en el 20° Coloquio de avances de investigación de estudiantes MEMST-DEMST, una vez que los miembros del Comité Científico MEMST-DEMST revisaran la información solicitada a la estudiante. -----
- El día 9 de noviembre de 2022 la Coordinación Técnica MEMST-DEMST envió vía correo electrónico a la estudiante María de Guadalupe Godorniz González oficio de parte del CCMD relacionado con el avance de su proyecto de investigación y derivado de la reunión del CCMD del día 4 de noviembre, así también se anexo el oficio de petición del docente al CCMD para dar seguimiento a la situación de avance del proyecto de investigación de la estudiante. -----
- El día 11 de noviembre la estudiante Godorniz acusó de enterada vía correo electrónico.
- El día 14 de noviembre de 2022, la estudiante María de Guadalupe Godorniz González, anexó la documentación solicitada por el CCMD en el correo del día 9 de noviembre de 2022. -----
- El día 15 de noviembre de 2022, se reunió el CCMD para revisar la entrega de la siguiente documentación: consentimiento informado, estrategia metodológica y cronograma de trabajo de campo del semestre enero-junio 2022, transcripciones completas de las entrevistas realizadas y la entrega en formato digital de las mismas, misma que le fue solicitada vía oficio (9/11/2022) a la estudiante. -----
- Se tomaron los siguientes Puntos finales de acuerdo: -----

- La Dra. Cintli Carolina Carbajal Valenzuela, Jefa de Investigación y Posgrado solicitó reunión con el Comité de Bioética de la UAQ en la que debían estar presentes los miembros del Comité Científico MEMST-DEMST, para pedir su orientación y consejo al caso de la estudiante, tanto para analizar el caso en sí y el procedimiento a seguir; y considerando que los proyectos de investigación de los programas de posgrado de la Maestría y Doctorado en Estudios Multidisciplinarios sobre el Trabajo, no tienen el requisito de pasar por el Comité de Bioética de la UAQ, en ese sentido lo que el comité recomendó sobre el asunto de la estudiante será en el nivel de la recomendación, es decir, no será resolutivo en donde realmente se tendrá que resolver el caso es en el Comité Científico MEMST-DEMST. -----
- Se contestó a la estudiante María de Guadalupe Godorniz González únicamente de recibida la información, indicándole que en breve se le notificará lo subsecuente, lo anterior en tanto no se tuviera la reunión con Comité de Bioética y el Comité Científico MEMST-DEMST para que analizará el caso y tomara la decisión pertinente. -----
- El día 18 de noviembre de 2022, el CCMD se reunió de manera virtual con el Dr. Bernardo García Camino miembro del Comité de Ética de la UAQ, para exponer la situación vinculada con el seguimiento al proyecto de investigación de María de Guadalupe Godorniz González estudiante del programa de posgrado de la Maestría en Estudios Multidisciplinarios sobre el Trabajo, de quien el Dr. Juan Manuel Godínez Flores funge como su director de tesis, donde se realizaron los siguientes puntos de acuerdo: -----
  - El comité solicitó al director y codirectora de tesis respectivamente, un acuerdo de confidencialidad por escrito en torno al conocimiento de las fuentes e información derivada del proyecto de investigación de la estudiante y de la cual se le compartiría copia. -----
  - Se solicitaría por escrito a la estudiante resguardar todos los materiales derivados de la fase de trabajo de campo como una base de datos bajo su responsabilidad y garantizar su conservación por un periodo de cinco años. En este sentido no se le solicitaría a la estudiante la entrega de las grabaciones, consentimientos informados y demás materiales; no obstante, era imprescindible conocer de manera completa los mismos de acuerdo a lo siguiente: Se solicitará por escrito a la estudiante que realizara una presentación presencial completa de todos y cada uno de los materiales producto del trabajo de campo vinculado a la investigación de la tesis titulada: “Condiciones y prácticas laborales del personal académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro”: audios de entrevistas y transcripciones de las mismas, formatos originales de los consentimientos informados (sin borrar nombres), bitácoras de trabajo de campo de las visitas al realizar entrevistas, base de datos del formulario de registro y oficios vinculados a la gestión de acceso al trabajo de campo y demás materiales que la estudiante considerara importantes. En síntesis, presentar todo el material derivado de la fase de levantamiento de información y procesamiento de la investigación en curso con datos completos de los participantes. -----
- La presentación se llevará debía llevarse a cabo en presencia de tres integrantes del Comité Científico, quienes dispondrán del tiempo necesario para que la estudiante exponga. La sesión tendría carácter expositivo y los participantes emitirían por escrito observaciones puntuales en torno a la ética e integridad científica, la pertinencia, cantidad y calidad de los materiales en relación al cumplimiento de los objetivos de la investigación, de la selección de la población muestra y al apego a la metodología propuesta en los avances de tesis de la estudiante. -----
- Se reiteró a la estudiante la importancia de atender la solicitud del Comité Científico MEMST-DEMST de manera directa, respetuosa y expresa, la cual era un requisito ineludible para evaluar el estado actual del proyecto de investigación. -----
- El 23 de noviembre de 2022 la Coordinación Técnica MEMST-DEMST, envió vía correo electrónico a la estudiante María de Guadalupe Godorniz González oficio de parte del CCMD oficio de solicitud de acciones a realizar respecto al avance del proyecto de investigación derivadas de la reunión sostenida el día 18 de noviembre por el CCMD con el Dr. Bernardo García Camino miembro del Comité de Ética de la UAQ. -----
- El día 25 de noviembre de 2022, la estudiante del programa de la Maestría en Estudios Multidisciplinarios sobre el Trabajo (MEMST), presentó ante miembros del Comité Científico MEMST-DEMST (CCMD), la Jefa de Investigación y Posgrado de la Facultad de Psicología y Educación y la codirectora de tesis, el material de trabajo de campo y la documentación relacionada con el desarrollo de su proyecto de investigación. La respuesta emitida por el CCMD a la presentación de la estudiante se podrá consultar en extenso en la carpeta titulada: Evaluación Comité Científico TC, en ella se encontrará: acuerdo de confidencial, exhorto realizado a la estudiante, las observaciones individuales realizadas por los miembros del CCMD al avance investigación, así como la resolución final emitida a la estudiante. -----
- La resolución emitida por el CCMD fue entregada a la estudiante María de Guadalupe Godorniz González por la Coordinación Técnica MEMST-DEMS vía correo electrónico, el día 2 de diciembre de 2022, se anexaron los siguientes documentos: Resolución CCMD Guadalupe Godorniz.pdf, Acuerdo Confidencialidad MEMST.pdf y Exhorto Guadalupe Godorniz.pdf, mismo que podrán ser consultados en extenso en la carpeta entregada a la Secretaría Académica de la UAQ. La estudiante confirmó de recibido el 5 de diciembre de 2022. -----

- La estudiante María de Guadalupe Godorniz González, se reunió el día 13 de diciembre a las 18:00 hrs., con su director de tesis el Dr. Juan Manuel Godínez Flores y con la codirectora de tesis la Dra. María del Socorro Ramos Ramírez, para de revisar las observaciones del avance de investigación presentado y establecer una ruta crítica de trabajo. -----
  - El director de tesis envió vía correo electrónico el 14 de diciembre de 2022, a la estudiante María de Guadalupe Godorniz González los comentarios al documento revisado presentado por la estudiante en la reunión del día 13 de diciembre de 2022, le fueron entregados los siguientes documentos: Rev.0.1 Condiciones y prácticas laborales del personal académico.docx y Revisión avance borrador de tesis MGG.pdf, los cuales podrán ser revisados en extenso en la carpeta titulada: Revisión Director de Tesis 13 diciembre, entregada a la Secretaría Académica de la UAQ. -----
  - El día 17 de diciembre de 2022 la estudiante María de Guadalupe Godorniz González, envió a la Coordinación Técnica MEMST-DEMST documento con un nuevo avance de investigación (protocolo 16 diciembre del 2022.pdf) sin copia a su director de tesis, ni a su codirectora de tesis. La Coordinación Técnica MEMST-DEMST preguntó a la estudiante si el documento que enviado cumplía con lo solicitado en los alcances de inicio de semestre y si contaba con el visto del director de tesis, a lo que la estudiante contestó que no y externó una seria de dudas que le fueron contestadas por parte de la Coordinación Técnica mediante oficio enviado vía correo electrónico el día 19 de diciembre de 2022. -----
  - El día 17 de enero de 2023, el Comité Científico MEMST-DEMST se reunió para analizar las observaciones emitidas por los lectores externos asignados por dicho Comité para revisar y emitir observaciones al avance de investigación de la estudiante María de Guadalupe Godorniz González. -----
  - El día 24 de enero de 2023, la estudiante María de Guadalupe Godorniz González preguntó vía correo electrónico a la Coordinación Técnica MEMST-DEMST si ya había una respuesta respecto a la calificación de la materia Elaboración de Tesis II. -----
  - Después de esta fecha la estudiante María de Guadalupe Godorniz González se inconformó a través de diferentes instancias de la UAQ ya que su resultado final de la asignatura Elaboración de Tesis II fue no acreditada. La estudiante María de Guadalupe Godorniz González presentó ante la dirección de la FPSYE la solicitud de aclaración de calificación el 1 de febrero de 2023, a la cual se respondió el 9 de febrero de 2023. Posteriormente, el 9 de febrero de 2023 la estudiante interpuso el recurso de revisión de calificación ante el Consejo Académico de la FPSYE, derivado de lo cual se formó la comisión paritaria y cuyo resultado se entregó a la estudiante en sesión ordinaria de Consejo Académico del día 10 de marzo de 2023. -----
  - De la misma manera se solicitó informe al docente, director de tesis, del que se desprende entre otras cosas, que se realizó el seguimiento a su trabajo y que si bien no fueron registradas todas las asesorías en la plataforma SIPIT, se cuenta con parte de la comunicación realizada vía correo electrónico y Whatsapp en el que se aprecia que tuvo más asesorías de las planteadas por la estudiante, así como el ajuste del docente a las dificultades personales que planteaba la estudiante, así como algunos de los formatos de seguimiento, respecto al trabajo de la estudiante, donde no se aprecia ninguna animadversión en contra de la estudiante. -----
  - Por lo anterior, la Comisión determina que todo lo expuesto por la peticionaria fue puntualmente revisado, que se atendió de manera personal y puntual, en la parte de la intervención del Comité Científico, de acuerdo a lo establecido en el Documento fundamental y adaptándose a la situación, siempre documentando, posteriormente en lo que ve a su recurso de aclaración y revisión, de conformidad a lo establecido en el Reglamento De Estudiantes, por lo que se reitera la resolución anterior, donde se determina no es procedente su petición, siendo de tal modo que se confirma la calificación No aprobatoria, de acuerdo a lo dictaminado por el H. Consejo Académico, ya que no cumplió con los criterios de acreditación de la materia, ni criterios de calidad de acuerdo a lo que la Legislación Universitaria permite. -----
  - Su derecho a la educación no ha sido violentado, puesto que la estudiante pudo ejercer de manera oportuna su derecho a reinscribirse de manera oportuna. -----
  - Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----
- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 86, 89, 90, 91, 92 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----
- RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. María de Guadalupe Godorniz González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Por lo cual les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios les solicito atentamente manifiesten la intención de su voto".-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: ( 56 votos de los consejeros presentes en este

*momento*), ¿votos a favor? (cincuenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que **se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos**, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes, aparecen al termino de actas, señalado como Anexo Núm. 2.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto siete de la orden del día es informarle al pleno de este Honorable Consejo que se va a **turnar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Programa Universitario para la Igualdad de Género 2023-2030**, solamente les informamos que se enviará para su estudio”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día es lo referente a la presentación y en su caso aprobación de los **Dictámenes** emitidos por la **Comisión de Honor y Justicia**. A continuación, menciono los dos expedientes que fueron discutidos en la Comisión:

1) Expediente 04/CI/2022, presunto responsable: APO. Adscripción: Facultad de Derecho. Conducta a sancionar: Tocamientos no consensuados por la ofendida, fuera de las instalaciones de la Universidad. Sanción propuesta: Suspensión de derechos académicos por 1 año, computados a partir del semestre 2023-1 a 2023-2.

2) Expediente 10/CI/2022, presunto responsable: AVH. Adscripción: Facultad de Ciencias Naturales. Conducta a sancionar: Tocamientos no consensuados por la ofendida, fuera de las instalaciones de la Universidad. Sanción propuesta: Suspensión de derechos académicos por 1 año, computados a partir del semestre 2023-1 al 2023-2. Se procede a la votación de los Dictámenes.”

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, estos son los dos asuntos que se discutieron en la Comisión, les pregunto a usted ¿tienen alguna manifestación que realizar?. En virtud de no existir comentarios, les solicito amablemente manifiesten el sentido de su voto”.

- - - La votación arrojo el siguiente resultado: *(50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (tres votos), ¿abstenciones? (dos votos). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno, que **han sido aprobados** los Dictámenes emitidos por la **Comisión de Honor y Justicia**, por mayoría de votos”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto de la orden del día, de proceder se solicita aprobación de la reestructuración del programa de la **Maestría en Estudios Históricos**, que presenta la Facultad de Filosofía, solicito autorización de la Presidenta para que la Dr. Jesús Iván Mora Mora, tenga a bien realizar la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Mora, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Jesús Iván Mora Mora, quien expone: “Muchas gracias, consejeras y consejeros, la Maestría en Estudios Históricos es reestructuración 2023, que se pondrá en vigor el siguiente año, su modalidad es escolarizada, campus Centro Histórico, en la Facultad de Filosofía, inicio el programa en el año 2009, es perfil PRODEP básico, disciplinario, es categoría de investigación, semestral, cada dos años el ingreso anual y en la modalidad educativa de acuerdo con la SEP es escolarizada y presencial, en el Sistema Nacional de Posgrados está registrado en la actualidad. En general para esta Introducción, el programa educativo está establecido por las políticas educativas nacionales y estatales; así como el Modelo Educativo Universitario MEU, el Plan Institucional de Desarrollo PIDE también vigente en la Universidad Autónoma de Querétaro y el Plan de Desarrollo de la Facultad de Filosofía 2021-2024. En la tabla comparativa *(se muestra en pantalla)* se hace énfasis que el motivo principal de la reestructuración, es seguir los lineamientos y recomendaciones de CONAHCyT, así como el estudio de pertinencia que realizamos en el Programa Educativo, con las recomendaciones de egresadas y egresados, empleadores y empleadoras también y por supuesto de la planta docente de la Maestría en Estudios Históricos, en ese sentido en general hicimos una reestructuración basada en estas recomendaciones y dimos como resultado que tenemos un énfasis en la Historia de México, para seguir promoviendo un conocimiento amplio de la Historia Nacional, en los estudiantes de la Maestría en Estudios Históricos y se implementó dos Líneas Generales de Investigación o de Aplicación del Conocimiento, para sustituir las tres que eran las anteriores del plan 2014, son 104 créditos totales de este nuevo programa, sustituyendo a 112 del 2014 y sigue siendo de modalidad escolarizada, con dos Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento, también en este sentido optimizamos las materias, en lugar de

16 del programa 2014 ahora son 15 materias o asignaturas. El objetivo general de la Maestría en Estudios Históricos como igual, aliándose o vinculándose a la Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía, es formar a las y los estudiantes para plantear soluciones a los problemas del mundo actual, desde una perspectiva histórica o de procesos históricos amplios, el objetivo fue, en esta reestructuración nos pareció necesaria después de 2014, que era la reestructuración pasada en este 2023, aplicáramos nuevos objetivos y nuevas tendencias historiográficas también, dentro de los requisitos de ingreso, para nosotros en muy importante que sean aspirantes que tengan una capacidad de investigación y que se ajusten a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, el egreso y la obtención de grado es presentar una Tesis de Investigación como en otros programas educativos de posgrado de la Universidad, tendrán habilidades para analizar con métodos y técnicas de investigación amplias en investigación histórica, procesos históricos nacionales, locales, e internacionales y también ajustarse a las competencias de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, del mapa curricular 2014 al mapa curricular 2023 (se muestra en pantalla), donde están algunas materias extras, como había comentado de Historia de México y otras como, Estudios de la Región que no contenía el programa pasado, con énfasis también en problemas de género, cultura de paz, que tenemos que tenemos en los Tópicos Electos dónde vamos a abordar esas problemáticas, la tabla de créditos también, y está ajustado todo correctamente los créditos, las horas, semanas y horas totales que esté reflejado y también los créditos totales de 104 créditos con todo el manejo del SATCA. En la planta docente contamos con profesores, investigadores, que están en el SNII y también algunos en el PRODEP, tenemos la intención de seguir ajustando y ampliando esta cantidad de profesores y profesoras que están en el sistema nacional de investigadores e investigadoras, sería todo de mi parte, muchas gracias por la atención, estaré al pendiente y atento para sus comentarios y sus sugerencias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, muchas gracias Dr. Mora, queda entonces a su disposición este programa académico para la reestructuración de la Maestría en Estudios Históricos, ¿algún comentario al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna observación, les solicito atentamente manifiesten la intención de su voto para la reestructuración del programa académico de la Maestría en Estudios Históricos, que presenta la Facultad de Filosofía, favor de manifestarlo”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (56 votos a favor de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno, que ha sido **aprobada** la reestructuración del programa académico de la **Maestría en Estudios Históricos**, que presenta la Facultad de Filosofía, por unanimidad de votos”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día es, se hace del conocimiento del pleno que se presentaron dos propuestas para otorgar el **Doctorado Honoris Causa** al Dr. Miguel Concha Malo y a la Dra. Luz María Elvira González Flores, voy a dar lectura, muy brevemente: *en relación al Dr. Miguel Concha Malo, el día 17 de agosto del 2022 a convocatoria del Observatorio Estatal de Derechos Humanos, con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y del Programa Universitario de Derechos Humanos de nuestra Casa de Estudios, se realizó un Foro denominado Aportes de Derechos Humanos del Dr. Miguel Concha Malo, teniendo como sede el Auditorio Fernando Díaz Ramírez; mediante esta actividad se procuró ser sensibles a una inquietud acercada a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para discutir los aportes del Dr. Concha Malo en materia de Derechos Humanos, la realización del Foro propició un diálogo entre académicos y estudiantes con la sociedad civil, a través de personas y organizaciones vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, la composición de los asistentes, nos mostró como el nombre de Miguel Concha convoca a académicos y actores sociales que han protagonizado luchas en favor de los derechos humanos. En las últimas décadas, tanto a nivel nacional como local, pudimos atestiguar como su nombre es factor de confluencia de sectores, con agenda de intereses e incluso antagónicos, esta es solamente una introducción al perfil del Dr. Miguel Concha Malo, para que conozcan ustedes naturalmente que se tienen todo documentado, todo el archivo para que pueda ser evaluado en su momento por una comisión expreso para el análisis.* En relación a la Dra. Luz María Elvira González Flores solicitaría la autorización para que la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña tenga a bien hacer una lectura muy breve de su semblanza.

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dra. Flavia, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido interviene la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña, Directora de Investigación y Posgrado de la Universidad y expresa: “Les quiero platicar la trayectoria de la Dra. Luz María Elvira González Flores de Mejía, como es conocida aquí en la Universidad Autónoma de Querétaro, la Dra. Luz María inicia aquí en 1992 y le es encomendado el primer Doctorado en la Universidad Autónoma de Querétaro, el cual es el Doctorado en Ciencias de la Salud, nos envían al Dr. Calos Regalado González y a una servidora a estudiar el Doctorado, ella se queda a cargo

de la Maestría y de la apertura del Doctorado en la Facultad de Química. La Maestría y el Doctorado empieza en el mismo año en 1992, entra el Doctorado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en aquel entonces no era llamado PNPC, se llamaba Programa de Posgrado de Calidad, nada más y desde ese entonces pertenece al Programa de Calidad de CONACyT, ella fue una gran impulsora, y el programa pasa a ser un programa regional, que es el Programa de Posgrado del Centro de la República, dónde estuvo constituido por varias instituciones, y la Universidad Autónoma de Querétaro era la que daba el grado, estaba el Instituto Tecnológico de Celaya, estaba el CINESTAB, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, un Instituto de Jiquilpan, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, los que conformaban lo que llamamos el PROPAC, la Dra. Elvira fue una gran impulsora, consiguió mucho dinero para ese PROPAC, formó a varios de nosotros, entre ellos la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, fue su directora de tesis de maestría, fue mi directora de tesis de Doctorado siendo yo su primera alumna, siendo la primera Doctora formada en la Universidad Autónoma de Querétaro, ella tiene alrededor de 325 publicaciones, trabaja actualmente en la Universidad de Illinois, sin embargo nunca se ha despegado de la UAQ, al llegar a la Universidad de Illinois hace un esfuerzo por que metamos en conjunto un proyecto, que se llamaba TAIS, en conjunto con ella llevamos varios estudiantes y varios profesores a Estados Unidos a hacer estancias cortas, de esos tuvimos 32 estancias, de las cuales participaron tanto estudiantes de Licenciatura, Maestría y Doctorado, en los cuales hubieron como 14 publicaciones indexadas, fue un proyecto de tres años, posteriormente tuvo la cátedra de CONACyT, y en lugar de nada más venir dos veces al año a hacer una ponencia, ella traía profesores de allá y dábamos un Simposio en conjunto, y los estudiantes presentaban en inglés sus avances de tesis, actualmente ella recibe estudiantes y consigue estancias de nuestros estudiantes, en cualquiera de los laboratorios de Illinois, y siempre está preocupada por ayudar a la Universidad Autónoma de Querétaro, seguimos en colaboración tanto la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano y una servidora con ella, también la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza también se vio beneficiada, porque en la administración pasada, ahorita por la situación económica no se ha podido; conseguía que tuviéramos pequeños proyectos financiados por la Universidad de Illinois y por la Universidad de Querétaro y se sometían a concurso, tanto los evaluaban allá como acá, y era un buen semillero para después someter esos resultados a concursos con CONACyT y traíamos muy buen dinero; entonces yo creo que la Dra. Luz María Elvira González de Mejía, que oficialmente es Dra. Elvira Lourdes González Flores, ha ayudado mucho y sigue ayudando a la Universidad Autónoma de Querétaro, no se si Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, o la Rectora tuviera alguna historia que platicar más que su currículum, está todo su currículum ahí, puedo decirles que es editora de muchas revistas internacionales JCR, escritora de muchos libros editados por ella”.

-----  
 - - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, una vez que se ha hecho del conocimiento a este Honorable Consejo esta petición de propuestas para otorgar el Doctorado Honoris Causa, justamente en el siguiente punto de la orden del día es conformar una Comisión Especial para la evaluación de estos documentos, para poder otorgar el Doctorado Honoris Causa, en Oficialía de Partes de Secretaria Académica, nosotros sugerimos que la integración sea de 8 integrantes, que se paritaria, y considerando que son perfiles totalmente diferentes que pudiéramos tener 4 perfiles para evaluar el aspecto de la Dra. Elvira Lourdes González Flores, el aspecto meramente del área científica y 4 participantes con el perfil de humanidades para integrar esta Comisión y se darán a la tarea de hacer la revisión y hacer el estudio, lo presenten aquí y evaluemos entonces la pertinencia de otorgar el grado de Doctor Honoris Causa, esa es la propuesta, queda entonces a su disposición o lo que consideren pertinente.”

-----  
 - - - Enseguida interviene la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora: “La propuesta sería si hay personas interesadas, 4 docentes, 4 estudiantes, en participar en esta Comisión de evaluar las trayectorias para el nombramiento del Doctor Honoris Causa, entonces si hay personas interesadas por favor, manifestarlo levantando la mano.”

-----  
 - - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Les comento a ustedes que, si no existieran participantes para evaluar, o formar parte de esta Comisión, lo que haría este Honorable Consejo sería turnarlo a las respectivas facultades para que se realice el análisis ahí, en este caso la Facultad de Filosofía y la Facultad de Química, lo importantes es presentarlo aquí y ver si podemos tener una Comisión.”

-----  
 - - - Enseguida interviene la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “Sólo decir que, me parece que por lo menos en el caso del Dr. Miguel Concha Malo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ya se discutió, se tuvieron foros y justamente por eso me parece que ninguno de las y los consejeros de la Facultad deberíamos participar, porque esa evaluación ya se hizo y con base en ello se hizo la propuesta, y entonces volverlo a turnar, volveríamos a decir lo mismo que ya planteamos.”

-----  
 - - - Interviene la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora de la Facultad de Química quien expresa: “De nuestra parte es una propuesta que se aprobó en nuestro Consejo Académico, después de una revisión de su currículum y de los méritos para poderle otorgar el Doctorado Honoris Causa”.

-----  
 - - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora: “Quisiera apelar al sentido institucional que tenemos para que podamos conformar esta Comisión y podamos resolver estas dos propuestas que tenemos en la mesa, adelante por favor.”

-----  
 - - - Enseguida comenta el C. Lázaro Emanuel Nava Ubando, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: “Buenos días, únicamente como duda quisiera saber si se necesita algún perfil académico para poder formar parte”.

- - - Responde la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No, ninguno, no se necesita ningún perfil académico, lo que se va a hacer es evaluar sus trayectorias y sus aportaciones a la sociedad, a la Universidad, a la comunidad y en ese sentido es que se toman las decisiones, ningún perfil, ¿estás interesado?. Muy bien gracias, se registra al alumno de la Facultad de Lenguas y Letras. La Dra. Ordaz, también se integra, gracias, es una Comisión temporal, y se va a sesionar una o dos veces, yo creo que con eso es suficiente para poder tomar la decisión, alguien más por favor, la Dra. Zaldívar, gracias. ¿Tenemos alguna otra propuesta?, el Dr. Rivera también está dispuesto a integrarse, ¿alguien más?, con dos estudiantes más tenemos la Comisión paritaria, el alumno de la Facultad de Ingeniería, gracias y el alumno de la Facultad de Contaduría y Administración, gracias, listo, muy bien, ya la tenemos paritaria y quedaría integrada de la siguiente manera:-----

Los consejeros universitario (maestros y alumnos) que integran esta Comisión Especial son los siguientes:-----

<b>COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR EL DOCTORADO HONORIS CAUSA</b>			
	<b>Nombre del consejero</b>	<b>Cargo</b>	<b>Facultad</b>
<b>Consejeros Maestros</b>			
1	Dr. Sergio Rivera Guerrero	Director	Artes
2	Dra. Guadalupe Zaldívar Ielo de Larrea	Directora	Medicina
3	Dra. Teresa Ordaz Guzmán	Maestra	Psicología y Educación
<b>Consejeros Alumnos</b>			
1	C. Vanessa Alejandra Cruz Ortiz	Alumna	Contaduría y Administración
2	C. Jhonatan Villanueva Agustín	Alumna	Ingeniería
3	Lázaro Emaneul Nava Ubando	Alumnos	Lenguas y Letras

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Una vez conformada la Comisión Especial, solicito atentamente la intención de su voto, si están de acuerdo en la conformación de esta Comisión, para que puedan evaluar los expedientes y otorgar el Doctorado Honoris Causa, favor de manifestarlo”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (56 votos a favor de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno, que han sido **aprobada** la integración de la **Comisión Especial**, para poder otorgar el **Doctorado Honoris Causa** por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día es hacer del conocimiento del pleno, que existe una **denuncia presentada por plagio**”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien comenta: “Quisiera saber si esa denuncia tiene nombre y apellido, ¿quién hace la denuncia?”.-----

- - - Responde la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No, no doctora es una denuncia que se presenta de forma “anónima”, sin embargo, está dirigida al Director de la Facultad de Derecho y me dan vista, pero también, se ha dado a conocer por medios, entonces es muy conveniente que la atendamos, en ese sentido la intención es poder derivarla a una Comisión de Consejo Universitario para que se pueda atender”.-----

- - - Expresa la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Bueno, porque creo que las denuncias anónimas sólo es para el crimen organizado, y de ahí en fuera no pasan, y a mí me parece un falta de respeto, que se pase una denuncia que no tiene nombre y apellido, aquí se desecharon las denuncias de las paristas, que porque no había nombre y apellido, entonces como vamos a pasar una denuncia que no tiene nombre y apellido”.-----

- - - Enseguida comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No, las denuncias, todas las denuncias anónimas se están atendiendo en la UAVIG, absolutamente todas, no se han desechado denuncias de nadie y ese ha sido un acuerdo ya desde hace mucho tiempo, incluso el Protocolo actual de la UAVIG que usted menciona, tiene integrada la forma en la que se atienden las denuncias anónimas, lo hemos hecho justamente para no dejar de atender aquellos casos aun cuando sean anónimos, bueno, yo nada más iba a comentar antes de esa participación, justamente sí es una denuncia anónima, ya yo he comentado directamente con el Dr. Edgar Pérez González, la situación, hemos valorado que justamente es un tema qué para la Universidad, no sólo para la nuestra, en general para las universidades en México, no es un tema que tenga una base de resolución, sin embargo, es un tema en el que tenemos que ir avanzando en ese sentido, el Dr. Edgar, me manifestó en su momento que no tenían en la Facultad competencia para atender el tema, el caso, él solicitaba en su momento que se turnara a la Comisión Instructora, sin embargo la Comisión Instructora tampoco es competente, porque únicamente atiende casos de conducta grave, derivados de diferentes instancias, pero de personas en activo en la Universidad, ya sea de estudiantes, administrativos, o de docentes, entonces no es competente para atender este caso, y bueno después de estar discutiendo en muchos sentidos, después de estar analizando se pensó en una Comisión Especial, se optó por no ir por una Comisión, sino por una Comisión Especial conformada de Consejo Universitario, la Comisión que es competente para este tipo de situaciones, sería la Comisión de Honor y Justicia, derivado de que atiende casos de conducta grave y se establecen los procedimientos correspondientes, en ese sentido ya lo hemos platicado el Dr. Edgar y yo, hemos dialogado de la

necesidad de ir construyendo justamente una cultura en la Universidad y los lineamientos correspondientes, no solamente para sancionar sino para prevenir y para evitar estas situaciones que tienen que ver con integridad académica y científica, y por ello es que les hacemos de su conocimiento que tenemos este caso, y en el siguiente punto se turna el caso a la Comisión de Honor y Justicia, que analizará y dictaminará; adoptando para ello el procedimiento que utiliza la Comisión Instructora y de esta manera podemos dar certeza jurídica para que podamos resolver en esta cuestión, adelante doctor”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho quien comenta: “Muy buenos días a todos las y los Consejeros, yo tengo un escrito que estaré entregando a la Secretaría de este Honorable Consejo Universitario, y del cual me permito dar lectura para hacer del conocimiento de todos estos hechos que se están ya presentando o que se están dando a conocer, el documento a la letra dice: *“H. Consejo Universitario, Universidad Autónoma de Querétaro, presente. Dr. Edgar Pérez Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el debido respeto comparezco a exponer, en relación a la denuncia anónima presentada el pasado 10 de agosto en la Dirección de la Facultad de Derecho, respecto a un plagio contenido en la Tesis de Maestría por un profesionista que actualmente no tiene carácter de docente activo, ni de estudiante, el suscrito manifiesto, que no cuento con facultades para investigar los hechos, así como para imponer sanción alguna o determinar responsabilidad al respecto motivo por el cual solicito a este Consejo Universitario lo siguiente, que la denuncia anónima presentada constituye un asunto que no se encuentra previsto expresamente por la Legislación Universitaria, es decir, no existe norma que señale el órgano, el procedimiento a seguir para imponer responsabilidad o sanción correspondiente, tampoco señala el proceder para los casos de plagio o criterio alguno que permita dar certeza jurídica, es así que nos encontramos en términos legales ante una laguna normativa, o conocida como vacío legal, es decir, la inexistencia de regulación partirá un supuesto hecho que no ha sido contemplado por el ordenamiento así al no haber una respuesta normativa específica para su atención, una solución podrá ser que este máximo órgano de la Universidad, apruebe y faculte a través de una Comisión de las que ya están conformadas, para que analice y emita un Dictamen, la Comisión que apruebe este máximo órgano propongo realice las siguientes acciones: 1.- Analizar la procedencia o improcedencia de la denuncia anónima, pues ese tipo de denuncias, la suprema corte de justicia de la nación sostiene que la denuncia anónima es decir, no es un elemento procesal perfeccionado y útil para valorar y llegar a otros hechos desconocidos, no tiene valor probatorio para integrar una prueba plena, al desconocer su origen y quien la formula, la denuncia anónima sólo se considera para delitos de crimen organizado, secuestro, entre otros, es importante que esté plenamente identificado el interés legítimo de quien presenta, pues es un componente fundamental para poder accionar. 2.- Este caso que se presenta a este Consejo Universitario es motivo suficiente, para que se elabore un criterio o lineamientos para este tipo de denuncias sobre plagio, y en tanto la Universidad apruebe la Reforma a la Legislación Universitaria, solicito sea tomado para ello: 1.- Proteger los derechos de autoría de una obra plagiada, dañar la imagen o el desprestigio del profesionista y afectaciones también a la Institución Educativa, es por ello que resulta de suma importancia que la Comisión que se designe por este máximo órgano establezca un procedimiento para su investigación, resolución y así mismo que establezca el valor de la Tesis, como requisito para la obtención de grado y el valor e importancia que tiene el examen que aplica el sínodo y que una vez acreditado por el sustentante se le otorga el grado académico, de igual forma solicito que se establezca una temporalidad para tesis, ya sea en años anteriores, o para tesis que recientemente se han presentado, pero por supuesto sobre todo para tesis que en el futuro se estén presentando, todo lo anterior con el firme propósito de que la Universidad no se convierta en receptora de denuncias cuyo interés o propósito no sean proteger los derechos de autoría, el objetivo de mi propuesta no es evitar las denuncias, sino dar seriedad, certeza jurídica que merece mediante criterios o lineamientos que apruebe este Consejo Universitario, y así evitar continuar con una laguna normativa, por último solicito que para la atención de la denuncia de plagio que se presenta, se considere en su momento turnar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en razón de que el año pasado en el mes de octubre, se tuvo conocimiento de diversos hechos sobre cuatro funcionarios de la Universidad, y la Comisión analizó los hechos y documentos presentados y emitió un Dictamen sobre responsabilidad, fue un caso especial, un caso inédito en nuestra Universidad, cuya denuncia tuvo como base hechos denunciados en redes sociales por Facultades Unidas dentro de los cuales se señaló plagio intelectual sobre la patente de la vacuna QUIVAX, es por ello que por ser un caso análogo, las lagunas normativas puede ser resueltas por analogías, y en razón de no haber norma expresa que señale el actuar conforme a lo antes expresado, sea tomado en consideración por las y los Consejeros de este Honorable Máximo Órgano, quedo a sus órdenes, es cuánto”.*

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Dr. Edgar, adelante por favor Ricardo”.

- - - Interviene el C. Ricardo Alberto Ramos Bermúdez, Consejero Alumno de la Facultad de Medicina: “Muchas gracias, preguntar sí, al tratarse de un asunto de plagio, es de carácter académico, preguntar si ya accedió este asunto el Honorable Consejo de la Facultad en cuestión”.

- - - Enseguida comenta el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “No, no se ha turnado al Consejo Académico de la Facultad, toda vez que como lo expresé en un principio, no está contemplado en nuestra legislación que este asunto sea resuelto o atendido en nuestra legislación, en nuestro Consejo Académico de nuestra Facultad o por el Director,

entonces por ese motivo es que no está turnado a Consejo Académico, la denuncia fue presentada a su servidor y es por ello que por tratarse de un asunto en principio de conductas graves, se solicitó se conformara la Comisión Instructora”.

- - - Nuevamente interviene el C. Ricardo Alberto Ramos Bermúdez, Consejero Alumno de la Facultad de Medicina: “Porque en el Estatuto Orgánico en el artículo 79, se hace mención precisamente a la Comisión de Asuntos Académicos, que dictaminará en cuestión académica, presentándose ya en dado caso ante la Ley Orgánica de la fracción 12, artículo 15, donde en dado caso la resolución de asuntos permite al Honorable Consejo ya entrar en cuestión en toda vez ya se haya agotado la vía o la ruta, puede verse en el Consejo Académico”.

- - - El Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “Pero es la Comisión de Asuntos Académicos, yo también aquí estoy proponiendo en mi escrito que sea una de las comisiones que ya están conformadas o de las Comisiones con las que cuenta este Consejo Universitario, una de ellas es la Comisión de Asuntos Académicos, sin embargo esa Comisión no sanciona, o no finca responsabilidades, por ello es la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, o bien, como les he planteado, la Comisión de Honor y Justicia, donde está conformada por todos los integrantes de todas las Facultades”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, se valoró también la Comisión de Asuntos Académicos en función de su competencia, tenemos acá participaciones, cederé la palabra al Dr. Gonzalo y luego a Emiliano, adelante por favor”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General quien expresa: “Meramente la participación va en un sentido jurídico, la razón de que hay argumentos de especialización que se han comentado, en primer lugar referir que el director coincide en el sentido de que se trata de una conducta calificada como grave, en ese sentido es importante revisar el Estatuto, y el Estatuto claramente establece que la Comisión de Honor y Justicia será la competente para conocer de conductas graves, en segundo lugar el tema del procedimiento, hay un procedimiento que se encuentra definido y establecido en el propio Estatuto, que es precisamente el de la Comisión Instructora, ese procedimiento es procedimiento garante y respeta los derechos humanos, y dese luego los derechos de carácter procesal, de manera que al no haber sido declarado como inconstitucional o al no haber sido sometido como un problema de constitucionalidad, es procedimiento es o se estima como el adecuado, no hay que perder de vista que la progresividad de los derechos humanos ha llevado a que precisamente el principio de justicia efectiva y el principio del debido proceso, conduce estimar a la jurisprudencia, que con independencia de que pudiere haber un establecimiento total, perfecto, respecto de estos derechos, lo importante es que el procedimiento que se lleve a cabo, pues respete precisamente esos derechos que conforman el debido proceso lo cual pues sin duda tendría que cumplir la Comisión que se designada, por último también referir que en la jurisprudencia este establecido que esta regla se hace extensiva precisamente a autoridades que ejercen una función que podría considerarse materialmente jurisdiccional, aunque fuera una autoridad administrativa una competencia de origen no fuera la judicial o jurisdiccional, por último referir también que algunos de los conceptos que ha señalado nuestro director, pues están relacionado con lo que constituye la materia de la denuncia, y que en ese sentido varios de esos conceptos habrían de discutirse, platicarse y comentarse al interior de la Comisión respectiva, pero en este asunto, solamente es el trámite de llevar a cabo el turno, hacia la Comisión que ustedes autoricen como la correspondiente, es todo muchas gracias”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias, adelante Emiliano”.

- - - Enseguida interviene el C. Emiliano García Jaramillo, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía: “Muchas gracias, nada más me queda una duda, mencionaba el director qué en el caso, no es un docente activo, hasta el momento, entonces si habría que sancionar algo, con una Comisión, ¿se puede sancionar algo?, ya que no está activo, es decir, que ya no se encuentra dentro de la Universidad”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho quien expresa: “ Sí, sí se puede ya que la primera situación que se revisó, cuando hice la petición para la conformación de la Comisión Instructora, toda vez que la Comisión Instructora al tener que revisar asuntos graves, las sanciones que se puedan imponer o dictaminar a través de la Comisión de Honor y Justicia serán para miembros de la comunidad universitaria, sí y como se trata de un profesionista que no tiene esa calidad, pues la sanción a imponer o la determinación a la que se llegue, pues no podrá aplicarse, esa es la situación por la cual la Comisión Instructora, no es la competente, y tendría este Consejo que designar alguna, para poder entonces que se avoque al análisis y a la respuesta sobre todo, toda esta denuncia para tener una opinión”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, para desahogar el tema en realidad y poder tener una opinión final, sí, ¿alguien más?, adelante Dra. Zaldívar y luego el Dr. Morales”.

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Yo tengo una pregunta, porque también fue acusado el Abogado General de plagio, y yo no sé qué pasó con esto, yo no sé quién fue quien lo acusó, o a que Comisión pasó, porque también fue acusado de plagio, yo lo que vi es que en las redes sociales que el escrito era idéntico, no sé qué pasó y ahora, el Abogado General está diciendo ahorita que es una conducta grave el plagio, entonces ya están dando por asentado que el delito se comentó y ni siquiera se ha investigado, y eso a mí me parece algo muy grave, y yo creo que la persona que está implicada tiene derecho de saber quién lo acusa, de que se lo acusa y porque se le acusa, la verdad a mí esto me parece algo fuera de lo normal y no estoy de acuerdo”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “En relación a la

alusión si explicarles, dado que se ha hecho el señalamiento, explicarles, resulta que en la ocasión anterior, su servidor firmó un escrito, un oficio que mi personal me turnaba como los 300 oficios que firmo diariamente, bueno, varios de ellos; entonces al hacer la lectura común, encuentro que no tienen ningún problema el escrito, es un escrito judicial del cual se retomaron algunos conceptos que justamente había plasmado el Director, en un diverso escrito y en el cual manteníamos una postura común, los escritos judiciales no se plagian, no puede ocurrir un plagio respecto de un escrito que se presenta ante los tribunales porque son ideas, no hay obras registradas, el doctor no registró su escrito que hizo y el al sostener defensa común pues claro que si defendemos los intereses universitarios, él puede tomar mi escrito y yo puedo tomar sus argumentos, porque tenemos una causa común, entonces me parece que aquí si hubo una tergiversación de los hechos, con el objeto de dañar una imagen, como también ha señalado el doctor, eso nada más como meramente aclarativo, respecto de esa circunstancia, aquí no hay una obra registrada, efectivamente aquí se trata no se está hablando de que hay un plagio configurado, porque ese va a ser el objeto del dictamen que emita la Comisión respectiva, el anticipar el criterio sería indebido por parte de los integrantes del Consejo, y eso incluso, pues obligaría a que tuvieran que separarse del conocimiento del asunto por haber un impedimento, entonces si es bien importante señalar que los hechos apenas van a ser del conocimiento, es todo, muchas gracias”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Decirle también a la Dra. Zaldívar, recuerde usted, es justamente el caso que menciona el Dr. Edgar, se turnó a la Comisión de Asuntos Jurídicos en su momento y se analizó, efectivamente, eso era una denuncia por plagio, se analizó y se determinó que no correspondía a un plagio, yo quiero hacer dos puntualizaciones, pero después de usted Dr. Luis, adelante por favor”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: “Un consejero hizo una pregunta, dijo, la temporalidad, de hace cuanto estamos platicando, porque realmente ahorita, por ejemplo, aquí en Ingeniería se les pide una revisión de anti plagio, eso no se contestó, no sé si lo pudieran contestar, ¿hace cuánto fue esta situación?, de quien se habla, al que están acusando, ¿es reciente?”.

- - - Responde el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “Estamos hablando de una Tesis de hace más de 25 años”.

- - - Enseguida comenta el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: “Segundo, esta situación alguna vez ya la habíamos platicado en la Facultad con los estudiantes, en un ejercicio reflexivo, porque precisamente el tener una herramienta que nos ayude a saber que tanto contenido es de similitud con otro, es muy reciente, pero también nos hacemos la reflexión porque aquí estamos hablando de una persona, pero esa persona también entregó escrito a un director que la revisó, la entregó a unos sinodales que la revisaron, la entregó a su consejo de posgrado que la revisaron, la mandó al Consejo Académico de su Facultad que la revisó y la mandó al Consejo Universitario y nosotros aquí cuando nos toca aprobar esas Tesis decimos por obvia resolución, que tanta culpa tenemos en este actual y en el pasado, por haber firmado y decir que esa Tesis que estamos avalando, porque la final le estamos dando el aval, es más en la portada de la Tesis van las firmas, entonces, que alcance tiene porque si se va hacer esa cuestión, también tendremos una responsabilidad como Director de Tesis, como Sinodales, como Consejeros Académicos, Posgrado, Universitarios, y más aún aquí en el Universitario que solamente decimos por obvia resolución y votamos, porque como confiamos en toda la cadena que viene hacia atrás, entonces creo que no es una sola persona, entonces ahí quedó esa reflexión”.

- - - Enseguida comenta el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “Es correcto, precisamente en los puntos que leía en mi escrito, es precisamente valorar la Tesis como un requisito y todo este procedimiento que se lleva a cabo, evidentemente, el director, los sinodales que aprueban y en su momento el examen recepcional que es el que finalmente al acreditarse otorga el grado académico, eso es lo que se tiene que discutir, analizar y emitir un criterio, un lineamiento por parte de esta Universidad, y precisamente tener una base y poder saber cómo actuar y que procedimiento tenemos que seguir, y hoy en día no lo tenemos con claridad, entonces esa es mi propuesta y va encaminada para que la Comisión que se designe aborde precisamente estos temas, los discuta y pueda generar un criterio y unos lineamientos, para certeza jurídica de todas y de todos”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Yo coincido, también yo creo que en un trabajo académico, no es necesariamente el único responsable, o el responsable, hay académicos que lo están formando, pero me parece que esa discusión es justamente la que buscamos tener en esta Comisión que se designe, para que podamos también como Universidad ir generando esta cultura del autor intelectual y del respeto al autor intelectual, esa es la intención, y comentar dos cosas; primero y un poco también respondiendo a la Dra. Zaldívar, con respecto a estos documentos y a estas denuncias anónimas es que la mayor parte de las veces, se presentan de forma anónima por temor a represalias, hay temor y por eso no se presentan autógrafas, o con el nombre, se reciben, una vez que nosotros tenemos conocimiento no podemos ser omisa, ustedes saben lo que está sucediendo en otras universidades del país, con otras personas y el Dr. Edgar tiene toda la razón, muchas veces son simplemente situaciones de desprestigio, no es lo que pretendemos aquí, pretendemos que se aclare la situación también tal y como ya lo hemos comentado a través de una Comisión, no lo podemos abrir aquí al pleno porque nos llevaría muchísimo tiempo y además necesitamos acercarnos a personas expertas en el área también, Integridad Científica y de Ciencias Jurídicas, debo comentar que nosotros hicimos un acercamiento al documento, antes de eso, antes de decidir, si se turnaba o no se

turnaba a algún lado para ver si había materia, porque no lo sabemos, nada más les voy a mostrar que se hizo un cruce por Turnitin simple, y aquí yo quiero decir que nada más estamos encontrando similitudes, no estamos acusando ni mencionando que hay plagio justamente por lo que se mencionaba hace un momentito que decía la Dra. Zaldívar del señalamiento al Abogado General, en Ciencias Jurídicas hay muchos aspectos que se copian tal y como son, las jurisprudencias, cuestiones de sentencia, no me dejarán mentir acá en derecho, se copian tal y como son, entonces cuando se copia tal y como es, y cuando esa es la dinámica, pue son se puede considerar como un plagio, sin embargo, por eso se tiene que turnar, porque nosotros no tenemos el conocimiento y si necesitamos de especialistas que nos ayuden, es cierto que esta persona ya no es docente de la Universidad pero este caso nos puede ayudar mucho a despejar muchas cosas, y más allá de la sanción Emiliano, llegar a conclusiones con respecto a lo que esto significa y no ser omisos ante estos tiempos que vivimos hoy, en donde han pasado cosas muy importantes en temas de plagios y han cambiado las decisiones y los destinos de personas, creo que tenemos que ser responsables y simplemente derivarlo a una Comisión que lo pueda estudiar que se acerque de persona expertas y que podamos tener una opinión, al menos una opinión al respecto”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración quien comenta: “Yo creo que esos análisis pueden hacerse ya después, no es necesario ahorita exponerse en este H. Consejo Universitario, comparto cien por ciento la propuesta de la Facultad de Derecho, me gustaría que se pudiera votar esa propuesta que yo creo que ya está muy bien estudiada por la Facultad de Derecho, otro comentario al respecto, yo veo las cuestiones de forma no de fondo, estamos viendo las cuestiones jurídicas, yo veo que se está argumentando que no se puede ir a la instructora porque no forma parte de la comunidad universitaria, entonces necesito la argumentación jurídica que nos puedan decir donde exactamente dice eso, y en dado caso pues también argumentación jurídica que si puede ir a la de Honor y Justicia, porque sí tampoco pertenece a la comunidad universitaria, yo creería que tampoco tiene que ir a la Comisión de Honor y Justicia, eso respecto a la cuestión de argumentación jurídica, que no encuentro lógica, porque para la Comisión Instructora, no están pidiendo que sea como requisito que sea de la comunidad universitaria y lo que yo no entiendo porque en la de Honor y Justicia ahí si no importa, no lo quiero ver textualmente pero tanto los dos artículos tampoco me lo mencionan, ahorita que estuve leyendo sobre la Comisión de Honor y Justicia, y está siempre nos dice que pase a la Comisión Instructora, entonces ahí ya no entendí ninguna argumentación y por último yo creo que si sería, si se dio el mismo tratamiento cuando fue el paro estudiantil, yo por eso apruebo y estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Derecho, por lo que me gustaría que se agotara el tema y se pusiera a votación, muchas gracias”.

- - - Interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería quien expresa: “Gracias, buen día consejeras y consejeros, yo quisiera comentar que si bien no hay nada en la Legislación Universitaria que aplique directamente hacia esta denuncia anónima, si tenemos que recordad que ya hay un precedente y que justamente este precedente nace a partir de las denuncias hechas por los estudiantes hace un año, y que son casos similares y en aquel entonces se turnó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces yo creo que este Consejo tiene que ser congruente, no podríamos ante casos similares tomar decisiones de comisiones distintas, número uno, número dos, el día de hoy tenemos una denuncia y que es anónima, que pasaría si el día de mañana tenemos ahora cien denuncias anónimas en un mismo día, o doscientas denuncias anónimas en un mismo día sobre distintas tesis de la comunidad universitaria, esto se volvería inoperativo completamente, por esa razón yo creo que lo que propone el Dr. Edgar, de que se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de que se establezca la procedencia o improcedencia, pero que también esta Comisión de Asuntos Jurídicos pueda hacer una propuesta a esta Consejo Universitario, de cómo se va a tratar en lo subsecuente este tipo de situaciones para que tampoco la Universidad se vea secuestrada por este tipo de denuncias que como son anónimas, no sabemos cuál es el fin que persiguen, entonces yo quisiera pronunciarme a favor de que se aceptara o en su caso se votara la solicitud que hace el Director de la Facultad de Derecho para que sea la Comisión de Asuntos Jurídicos quien analice esta denuncia”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias doctor, no hay mayor problema, esta propuesta del Dr. Edgar, llegó después de que se emitió esta Convocatoria del Consejo Universitario, si se pensó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, por los alcances, porque tenemos lagunas y demás, se pensó en la de Honor y Justicia pero sin mayor problema, yo apoyo también la intervención del Dr. Edgar sin problema y podemos pasar, cedo la palabra al Dr. Gonzalo, adelante por favor”.

- - - Expresa el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Meramente en respuesta a la inquietud del Dr. Vivanco, referir el contenido del artículo 82, respecto de la competencia de la Comisión de Honor y Justicia, dice: *conocerá de las conductas graves primera característica, segunda de los universitarios, esa es la característica que resuelve la problemática de los universitarios, ¿quién es universitario?, quien cursó, quien egresó, quien tiene un título, ¿quién es universitario?, universitarios somos todos los que estuvimos, estamos en esta Universidad, y enseguida el tercer punto dice: y emitirá opinión sobre la responsabilidad de estos conforme al procedimiento correspondiente*, entonces, no se pierda de vista que el artículo 82 hace referencia a los universitarios, ahora referente a la Comisión de Honor y Justicia, perdón, Comisión Instructora”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No, Dr. Gonzalo, la Comisión de Asuntos Jurídicos, estamos entre la Comisión de Asuntos Jurídicos y la de Honor y Justicia”.

- - - Continúa el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “ Sí es que el preguntaba qué porque no la Instructora, también”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “ Pero eso quedó claro porque no la Instructora, ¿no quedó claro?”.-----

- - - Nuevamente el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Sí, a diferencia de este artículo que acabamos de leer, la Instructora hace referencia al trabajador académico y al estudiante, entonces son conceptos diferentes, universitarios, trabajador académico y estudiante, ahora vamos a darle lectura a la competencia de Asuntos Jurídicos, que tiene una textura mayormente abierta”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Discúlpame que te interrumpa, pero me das la fundamentación nada más antes de que pases a la Jurídica, por favor”.-----

- - - El Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Es el artículo 82 del Estatuto”.-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “No, que si nos puedes leer la fundamentación jurídica de la Comisión Instructora”.-----

- - - El Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Correcto, no es necesaria la fundamentación jurídica, en razón de que lo estamos haciendo de forma verbal, entonces no sería necesario presentar el escrito, simplemente es la lectura literal del artículo correspondiente, que es el 282”.-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Lo que pasa es que la Comisión de Honor y Justicia, si nos leíste textual, y me gustaría, si nos podrías leer textualmente lo que nos acabas de comentar”.-----

- - - El Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Sí claro con gusto, respecto a la Instructora es el 281, y respecto de Honor y Justicia es el artículo 82, nuevamente hago lectura del artículo 82, la Comisión de Honor y Justicia *conocerá de las conductas graves de los universitarios, y emitirá opinión sobre la responsabilidad de estos, conforme al procedimiento correspondiente para que el Consejo Universitario decida en definitiva*, ahora la Comisión de Asuntos Jurídicos dice lo siguiente: “*artículo 77, la Comisión de Asuntos Jurídicos uno podrá conocer, I. De los proyectos de legislación universitaria y sus reformas, y II. De los asuntos que en materia de derecho interesen a la Universidad*”, gracias”.-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Yo nada más quiero que nuestro abogado, que ya está interviniendo en este Consejo Universitario, yo nada más quiero que me asesore y me diga el fundamento jurídico de la Comisión Instructora, esa es mi duda nada más y esa es la que no se me ha podido responder, si me lo puede leer textualmente donde está el artículo que debe de ser académico o alumno en lo que es referente a la Comisión Instructora, muchas gracias”.-----

- - - El Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Si con gusto, precisar el concepto de fundamentación, por fundamentación según la doctrina y la jurisprudencia, se entiende la cita del precepto legal aplicable al caso concreto, y en este caso es el artículo 281, que refiere, las sanciones que podrán imponerse por conductas graves son: *a) a los trabajadores académicos, fracción II, a los estudiantes*, ahora los artículos no se interpretan de manera aislada, eso tiene que ser en una interpretación sistemática, en este caso tenemos que correlacionar el 280 con el 281, y aquí es importante también determinar justamente lo referente a la posible consecuencia que pudiera generar y en el caso concreto la sanción, entonces el artículo 281 que es precisamente que se encuentra inserto dentro del capítulo correspondiente a la Comisión Instructora, pues justamente hace referencia a trabajadores académicos y a los estudiantes, previamente justamente está el procedimiento relativo ante la Comisión Instructora, y ese es el fundamento legal”.-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Hijole, discúlpame, es una lástima que no se me pueda contestar mi pregunta, mi pregunta es bien clara, porque lo que usted nos está refiriendo ahorita son las sanciones y no tiene nada que ver con la Comisión Instructora, y mi pregunta yo creo que es muy clara, la Comisión Instructora, sus facultades de la Comisión Instructora, yo quiero ver su fundamentación, ¿dónde dice que deben de ser trabajadores universitarios?, esa es mi pregunta, es bien clara desde un principio, y lo que usted nos está leyendo es un artículo de sanciones, pero la sanción es ya que pasa después de este Consejo Universitario, bien, entonces vamos a hacer referencia al artículo 283, que es el que refiere justamente la competencia de la Comisión Instructora, dice: “*el Rector convocará a la Comisión Instructora tan pronto tenga conocimiento de alguna conducta grave, a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente...*”, este artículo esta después, del artículo relacionado con las sanciones que es el 281, si nosotros tomamos en consideración el 281, pues sin duda que hay que relacionarlo con el artículo 283, ahora no hay que perder de vista que esta disposición no puede ser aplicable, porque hay una disposición expresa para la Comisión de Honor y Justicia, esa disposición expresa es el artículo 82, para el cual ya le dimos lectura, por lo tanto el 82 excluye propiamente el artículo 283, es decir, finalmente quien sustancia el procedimiento en el caso de las conductas graves es la Comisión Instructora, que enseguida formula una opinión técnica y después el Consejo Universitario se pronuncia en definitiva en función de las sanciones que prevé el Estatuto Orgánico, es esa la respuesta doctor. Por último, y ya no vuelvo a intervenir respecto a este tema, porque parece un debate desde una argumentación jurídica, volvemos a lo mismo, en lo que acaba de leer también en ningún momento dice que deba de ser de la comunidad universitaria, no me dice que sea de un trabajador universitario, de un maestro, o de un alumno y esa fue la pregunta original que hice hace como 10 minutos y la que todavía no se me puede resolver, verdad, entonces en la de Honor y Justicia no lo marca, la Instructora tampoco lo marca,

nada más es un comentario totalmente jurídico sin tratar de hacer..., no voy a intervenir más sobre este tema, muchas gracias”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: “La verdad quiero exhortarlos queridos consejeros a tener un altura de miras, no podemos prestarnos a un juego de revanchismo político, hemos visto estas conductas a nivel nacional, con un afán de desacreditar personas y no podemos prestarnos, nos educamos en la verdad y en el honor, queda claro que no hay una ruta institucional para este caso, si bien nuestra señora Rectora tiene la prerrogativa de llamar a la Comisión Instructora, esto supone haber tipificado esto como algo grave, es decir, no hay una ruta para las denuncias anónimas, sería insostenible, entonces no hay elementos, faltan elementos efectivamente que tenemos que considerar en la nueva Ley Orgánica y tenemos que ser muy responsables, antes de echar abajo la moral de una persona que se ha construido al prestigio, entonces por favor no se presten a juegos políticos, a juegos de revanchismo político, no tenemos elementos para el caso, gracias”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “ Yo he vertido ideas y criterios que permitan orientar a la Comisión que se designe por este Consejo Universitario, que la que propongo es la Comisión de Asuntos Jurídicos como ya se ha comentado, con la intención únicamente de orientar, nunca inducir y nunca prejuzgar, porque esa no es mi facultad y además ser muy respetuoso de la denuncia, de la persona que está con una probable responsabilidad bajo los principios que se deben de seguir y también se me hace muy importante, en este momento no calificar incluso como grave la propia denuncia, porque ya le estamos dando un calificativo cuando ni siquiera todavía revisamos, o la Comisión revisa si es procedente o no, creo que desde ahí habría que tener mucho cuidado también, eso sería todo, con eso cierro mi intervención”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Cerramos entonces, ya no hay ninguna otra participación al respecto, adelante Dr. Toledano”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Igualmente para clarificar en mi intervención, yo dije que la Comisión de Asuntos Jurídicos para determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia, y en ningún caso se está haciendo un juicio de la persona en cuestión”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante por favor José Luis”.

- - - Enseguida interviene el C. José Luis Campos Guzmán, Consejero Alumno de la Facultad de Medicina: “Nada más para finalizar me gustaría que quede bien claro, es que no podemos tomar por igual una denuncia anónima en un tema de Tesis, a una denuncia anónima cuándo hay víctima por temas de abuso, no se pueden tomar por igual, como no recuerdo quien lo comentó, pero si me gustaría que quede bien claro”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, muchas gracias, no se pretende afectar efectivamente el prestigio de un apersona en particular, pero si tenemos que atender una situación que se nos presenta en la Universidad, sin mayor antecedente, entonces justamente como mencionaba el Dr. Edgar, el antecedente único que tenemos es en lo que sucedió hace un año, en donde sin mayores elementos se turnaron estos casos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y fue ahí donde se discutió y se emitió la opinión correspondiente; así que entonces Dr. Edgar yo no tengo ningún inconveniente en que sea como usted lo solicita, lamentablemente la solicitud llegó después de haber emitido la Convocatoria, pero no hay ningún problema vamos a trabajar en ese sentido, entonces se tuna el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, nada más para el cierre del punto, se va a **turnar a la Comisión de Asuntos Jurídicos** y nosotros recibimos el documento que usted nos envíe para que justamente se pueda turnar ya a esa Comisión, y se pueda trabajar sobre el documento, le parece, muy bien, perfecto”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto, el número dieciséis, es informar a este pleno el **nombre elegido** por los estudiantes **para la Explanada de Rectoría**, el cual será “Jacinta Francisco Marcial”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “En ese sentido felicitar a las, los y les estudiantes de “Facultades Unidas”, hicieron una excelente elección al tener en cuenta el nombre de Jacinta, una mujer que representa la resistencia contra el abuso de autoridad, efectivamente, la sesión pasada de Consejo Universitario decíamos que no votaríamos ya el nombre, que sería el nombre que las, los y les estudiantes elegirían y en ese sentido se respeta, pero por mi parte yo quiero reconocer que hicieron una excelente elección”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante por favor L5ázaro”.

- - - Enseguida interviene el C. Lázaro Emanuel Nava Ubando, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: “Solamente para hacer notar algunas inconsistencias que hubieron al respecto de la elección del nombre, principalmente no fue claro el proceso de elección por parte de las personas que estaban a cargo, se nos hizo llegar la información al momento, el mismo día de las elecciones, tampoco se sabía si las votaciones eran exclusivamente para estudiantes o también podían participar directivos y maestros, y en el caso de que fuese solamente para estudiantes considero que hubiera estado bien que se hiciera el registro de los estudiantes por parte del correo institucional me parece perfecto, porque no había ningún tipo de registro para que el estudiante se registrara correctamente, por lo tanto una misma persona podía actualizar la página y votar las veces que quisiera por el mismo nombre, esa sería la mayor parte que pude

observare en el proceso”.-----  
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, hemos escuchado en tu caso como Consejero su punto de vista al respecto, simple y llanamente nosotros estamos informando lo que a nosotros nos pasó la Comisión”.-----  
- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, muchas gracias”. -----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día, es la aprobación de los **Estados Financieros** del mes de agosto 2023, el cual fue enviado previamente para su revisión, les pregunto a ustedes: ¿existe algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón no existir ninguna intervención les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del mes de agosto del 2023, favor de manifestarlo”.----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cinco abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que han sido **aprobados los Estados Financieros del mes de agosto del 2023**, por mayoría de votos”.-----

- - - Los Estados Financieros correspondiente del mes de agosto del 2023, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día es la presentación del **nuevo formato de Certificado de Estudios Digital**, que emitirá la Universidad, por lo que solicitó autorización de la Presidenta del Consejo para que el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos, lleve a cabo la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante por favor”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Darío, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Buenas tardes a todos y todas, el día de hoy vamos a presentar los trabajos que se llevaron a cabo en la Dirección de Servicios Académicos respecto a la expedición del Certificado de Estudios en formato digital, el cual eliminaría el formato actual, la justificación es el avance tecnológico, la modernización administrativa para expedición de documentos en línea, atender la solicitud del alumno en menor tiempo y atender las recomendaciones de las autoridades educativas en considerar habilitar opciones en línea para trámites de certificados y títulos. El certificado es muy importante porque certifica al alumno las materia que ha acreditado total o parcialmente y es utilizado para revalidar estudios, solicitud de becas, o acceder a otro estudios ya sea a nivel licenciatura y posgrado, y también por su puesto en ocasiones para las vacantes, dentro de los beneficios que tiene este documento es que es accesible a través de la plataforma del portal, hay una autenticación segura y confiable, cuenta con firmas electrónicas bajos los estándares exigidos por la SEP, usa la FIEL de las autoridades, en este caso la Rectora y el Secretario Académico, y tiene una validación QR, además de la reducción en el tiempo de entrega, a grandes rasgos estas serían sus características, se cuenta ya sin fotografía, se cuenta con información de los datos más importantes del certificado en la primera hoja y además la validación QR, además las firmas electrónicas que como les comenté están con las firmas de las autoridades. Se cuenta también con el listado de materias y calificaciones, fecha de acreditación y la nomenclatura, y el código QR básicamente indicaría la información básica del documento, es todo en la presentación de este formato que entraría en vigor a partir de la primera semana de noviembre, falta todavía hacer el registro oficial ante la SEP, pero consideramos que en un mes se logra hacer”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “ Gracias, ¿algún comentario si tiene al respecto por favor?, bien, vamos a esperar un momento a que están todas y todos los Consejeros presentes, muchas gracias, continuamos Dr. Ávila por favor”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo noveno punto de la orden del día es la **declaratoria de inamovilidad** de los miembros de este Honorable Consejo Universitario lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 97 fracción I de Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, es por ello que **declaramos inmovible este Honorable Consejo Universitario**”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es lo concerniente a la **integración de la Comisión Electoral** conforme a lo previsto en los artículos 84 y 97 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. De acuerdo a lo establecido en el artículo 97 fracción III, les comento a continuación lo siguiente, y hacemos énfasis en este contenido; la Rectora en turno no está en posibilidad de buscar un proceso electoral, por lo cual ella se encuentra para poder integrarse como Presidenta de la Comisión Electoral, en mi caso personal como Secretario Académico informo que no es mi intención

contender en el proceso de elección, por lo cual también estoy en condición para poder participar como Secretario de la Comisión Electoral y es importante mencionar que si alguno de los Consejeros Universitarios maestros pretenden contender en el proceso electoral para elegir Rector, no podrá formar parte de la Comisión Electoral, por lo que deberá informarlo al pleno en el caso de que así fuere, entonces les pregunto, ¿algún catedrático profesor pretende contender a la Rectoría? nos lo informe en este momento al pleno, hablo de Consejeros Universitarios Catedráticos. Adelante Dra. Silvia”.

- - - Expresa la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora de la Facultad de Química: “Buenas tardes a todos los honorables miembros del Consejo Universitario, yo quiero manifestar por este medio la intención de contender por la Rectoría”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Dra. Silvia, nada más quiero aclarar, sabemos que los directores son consejeros exprofeso, estamos hablando en algún momento dado de algún profesor que lo acompañe, que quisiera contender, agradecemos su comunicación al respecto”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Es correcto, porque también directoras y directores pueden ser parte de la Comisión Electoral”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Simple y llanamente estamos observando lo que nos dice el Estatuto, de que tenemos que manifestar si algún profesor que es catedrático quisiera contender, en virtud de lo que manifiesta la Dra. Silvia, queda abierto, sin que obligadamente sea necesario”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Carlos Olgún González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Es correcto, sólo para aclarar el punto de que no se debe de manifestar sólo dice la fracción III del artículo 97, que no podrá formar parte de la Comisión Electoral y creo que el respecto a los tiempos electorales, toda vez que todavía no hay ni convocatoria, no tendría mucho sentido una manifestación pública”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Simple y llanamente estamos observando el Reglamento, evidentemente apenas se va a conformar, van a tener que trabajar en lineamientos, etc., simplemente porque hago esto, porque hace tres años fue motivo de una discusión de más de una hora, de que sí tenía que decir primero el Rector, luego el Secretario Académico y luego algún integrante, nosotros en observancia, como viene el Estatuto es que lo estamos manifestando, como resultado de lo que sucedió en un proceso anterior nada más, por eso mencioné que los directores, o la gente en cuestión, no es obligatorio que en este momento lo manifiesten, adelante Dr. Toledano”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Nada más precisar que justamente, en la fracción V se refiere única y exclusivamente a algún Consejero Universitario Maestro”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, fue lo que mencioné catedrático, efectivamente, es muy importante consejeras y consejeros, solicitarles a los que estén en esta Comisión que se comprometan a ser respetuosos de nuestra Universidad, que deberán conducirse con respeto, decir no a la guerra sucia, no realizar actos de campaña contra ninguna de las personas que participen en la contienda, que deberán respetar la confidencialidad de toda la información que se tenga en las respectivas sesiones, conociendo que en caso de no hacerlo, pues tendrán que ser removidos de la Comisión además de turnarse a la Comisión respectiva para su sanción, se les pedirá por favor antes de que se conforme esta Comisión un documento de firma de confidencialidad que me voy a permitir leerlo a continuación, insisto, esto son para las personas que ya al final integren la Comisión, es un acuerdo de compromiso para la conducta ética durante el proceso de elección de la persona titular de la Rectoría, a la letra dice: “Los abajo firmantes consejeras y consejeros universitarios integrantes de la Comisión Electoral del Honorable Consejo Universitario, en ejercicio de nuestras responsabilidades como miembros del máximo órgano de gobierno de esta institución y en pleno conocimiento de la importancia de mantener la imparcialidad, la integridad y la transparencia en el proceso de elección de la persona titular de la Rectoría, nos comprometemos a seguir los principios éticos que rige el proceso electoral y a nuestra Universidad, verdad y honor, en ese sentido acordamos lo siguiente, 1.- Reconocemos la importancia de manejar con total secrecía la información relacionada con el proceso de elección de la persona titular de la Rectoría, nos comprometemos a no divulgar, compartir o utilizar de manera indebida información privilegiada que tengamos en el ejercicio de nuestras funciones como miembros de la Comisión Electoral, 2. Asumimos el compromiso de abstenernos de participar en actividades de guerra sucia, durante el proceso de elección de la persona titular de la Rectoría, no promoveremos ni difundiremos información falsa, calumnias, descalificaciones personales, o cualquier otro tipo de estrategia que tenga como objetivo desacreditar a un candidato, o perjudicar su imagen, 3. Nos comprometemos a no realizar actos de proselitismo, por ninguna de las personas que se registren para contender en la elección, en el entendido de que es nuestra responsabilidad garantizar un proceso electoral imparcial y justo, evitaremos cualquier actividad que lo pueda afectar, 4. Nos abstendremos de participar en los diferentes medios de comunicación para emitir opiniones personales o generar controversia con la intención de no incidir en la decisión de los integrantes de la comunidad universitaria, 5. reconocemos la importancia de evitar cualquier conflicto de interés en el ejercicio de nuestras funciones como miembros de la Comisión Electoral, nos comprometemos a revelar de manera transparente cualquier relación personal, financiera, o profesional que pudiera influir en esta imparcialidad o en nuestras decisiones durante el proceso electoral, 6. aseguraremos que todas y todos los candidatos tengan igualdad de oportunidades para presentar sus propuestas y participar en debates o eventos relacionados con el proceso de elección, no permitiremos que se

favorezca ningún candidato en detrimento de los demás, 7. Seremos imparciales en la comunicación oficial relacionada con el proceso electoral, evitaremos emitir opiniones personales que puedan sesgar la percepción de la comunidad sobre los candidatos y el proceso en general, 8. entendemos que la integridad del proceso de elección de la persona titular de la Rectoría, es fundamental para la Universidad, por lo que nos comprometemos a tomar todas las medidas necesarias para prevenir y abordar cualquier intento de interferencia externa o manipulación del proceso electoral, somos conscientes de que el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro en sus artículos 85, 86, 87 y 88, establece un procedimiento de sanción para los integrantes del Honorable Consejo Universitario que incumplan con el desarrollo de las funciones, así que reiteramos nuestro compromiso y cuidado de no violentar las normas, valores institucionales y universales, durante el proceso electoral, en el caso de que alguna o alguno de los integrantes de la Comisión Electoral incumpla con los acuerdos establecidos, se suspenderá de su función y se realizará el procedimiento correspondiente para establecer la sanción, asumimos el compromiso de trabajar en conjunto para garantizar el proceso de elección de la persona titular de la Rectoría se lleve a cabo de manera transparente, justa e imparcial en beneficio de la Universidad Autónoma de Querétaro y de toda la comunidad, este acuerdo de compromiso entra en vigencia el día 28 de septiembre del 2023 y se mantendrá en efecto hasta que concluya el proceso de elección de la persona titular de la Rectoría, atentamente Integrantes de la Comisión Electoral”, como se darán cuenta el objetivo más que nada es proteger a los candidatos, las candidatas que tengan las mismas oportunidades y que no sean focalizados para denostaciones, violencia, etc., y sobre todo por el compromiso tan importante y la responsabilidad que implica ser miembro de la Comisión Electoral en el cual se va a elegir el Rector o Rectora de nuestra institución, este es el acuerdo que para los elementos, para los consejeros y consejeras electos en la Comisión van a ser sujetos de observación, y naturalmente que puedan firmar, para que tengamos y este proceso se pueda asegurar de la mejor manera posible, entonces considerando lo anterior, el mismo artículo 97 indica que la Comisión debe ser de 8 personas, 4 catedráticos y 4 alumnos, recordar que debe ser paritaria y entonces queda ahora si abierta la moción para poder integrar esta Comisión, adelante Mtro. Carlos”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Antes de comenzar con la votación, y un comentario netamente es, independientemente de quien conforme la Comisión, este ordenamiento me gustaría saber el fundamento de donde salió, porque, no se debe condicionar un órgano que debería de emitir este tipo de ordenamiento antes de que se constituya, sería la pregunta formal, ¿saber cuál es el fundamento?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “No sé si nuestro Abogado General, que se encuentra por aquí Dr. Gonzalo, el fundamento por el cual estamos emitiendo este acuerdo de confidencialidad”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Me parece que es un proyecto que abona justamente a la gobernabilidad institucional y me parece que es un acuerdo de neutralidad, lo cual es propio de la función que desempeñe como parte integrante de la Comisión Electoral, entonces algo sumamente natural, entonces si en algún momento determinado se considerara que debe ser posterior a la aceptación, bueno pues está bien también, podría aceptarse y enseguida aprobarse por este Consejo, no hay una norma que pudiera tener ese impedimento y mucho menos cuando se trata de buscar la transparencia y la imparcialidad, esa sería una opinión”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Complementando esto, son acuerdos de buenas prácticas, y la intención de darle lectura previamente es que todo el pleno conozca qué es lo que se espera de las y los integrantes de la Comisión Electoral, pero no es ningún ordenamiento ni mucho menos, digamos es nada más la lectura de lo que se espera en acuerdos de buenas prácticas y entrará en vigor hasta que quede conformada la Comisión Electoral y la firmen los integrantes”.-----

- - - Enseguida expresa el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Sólo creo que en todo caso es competencia de la Comisión Electoral prever esos requisitos, y más porque en la lectura que nos hacía el Secretario, se prevén sanciones que no están contempladas en la norma, entonces creo que eso no abona a la seguridad jurídica y hace presumir que estamos partiendo de una desconfianza de los integrantes del Consejo, lo cual no me parece adecuado, sería todo”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En ese sentido Mtro. Carlos y con todo respeto, esto no es una situación de ocurrencia, el objetivo es transparentar y sobre todo, lo he mencionado con la experiencia de procesos anteriores”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “ Pero en la norma contiene estas situaciones donde no cumplan, pero se puede revisar al final ya con la Comisión Electoral al final, ya ahí manteniendo estos puntos de los artículos que se mencionaban en el escrito del Estatuto”.- - - -

- - - Nuevamente intervino el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Es solamente para abonar al tema de legalidad que sin tomar a alusión personal, al Dr. Ávila, le diría que nosotros somos una autoridad, que no somos un asociación privada, no somos una organización de carácter civil y como una autoridad tenemos márgenes y límites, en la legislación universitaria no se prevé esto, es nada más un tema de una cuestión de aclaración y creo que cualquiera del consejo universitario que resultara electo, tomaría todo lo que esta declaración dice como un principio en su actuar, sería todo”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, nosotros confiamos en la civilidad y es parte de lo que estamos fomentando, y es lo que estamos buscando,

por eso es que justamente en la primera lectura, antes de hacer este acuerdo y de manifestárselos, en la lectura propia de la Secretaría Académica mencionamos que estamos buscando que haya equidad, que haya igualdad, que no haya denostaciones, y que nos conduzcamos con civilidad, es lo único que buscamos, adelante”.....

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien expresa: “Yo estoy en total desacuerdo con ese comunicado que tienen que firmar, porque ahí dice que se puede destituir al miembro de la Comisión, y la verdad cualquier acusación que ahora estamos viendo, anónima, entonces van a decir oye ¿tu hiciste esto?, entonces estas fuera, a mí me parece muy delicado, yo estoy de acuerdo con lo que dice el Mtro. Carlos, nosotros nos conducimos éticamente, y yo creo que parece que ya es una cosa coercitiva y la verdad, porque dicen igual hicimos un exhorto donde no hubiera guerra sucia, y es lo que ahorita están plagadas las redes sociales no, entonces yo por eso digo que no debe ser coercitivo y que la Comisión Electoral sean los que determinen cuales van a ser, como se van a conducir, que ellos determinen cuales van a ser las normas”.....

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En respuesta a lo que usted está mencionando Dra. Zaldívar, justamente ya lo mencionó, como están las redes sociales, yo le puedo decir que en este Consejo hay personas, directores que estuvieron en la Comisión Electoral anterior y me parece que solamente cuando uno está al interior, sabe lo que sucede; podemos expresar no nada más por lo que creemos, en segundo lugar, ¿le parece conveniente que los consejeros electos en la Comisión, no vayan a las sesiones de la Comisión?, se ausenten, tengan más de tres faltas en la sesión, entonces que tenemos que hacer; como sabemos que todos somos honestos y con gran civilidad no los podemos remover, ¿no necesitamos ese compromiso?, justamente, nosotros no estamos siendo objetivos coercitivos, lo único que queremos es que cumplan con su función y la primer función que debe tener es asistir a las sesiones, entonces esta situación no es nada coercitiva, simple y llanamente estamos manifestando con base en los procesos y estando inmersos mañana, tarde e incluso en la noche, dentro de la Comisión, entonces yo solamente le aclaro esa situación, no hay nada coercitivo”.--

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante Dr. Martín”.....

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Sinceramente yo siento una falta de respeto para este Honorable Consejo Universitario ese acuerdo, es una desconfianza total a nuestros consejeros, es una desconfianza a la ética, que como universitarios debemos de tener e independientemente que es violatorio totalmente, y aparte que es violatorio, tenemos un Estatuto Orgánico, entonces donde se prevén las sanciones respectivas, entonces considero totalmente rebasado, y todavía lo más grave de ese escrito que nos acaban de leer, sin habérmolo pasado, otra falta de respeto, que no nos lo hayan pasado con anticipación para nosotros estar enterados, y que lo están leyendo en este momento, pero aparte de esa cuestión grave, en lo poco que le entendí al final dice que van a sancionar o en todo caso van a pedir que se retire el consejero, si es nuestro Consejo Universitario el único facultado para remover si un consejero aquí nosotros lo estamos eligiendo democráticamente, quien lo va a remover, solamente lo puede remover el propio Consejo Universitario, y las normas ya están reglamentadas, por eso tenemos un Estatuto Orgánico aquí en la Universidad, entonces sí pido por favor, que se retire esta orden y procedamos a lo que dice el Estatuto claramente, la elección de la Comisión Electoral, muchas gracias”.....

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sigue el Estatuto, yo simple y llanamente les comento en ese sentido, que justamente no ha habido un antecedente de remoción, porque la Comisión ha sido tolerante y ha trabajado de esa manera, entonces estoy pleno con usted, si en algún momento en la Comisión hubiera un desacuerdo, se tiene que traer aquí, y aquí tendrían que buscar la posibilidad de un suplente cosa que no está contemplada en el Estatuto, tampoco es irnos por la libre, ni unos ni otros, simple y llanamente lo único que pretendemos es que exista un proceso equitativo y de igualdad, no buscamos nada y finalmente está sustentado lo de sanciones en cuanto al Estatuto Orgánico pero es simple y llanamente es en parte lo que buscamos que todo sea parejo, y buscamos proteger a las y los candidatos, no buscamos otra cosa”.....

- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Se busca Dr. Martín y Dra. Zaldívar, todas y todos, se busca contar con un proceso legítimo, transparente, justo, democrático; lo que aquí dice en este documento no es nada con lo que no podamos estar de acuerdo, reconocer la importancia de manejar con total secrecía la información relacionada con el proceso de elección, porque al ser comisionadas o comisionados en la Comisión Electoral, vamos a manejar información sensible, alguien podría no estar de acuerdo en mantener la confidencialidad en un proceso tan importante, alguien no podría estar de acuerdo con aceptar no realizar actos de proselitismo por ninguna de las personas, porque somos una Comisión que debe ser imparcial, y el resto de los puntos, un compromiso de abstenerse en participar en guerra sucia, alguien no estaría de acuerdo en comprometerse en no participar en guerra sucia, son ocho puntos nada más de buenas prácticas, el tema que parece ser el que les molestó está plasmado en el artículo 88 del Estatuto Orgánico, las sanciones aplicables a los consejeros son extrañamiento, suspensión o destitución, y después en el artículo 86 se dan las causas, y ustedes lo pueden revisar desde luego este documento tiene su origen en situaciones que se han vivido previamente en comisiones electorales y que han sido lamentables, y no queremos llegar a eso, si tuviera que tomar una decisión Dr. Martín, se tendría que convocar a un Consejo Extraordinario para presentar cualquier cambio, todo tiene que ser por el Consejo Universitario que es la máxima autoridad, y la que estará a cargo del proceso a través de la Comisión Electoral, pero yo no puedo entender que estemos discutiendo en este momento que no podamos comprometernos a buenas

prácticas, y que existen situaciones reglamentadas en el Estatuto que prevén las faltas de una consejera o de un consejero, está previsto no está fuera, no viene a sorprender a nadie, porque se le dio lectura ahorita, para que todas y todos estemos enterados, de que es lo que se espera de un integrante de la Comisión Electoral, eso es lo que se espera, y entonces a nadie se le está engañando, nadie va a entrar pensando que podía hacer guerra sucia, y no la podía hacer, nada más es eso. Es un tema de buena disposición y de acuerdos, no todo los temas deben ser puntos de desacuerdo y de conflicto, no tiene que ser así, vamos a entrar a un proceso muy importante y ese proceso debe ser limpio, entonces nada más se le dio lectura, en cuanto este conformada la Comisión Electoral se volverá a revisar, se harán los cambios que la Comisión Electoral decida que se hagan y se le volverá a presentar en el siguiente Consejo extraordinario como los acuerdos de la Comisión Electoral, de acuerdo, nada más se planteó junto con la convocatoria como un acuerdo de civilidad y de buenas prácticas, y no se está poniendo nada que alguno o alguna de aquí estuviera dispuesto a no aceptar, es básicamente eso, entonces dejamos este punto, si les parece pasamos al siguiente, para poder avanzar, adelante Dr. José”.

--- Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: “En ese sentido disculpe, ¿cuál sería?, ¿lo va a revisar la Comisión Electoral?, ¿ellos ya lo decidirán como Comisión?”.

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, es el acuerdo de la Comisión Electoral en términos de buenas prácticas, lo tendrán que firmar por acuerdo también”.

--- Enseguida interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho quien comenta: “Rápidamente yo tomaría este escrito como una invitación, como un llamado a todos nuestros consejero que van a formar parte de una Comisión Electoral, y diría que como al final lo dijo la Rectora, sea la Comisión Electoral la que determine y la que establezca acuerdos y pues que se rija bajo los principios que debe de tener todo universitario, todo proceso electoral y que sea de esa manera, todavía no está electa la Comisión, que sea esta quien determine y de alguna manera ahí establezca los acuerdos que tenga que tomar”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, entonces pasaremos al siguiente punto, perdón Dr. Sergio, adelante por favor”.

--- Enseguida interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes quien comenta: “Gracias, buenas tardes, solamente para hacer un llamado, me parece que es pertinente que privilegiemos frente a esta Comisión, que obviamente está a punto de conformarse, la participación plural y democrática de todos los universitarios, no hace mucha falta procesos auténticos de inclusión y no de exclusión, necesitamos que esta Comisión nazca con ese espíritu, gracias”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien Dr. Sergio muchas gracias, ¿algún comentario más?, sino para pasar ya a las propuestas de la Comisión Electoral, muy bien, tenemos a una consejera en línea, adelante por favor”.

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Yo quería comentar a ustedes, las modalidades que se han vivido en estos últimos procesos de elección de Consejeras y Consejeros para la Comisión Electoral, para ponerlos a su consideración justamente pues porque en diferentes momentos y por diferentes motivos pues se han tomado en cuenta, la primera modalidad es la auto propuesta y posterior la votación, que es la modalidad más común. La segunda modalidad tiene que ver con la intención de equilibrar y contar con una Comisión Electoral más equilibrada en términos de la participación, de personas que sean propuestas por quienes estén interesados o están interesadas en participar en el proceso, este antecedente es del 2011 en el que se conformó una Comisión Electoral en ese sentido, por acuerdo igualmente de Consejo Universitario y la otra fue hace 3 años para la representación proporcional, que también es como por planillas, son las modalidades que hemos tenido en la conformación de la Comisión Electoral, entonces nada más les comento para que ustedes tengan a bien decir si hay alguna que sea de su preferencia, o las comentamos”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día queda a su disposición para la **integración de la Comisión Electoral**, conforme a lo previsto en el artículo 97 fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro”.

--- Enseguida interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho quien expresa: “Yo propongo que sea en base a lo que dice nuestro Estatuto Orgánico, una designación de consejeros y consejeras quien decida proponerse, o quien decida proponer pues se establezcan los nombres, voten y pues de ahí se integran 4 maestros o maestras y 4 alumnos o alumnas, y de esa manera quede integrada la Comisión, tomando en cuenta mucho la paridad de género, sería creo que un principio que debería de prevalecer en la integración de la Comisión”.

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias, bien, algún otro comentario al respecto”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, entonces quien quiera proponerse, adelante por favor”.

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Vamos primero con docentes y después vamos con estudiantes para que sea más sencillo”.

--- Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Perdón, no será pertinente poner la Facultad de adscripción, no los ubico yo a todos y creo que una parte importante es que, pudiera haber un representante por lo menos de facultades diferentes, que no sean dos elementos de una sola Facultad”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “¿Entre estudiantes y docentes, o en general?”-----

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Mi propuesta es de que lo más plural que sea una Comisión, siempre va a ser más equitativa y más imparcial, de ser posible que cada integrante pueda ser de facultades diferentes, de tal suerte que la mayor parte de las facultades, tenga una participación dentro de esta Comisión y hago la moción, si este Honorable Consejo está de acuerdo que sea la mayor parte de unidades diferentes, creo que es algo que da mucha imparcialidad”.-----

Se procede a **registrar** a los consejeros universitarios (maestros), que desean participar, para integrar la Comisión Electoral:-----

- - - El Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería se propone para integrar esta Comisión”.-----

- - - El Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “Propongo a la Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra de la Facultad de Derecho”.-----

- - - El Dr. Aarón Kuri García, Consejero Maestro de la Facultad de Filosofía, se propone para integrarse a esta Comisión”.-----

- - - El Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina, se propone para integrarse a esta Comisión”.-----

- - - La Mtra. Kruskaia Karenia Caltzontzin Fernández, Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Naturales se propone para integrarse a esta Comisión”.-----

- - El Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración, se proponer para integrarse a esta Comisión”.-----

Se procede a **registrar** a los siguientes consejeros universitarios (alumnos), que desean integrarse a esta Comisión:-----

- - - La C. Mitzi Naomi Camargo Arellano, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Naturales, se propone para integrarse a esta Comisión.-----

- - - La C. Kathya Guadalupe Márquez Gutiérrez, Consejera Alumna de la Facultad de Artes, se propone para integrarse a esta Comisión.-----

- - - El C. Víctor Terán Lemus, Consejero Alumno de la Facultad de Informática, se propone para integrarse a esta Comisión.-----

- - - El C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería, se propone para integrarse a esta Comisión.-----

- - - La C. Carolina Janet Rivera Becerra, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se propone para integrarse a esta Comisión.-----

- - - La C. Shadia Scarlett Ojeda Barrón, Consejera Alumna de la Facultad de Química, se proponer para integrarse a esta Comisión.-----

- - - La C. Claudia Lorena Serrano Campos, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía, se proponer para integrarse a esta Comisión.-----

- - - El C. Lázaro Emanuel Nava Ubando, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras, se propone para integrarse a esta Comisión.-----

Se procede a la elección por cada uno de los Consejeros Universitarios para que se conforme la Comisión Electoral, y quedan electos los ochos consejeros (maestros y alumnos):-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, entonces si están de acuerdo en esta conformación, les parece si pasamos a votarla, los que estén a favor de aprobar la integración de la Comisión Electoral, con la integración de estos consejeros y consejeras (*se muestra en pantalla la lista*), favor de manifestarlo”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (*56 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta y seis votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ningún voto*). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo al pleno y a la Presidenta de este Honorable Consejo que ha sido **aprobada** la **conformación** de la **Comisión Electoral** con los integrantes que se enlistan, (*se muestra listado en pantalla*), por unanimidad de votos”.-----

- - - Los consejeros universitario (maestros y alumnos) que integran esta Comisión Electoral son los siguientes: -----

COMISIÓN ELECTORAL			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
<b>Consejeros Maestros</b>			
1	Dr. Luis Alberto Morales Hernández	Maestro	Ingeniería
2	Mtro. Carlos Olguín González	Maestro	Contaduría y Administración
3	Dra. Liduvina Pérez Olvera	Maestra	Derecho
4	Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado	Maestro	Medicina
<b>Consejeros Alumnos</b>			
1	C. Mitzi Naomi Camargo Arellano	Alumna	Ciencias Naturales
2	C. Víctor Terán Lemus	Alumno	Informática
3	C. Marcos Ledesma de la O	Alumno	Enfermería
4	C. Carolina Janet Rivera Becerra	Alumna	Ciencias Políticas y Sociales

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de

la orden del día se solicita se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la **certificación del acta** que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya lugar. Les pregunto, ¿tienen algún comentario u observación al respecto?-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (56 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido **aprobado el punto** en los términos solicitados, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo noveno punto de la orden del día es lo concerniente a los **Asuntos Generales**, por parte de oficialía de partes de la Secretaría no tenemos ningún asunto que expresar, y dejamos abierto entonces para que si tienen un asunto general que tratar, lo puedan exponer, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene la C. Natalia Yolotzi Durán Alva, Consejera Alumna de la Escuela de Bachilleres quien expresa: “Antes que nada buenas tardes a todos los miembros del Honorable Consejo Universitario y demás personas que nos acompañan, haciendo uso de este espacio, nos permitimos informar a este Honorable Consejo la situación presentada por el plantel Landa de Matamoros, uno de los planteles que conforman a los bachilleres. Este plantel, pues todos estamos informados que fue aperturado recién su aprobación ante este Consejo, el cual fue aperturado sin cubrir de manera adecuada las necesidades de sus estudiantes, respecto a ello, presentamos la inconformidad de sus estudiantes en materia de carencia de equipos necesarios para cubrir el programa (PRE19) que propone”.-----

- - - Continúa el C. Aldo Sánchez Landaverde, Consejero Alumno de la Escuela de Bachilleres: “Tomo el uso de la palabra, respecto a lo que menciona mi compañera, en el programa de estudios de la Escuela de Bachilleres se necesitan para la materia de Informática equipos de cómputo con los que el plantel no cuenta, además de laboratorios necesarios en materias del mismo programa que sí se están considerando en su recibo de inscripción y su recibo de pago.”

- - - Enseguida interviene el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres quien comenta: “Gracias, entiendo la preocupación, efectivamente actualmente estamos en instalaciones prestadas dentro del municipio de Landa de Matamoros, de momento contamos únicamente ahí con computadoras, son once computadoras, un poco menos perdón, se hizo una solicitud de compra y hay compras de las cuales las tenemos actualmente dentro de la Secretaría Administrativa para llegar a surtir esta situación, lo mismo ocurre con el campus de Corregidora y Charco Blanco”.-----

- - - Nuevamente interviene el C. Aldo Sánchez Landaverde, Consejero Alumno de la Escuela de Bachilleres: “Bueno, nuestro comentario va en parte porque para nada estamos en contra del crecimiento de nuestra Universidad, de hecho nos parecen magníficos los proyectos para que crezcamos más y más, pero nuestra preocupación entra en las condiciones en las que abren los planteles, no brindan las condiciones necesarias para el programa que se tiene que cubrir, en este caso el de la Escuela de Bachilleres, y me parece indispensable que antes de la apertura del campus se tengan los lineamientos mínimos necesarios para impartir los programas en dichos campus”.-----

- - - Continúa la C. Natalia Yolotzi Durán Alva, Consejera Alumna de la Escuela de Bachilleres: “Bueno, más que nada igual para que se conserve como un antecedente de que si bien, a nosotros nos llegan las aprobaciones de la apertura de estos campus, es importante que antes de ello consideremos las condiciones en que estos se van a abrir, como propuesta de que se haga una evaluación de las condiciones en donde se van a encontrar los estudiantes, el lugar de ubicación e igualmente la consideración de que si estos van a empezar un programa académico, que puedan contar con los recursos necesarios para que se lleven a cabo”.-----

- - - Al respecto comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Con todo gusto les atendemos para revisar, como ustedes saben hemos estado visitando por allá, el campus que tenemos, el espacio que tenemos es un espacio que ha implicado esfuerzos adicionales, digamos legales, trámites administrativos especiales por la cantidad de vegetación que tenemos y entonces eso ha sido tardado y ha estado fuera de nuestras manos. Cuando ustedes entraron incluso se abrió un poquito más de periodo para que pudieran incluso hacer sus exámenes en tiempos extraordinarios y el acuerdo ustedes sabían era que tomarían clases en el espacio que tenemos actualmente y el equipo justamente pues está en proceso de compra entonces llegará en breve, ¿de acuerdo?, pero pronto nos vemos por allá, platicamos y les mostramos cuál es el plan de crecimiento del campus con todo gusto. Adelante José Luis”.-----

- - - Interviene el C. José Luis Campos Guzmán, Consejero Alumno de la Facultad de Medicina: “Una pregunta para los compañeros de Bachilleres, ¿actualmente se les está cobrando en el recibo del taller de cómputo, aunque no tengan computadoras?. Bueno, es que considero que cómo se les está cobrando algo que no tiene en el plantel”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No escuché, perdóname.”-----

- - - El C. José Luis Campos Guzmán, Consejero Alumno de la Facultad de Medicina: “Que no se me hace viable que les estén cobrando el taller de cómputo cuando el plantel no tiene computadoras, o sea, se me hace algo ilógico”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “¿Ese es el punto jóvenes, el cobro de la cuota de cómputo?”-----

- - - La C. Natalia Yolotzi Durán Alva, Consejera Alumna de la Escuela de Bachilleres: “Bueno, en ese aspecto como todos sabemos, hay que también tener en consideración el contexto en que se encuentran los estudiantes, esta zona en donde se construyó el plantel muchas personas tienen escasos recursos y por lo tanto el tiempo que se le puso para el pago de los recibos que según nos fue informado, tanto por la coordinación y por los estudiantes, fue de tres días, considerando el pago de estos pues sí es un poco ilógico y pesado para los estudiantes que estas situaciones se den, igualmente si hay algún error en estos datos pues sería importante aclararlos, porque pues los estudiantes se acercan con nosotros y nos hacen llegar estas inconformidades, entonces para evitar este tipo, si se llega a dar una desinformación, que esperemos sea aclarado, pues que de una vez se centre bien en la mesa para que los estudiantes que nos están observando en este momento o que posteriormente van a saber de esta reunión, tengan claros los puntos y las modalidades”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Con todo gusto les atendemos, les atendemos siempre y tenemos la vía directa con el coordinador, con el director y con todo gusto atendemos eso”.-----

- - - El C. Aldo Sánchez Landaverde, Consejero Alumno de la Escuela de Bachilleres: “Y bueno, pues sepan que esto va en dirección hacia que buscamos igualdad de condiciones para todos nuestros compañeros por igual, porque yo se lo mencioné a mis compañeros de Landa, que en el momento en el que ellos entran a la UAQ pertenecen a una gran familia que los respalda y que ellos sepan que somos solidarios con ellos y nos preocupamos por las condiciones en las que reciben clases”.-----

- - - Interviene el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres: “Gracias, efectivamente la situación con ellos fue que el examen se llegó a aplicar incluso días antes del inicio de actividades, posteriormente, e inmediatamente la coordinadora nos comunicamos y me mencionaba eso de que el recibo ya estaba por vencerse y le dije no se preocupen, eso lo vamos a ver en la Comisión de Asuntos Académicos y efectivamente se trató en Comisión y se les dio más plazo, y desde el principio se lo llegué a comentar a la coordinadora y el plazo no recuerdo ahorita, debió de haber sido hasta el 18 de septiembre, efectivamente fue un asunto que se trató y fue inmediatamente atendido al momento en que salió la lista de los alumnos que habían sido aceptados a los de Landa y todavía fue un poco más a los que lo llegaron a solicitar”.-----

- - - Interviene la C. Carolina Janet Rivera Becerra, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Bueno, en ese sentido a manera de reflexión para todos, todas y todos pues las condiciones, tanto en las Facultades, como en los planteles de Bachilleres, no siempre son las mejores, estamos en una zona metropolitana, no queremos imaginarnos cómo están en los planteles serranos, hay muchas cosas que abastecer a los planteles y en ese sentido se me hace incongruente abrir planteles cuando no están al cien de los demás y sin tener un plantel, es algo que como comunidad universitaria debemos de reflexionar y replantear antes de que esto siga sucediendo, es mejor tener en óptimas condiciones los planteles que ya existen a seguir abriéndolos”.-----

- - - El Mtro. Javier Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres: “Totalmente comparto, sin embargo, recordemos somos solo una Universidad pública y llegar a abrir un plantel al cien llega a ser difícil, el día de ayer estuvimos inaugurando las obras para rehabilitar una cancha en el plantel de Amazcala que ya tiene varios años y estaba no en muy buenas condiciones, un poco, e incluso ayer nos comentaban los chicos que hasta corrían riesgo de llegar a accidentarse, sabemos, sí buscamos abrirlos con las condiciones mínimas y posteriormente empezar a hacer el crecimiento”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí y respondiendo a tu comentario, no están en condiciones deplorables los planteles en la sierra, ojalá que nos puedan visitar para que vean cómo están los planteles en la sierra, en muchas ocasiones se tiene que entregar, que empezar antes justo por los trámites que tenemos que hacer, son muchos para la construcción y se valora, así empezó Conca y así han empezado muchos, pero ustedes pueden ir y ver las condiciones en las que están los planteles, sí, desde luego a la mejor no tienen todos los servicios que ustedes quisieran tener de golpe, pero se va construyendo sobre ello, entonces no, no es una situación de precariedad tampoco y en este caso se está operando en un edificio facilitado por el municipio que tiene condiciones para poder utilizarse, me parece más que el tema es un poco el recibo y la cuota de inscripción y con todo gusto lo podemos ver y bueno, pues hacer el esfuerzo, mira, cuando vas a la sierra y te das cuenta de las necesidades que hay allá y te das cuenta de lo difícil que es para los jóvenes asistir a la prepa, al menos a la prepa a estudiar por la lejanía, por las condiciones, es cuando te das cuenta de lo importante que representa que la Universidad llegue a los municipios, de otra manera habrían jóvenes que no tienen oportunidad de irse a otro municipio a estudiar, entonces estamos haciendo el esfuerzo en un tema de responsabilidad social, sí es cierto, tenemos procedimientos que no siempre nos dejan operar de la forma en que quisiéramos y lo rápido que quisiéramos, pero se está haciendo el esfuerzo por parte de la UAQ y con todo gusto atendemos a las y los estudiantes”.-----

- - - El Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres: “Sí, me gustaría agregar también por aquí, cuales vendrían a ser las condiciones que efectivamente ya lo menciona la doctora, pero por otro lado también está el esfuerzo que se llega a realizar por parte de la Escuela de Bachilleres con respecto a su propia calidad educativa, por aquí ahorita contamos con la Secretaría de Educación, la cual por aquí se han estado aplicando en los últimos dos años diferentes exámenes con la finalidad de llegar a determinar los avances que se

estuvieron trabajando durante la pandemia y en esto nosotros llegamos a observar que los resultados de la Escuela de Bachilleres como escuela pública son de los mejores, a pesar de las condiciones en las que llegamos a trabajar, porque efectivamente son condiciones de mucha marginación en esas zonas, por aquí, así también dentro de los indicadores propios de calidad, uno de los que íbamos a tener llega a ser con respecto a los ingresos a las licenciaturas y en la licenciaturas también tenemos un alto ingreso comparado contra las diferentes escuelas públicas, entonces hay todo un trabajo que se llega a desarrollar, sí, efectivamente esa situación nos mantiene todavía trabajando para continuar mejorando, incluso próximamente se va a estar haciendo ya las siguientes etapas para las construcciones de los diferentes planteles que están en obra”.

- - - Expresa la C. Carolina Janet Rivera Becerra, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Bueno, en ese sentido me gustaría pedir permiso para que nuestra compañera Arlette de Bachilleres tenga el uso de la palabra”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “A ver, ahorita lo vamos a someter a votación, vamos a someter a votación la participación de la compañera y con esto estaremos prácticamente cerrando, tenemos cinco participaciones más, entonces los que estén a favor de otorgar el uso de la voz para la compañera favor de manifestarlo”.

- - - El resultado de la votación es el siguiente: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, entonces le concedemos el uso de la voz, adelante por favor. Primero interviene el Consejero Alumnos de Medicina”.

- - - Enseguida comenta el C. José Luis Campos Guzmán, Consejero Alumno de la Facultad de Medicina: “Doctor perdón, antes de que comience, nada más me gustaría saber por qué se tuvo que votar para que pudiera hablar la compañera y cuando el abogado general lo hizo a diestra y siniestra, solamente habló y no votamos”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Porque todos los que estamos aquí son consejeros y los consejeros exprofeso tienen el derecho de poder expresarse en este Consejo, los funcionarios también, la gente que no pertenece al Consejo tenemos que solicitar la autorización, por eso se votó”.

- - - Acto seguida hace el uso de la palabra la C. Arlette Almanza Mendoza, alumna de la Escuela de Bachilleres: “Gracias al Honorable Consejo que me está permitiendo alzar la voz el día de hoy, nada más puntualizando un poco a los consejeros universitarios de Bachilleres, me gustaría decir que sí, o sea están abriendo planteles de Bachilleres, se les pide, se les solicita y ustedes votan también, bueno, también académicos, pero muchas veces no se dan cuenta de cómo están las situaciones, las circunstancias de los planteles que ya existen, también hay muchas inconsistencias, al menos yo desde que entré a la preparatoria, se nos cobran \$500.- de laboratorios de informática, química, biología y demás, pero en ningún momento he visto ciertas mejoras en esos laboratorios, se supone que había algunos hasta hace un tiempo que no tenían puertas siquiera, igual en verdad pido que tomen y tengan mucha consideración de cómo se abren más planteles y no se checan las condiciones en las que ya estamos estudiando, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, cedo la palabra al C. Aldo, adelante por favor”.

- - - Enseguida comenta el C. Aldo Sánchez Landaverde, Consejero Alumno de la Escuela de Bachilleres: “Bueno y también a mí me gustaría que por ejemplo, yo sé que la mayoría del Consejo pues no estaba enterado de esta situación respecto al plantel Landa de Matamoros, estoy de acuerdo, a mí me gustaría que cuando se nos presente la propuesta de la aprobación de apertura de por ejemplo, como pasó en el Consejo del mes pasado, pues que se dijera que ya hay en este caso menos de 20 estudiantes en un salón que no es de la Universidad estudiando en esas condiciones, porque creo indispensable que el Consejo esté enterado de esta situación y también a mí me gustaría solicitar que se les proporcione a la brevedad, si no es que su propio espacio de laboratorio, pues una opción para que ellos puedan tomar las clases del área de ciencias biológicas, porque creo indispensable en este aspecto que ellos tengan laboratorios para tomar las clases que conllevan estas materias, entonces yo solicitaría que nos aseguren que cuando los vayan a necesitar, que es a partir de tercer semestre, cuenten con un laboratorio para tomar esas clases”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Ya para terminar, nada más quiero hacerles el ofrecimiento, no sé si ustedes son de Landa, ¿sí son de Landa?. Bueno, entonces vamos a ir a platicar con las y los estudiantes de Landa y hacerles el ofrecimiento de cambiarse a campus Jalpan, mientras tanto y cerramos mientras tanto el ofrecimiento en Landa para que no haya problema, ¿sale?”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, muchas gracias, cerramos este punto y pasamos a otro Asunto General que quieran vertir aquí, ¿alguien que quiera exponer algún otro asunto general?. Adelante Mtra. Perla”.

- - - Enseguida interviene la Mtra. Perla Nereida González Rodríguez, Consejera Maestra de la Escuela de Bachilleres: “Buenas tardes Honorable Consejo, en calidad y representante como consejera universitaria de mi comunidad, la Escuela de Bachilleres, y teniendo claro que una de las funciones sustantivas es poder dar foro a las inquietudes que existan de mi comunidad, es por ello que solicito pueda ceder la palabra de uso a mi compañera, la Dra. María de los Ángeles Bárcenas”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Sí, una vez más tenemos que autorizar la participación de la doctora, entonces les pregunto, los que estén a favor de otorgar el uso de voz a la doctora, favor de manifestarlo".-----

- - - El resultado de la votación es el siguiente: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, entonces le concedemos el uso de la voz, adelante por favor".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz C. María de los Ángeles Bárcenas, docente de la Escuela de Bachilleres: "Muy buenas tardes, agradezco la participación que me hace el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro que está presente, vengo en representación de las y los compañeros académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro afectados en sus derechos de libre participación en el actual proceso electoral del SUPAUAQ (2023-2026) que ha generado una gran cantidad de irregularidades y violaciones a los Estatutos que rigen el actuar del Sindicato Académico, por lo que les pedimos su atención para señalar lo siguiente, el documento a la letra dice: "Miembros del H. Consejo Universitario de la UAQ, presente. 1.- El 1º de septiembre del presente, la Comisión de Vigilancia en funciones de Comisión Electoral, en adelante la COMISIÓN ELECTORAL, recibió registros de 9 (nueve) planillas para participar en la convocatoria emitida el 29 de agosto de 2023 para contender en la elección de Comisiones Autónoma, como son la de Vigilancia, Hacienda y Honor y Justicia., 2.- El lunes 04 de septiembre, se publica a puerta cerrada un "Comunicado" de la Comisión Electoral en el que avala solamente 3 planillas, dejando sin registro a las otras 6 planillas y afectando los derechos de participación de 30 (treinta) académicos de la UAQ., 3.- Entre el 05 y 07 de septiembre de presentaron impugnaciones de cada una de las 6 planillas afectadas ante la Comisión Electoral, pues no se notificaron los dictámenes, iniciando así un procedimiento para la intervención del Centro de Conciliación y Laboral del Estado de Querétaro.,4.- En los días siguientes, tras sesionar asambleas seccionales, se inconformaron por escrito nueve delegaciones en defensa de sus compañeras y compañeros afectados en sus derechos, pidiendo la suspensión y reposición del proceso debido a las irregularidades y las violaciones mencionadas.,5.- El 11 de septiembre se llevó a cabo una Asamblea General ordinaria en cuyo orden del día aparecía la votación de las planillas para la elección de Comisiones Autónomas. En la asamblea se manifestaron cerca de 150 docentes exigiendo eliminar dicho punto de la orden del día. No obstante, las mociones presentadas, las voces fueron ignoradas y el Secretario General siguió adelante con la votación, tomando la Asamblea un carácter Electoral. En el proceso de "votación" no se cumplió con el quorum mínimo requerido que es de 66%, al llegar apenas a un 13% del padrón de votación, no obstante, la Comisión Electoral tomó protesta de las 3 planillas involucradas, violando nuevamente los estatutos y dando continuidad al fraude., 6.- Debido a la presión ejercida en las dos reuniones conciliatorias en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, la Comisión Electoral emitió los dictámenes que niegan el registro a los 30 académicos pues les aplican el Artículo 88 y, de manera discrecional, el artículo 76 de los estatutos incluyendo los incisos que a la letra SOLO aplican para quienes aspiran al Comité Ejecutivo. Estos dictámenes fueron emitidos después del día señalado por la Comisión Electoral fuera de tiempo y forma.,7.- Actualmente se inició una demanda laboral para que el proceso sea resuelto por un juzgado federal, teniendo como consecuencia probable, la reposición del proceso y por lo tanto la nulidad de cualquier acto derivado de este hasta la fecha., 8.- En este sentido, hacemos del conocimiento de este Honorable Consejo Universitario, que la mayor parte de los miembros académicos sindicalizados aquí representados, nos oponemos a que se continúe la operación de un fraude electoral flagrante, así mismo desconocemos cualquier comisión o elección derivada en el proceso. En conclusión, hacemos de su conocimiento nuestras peticiones: 1) Que todo proceso electoral del SUPAUAQ sea suspendido hasta que una autoridad laboral determine la validez o invalidez del acto impugnado., 2) Solicitamos al compañero Ricardo Chaparro Sánchez, a los miembros del actual Comité Ejecutivo del SUPAUAQ, a los delegados seccionales y demás miembros del Consejo Consultivo, que se suspendan las actividades electorales hasta que el tema sea resuelto por un tribunal laboral., 3) Así mismo el informe financiero presentado en la Asamblea General ordinaria del 11 de septiembre de 2023 no se sometió a aprobación y debido a que existen diversas observaciones en cuanto la aplicación del fondo financiero reportado, solicitamos se someta a una auditoría para revisar los estados financieros, así como el balance general para revisar la correcta aplicación de recursos de los agremiados., 4) Que en los procesos democráticos universitarios vigentes sean respetadas las preferencias, la libertad de expresión, elección y participación de docentes, estudiantes y administrativos, sin que existan presiones o afectaciones en el ámbito laboral, académico o social. A nombre de la comunidad sindicalizada que se manifiesta en contra de las violaciones a los Estatutos y, en particular al proceso electoral del SUPAUAQ, solicitamos a los consejeros académicos y estudiantes, su solidaridad para que la democracia universitaria sea un faro de luz en nuestros procesos internos. Atentamente Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro". Y disculpen que me emocione así, pero de verdad hemos estado siendo violentados en nuestros Estatutos, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, muchas gracias, ha sido escuchada entonces la voz de la Dra. Bárcenas. Enseguida cedo la voz al Dr. Chaparro, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ quien expresa: "Gracias, Honorables miembros del Consejo Universitario, maestras, maestros,

todos ustedes, alumnos y alumnas que también son miembros de la comunidad universitaria, sin duda los procesos sindicales no son ajenos a la vida de la Universidad, no son tampoco ajenos a la democracia y a otras tantas cosas de las que hacemos los universitarios, igual que cuando se planteaban algunos temas en el Consejo Universitario, el principio de legitimidad, de participación, de garantizar los derechos de todas y todos los trabajadores académicos universitarios es un principio fundamental en el funcionamiento del Sindicato, es por eso que ahí es donde se han tratado todos estos temas, tenemos una Universidad diversa, tenemos una Universidad llena de ideas diferentes y siempre podemos escuchar y entender todas las posiciones que desde el interior de los docentes universitarios puedan darse, en mi caso como representante del SUPAUAQ, como Secretario General, garantizo que todas las voces han sido escuchadas, que todos los puntos que han sido puestos en la mesa se han tratado. En el caso estricto de la aplicación del Estatuto, al igual así claro como lo decía el abogado general, también para la Universidad Autónoma de Querétaro, tengo que decir que los artículos del Estatuto no se interpretan solos ni de manera aislada, hay que entenderlos en su conjunto y en su naturaleza, aun así, tiene a bien en el caso de los procesos sindicales existir instancias de mayor grado a la que todos los compañeros pueden recurrir y en todo caso dirimir cualquier diferencia o cualquier situación que pueda darse. En extenso yo no puedo hablar, así como aquí se hicieron planteamientos de acusaciones y de garantizar que los actos están sucediendo, tampoco los puedo tomar yo como tal, pues evidentemente tendrá que analizarlos la autoridad competente y dirimir las situaciones. Como presidente o en mi carácter de presidir el SUPAUAQ como Secretario General evidentemente no solo tengo que garantizar que los derechos de los compañeros estén salvaguardados y no solo de estos, sino de todos y también de todo nuestro propio Estatuto pues parte fundamental del actuar, al igual que en la Universidad es nuestro Estatuto Orgánico y nuestra Ley Orgánica, en el Sindicato son nuestros estatutos sindicales, agradezco la atención, agradezco que haya interés en la vida sindical y sin dar materia a un diálogo, sin duda estaremos abiertos a seguir escuchando y a seguir atendiendo todas las promociones que los compañeros hagan al interior del Sindicato o al exterior del Sindicato y resolver conforme a los propios estatutos y a la ley de manera tal que se disponga, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Nada más un favor, en una moción de orden, es un asunto general, se le escuchó y se le dio la oportunidad al Dr. Chaparro de manifestarse, creo que ha sido equitativo, este no es un foro ahorita para discutir de manera acalorada, de la manera más respetuosa le solicitaría, porque después va a venir otra réplica y no es materia, no está agendada, no quisiera ser omiso, ni grosero, pero simple y llanamente tenemos que garantizar el orden del Consejo, una disculpa. ¿Algún otro asunto general?. Adelante Mtro. Jáuregui”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas quien expresa: “Buenas tardes Honorable Consejo Universitario, el uso de la voz que con su permiso les solicito es para hacer una aclaración a una nota que apareció el día 22 de septiembre, en el cual se muestra en las pantallas, la voy a leer y dice lo siguiente: *“Hace poco la Facultad de Medicina de la UAQ sufrió sin previo aviso, el retiro de efectivo de la cuenta bancaria que tiene para la operación de sus clínicas universitarias. Dado que estas son autosustentables y manejan sus propios ingresos, este ‘recorte’ lastima la operación de los centros de salud. Nos comentan que solo desde la Rectoría se pudo haber operado el ‘recorte’.* Ahí en los siguientes renglones viene quién fue el responsable o más bien la institución responsable de la publicación y para mí es importante hacer la aclaración para la certidumbre financiera de todas las unidades administrativas. La pretensión es la siguiente, con el objetivo de aclarar lo vertido en dicha publicación del día 22 de septiembre del presente mes y año, en la cual es evidente que quien la elaboró no entró al estudio de la normatividad universitaria, y debido a que eso tergiversa la realidad administrativa de nuestra casa de estudios, es decir, publica una información errónea sobre aspectos administrativos que nada tienen que ver con nuestra realidad como Universidad. Es importante considerar que la normatividad universitaria direcciona que: la administración, control, seguimiento contable y presupuestal de las cuentas bancarias es únicamente responsabilidad de la Secretaría de Finanzas, el fundamento legal ahí se cita, es el artículo 115 con sus fracciones correspondientes y las cuentas bancarias se utilizan como una herramienta de control financiero, en la actualidad, nada más como un dato, contamos con 640 cuentas bancarias. Todas las entidades administrativas de nuestra casa de estudios manejan y disponen de su presupuesto en un Centro de Gasto designado y exclusivo, en el que solo el personal autorizado de la entidad ejecutora, tiene acceso, como es el caso de la Clínica Odontológica, en donde todos los movimientos son trazables es decir, se conoce, cómo, cuándo y quién los ejecutó. Es decir, en nuestra casa de estudios, todas las entidades manejan y disponen de su presupuesto en un Centro de Gasto designado y exclusivo, con claves de acceso confidenciales y así controlan su ingreso generado y erogaciones autorizadas en dicho presupuesto, no en cuentas bancarias, así se establece a partir del punto 4.1, ‘Ingresos Generados por Dependencias Universitarias’, del Manual para el Manejo de los Recursos de la UAQ. Independientemente de esta situación, es menester de la Secretaría de Finanzas observar que todas las cuentas bancarias (640 aproximadamente) cuenten con suficiencia financiera para cumplir con las necesidades operativas de las unidades administrativas, por lo que las mismas funcionan solamente como una herramienta de control, administración y seguimiento interno de la propia Secretaría. El antecedente porque surge todo esto, el pasado 09 de mayo y 19 de junio la Facultad de Medicina solicitó por escrito una aclaración, por un depósito y un retiro en la cuenta bancaria, no de su

presupuesto, reiterando que dicha cuenta bancaria se usa como una herramienta a cargo de la Secretaría de Finanzas, para llevar el control de los ingresos y egresos de la Clínica Odontológica, el importe del movimiento era por \$1'572.555.42, así como una conciliación de \$3'952,799.38, lo que nos genera un total de \$5'525,354.80, este movimiento bancario se dio el día 06 de marzo del 2023. A los escritos que inserta la Facultad de Medicina se da respuesta mediante dos propios, el día 22 de mayo y el día 05 de julio de la Secretaría de Finanzas que yo suscribo en donde se efectuaron las explicaciones a la Facultad de Medicina sobre el tema de las cuentas bancarias y sobre todo se despejaron las dudas en relación a que el presupuesto de la clínica fue únicamente administrado por el personal asignado en la misma, ni el área central, la Secretaría de Finanzas, ni ninguna otra ha insertado o ha hecho movimientos en ese centro de gasto. En un acuerdo que tuvo nuestra Rectora nos hizo favor de invitarme, me invitó a mí y algunos de mis directores, estaba presente la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea y sus colaboradores administrativos y en esta reunión intercambiamos puntos de vista y aclaraciones sobre conceptos contables-presupuestales, ahí nos coordinamos para tener una mejor comunicación y efectuar aclaraciones en el caso de ser necesario y obviamente en todo momento. En dicha reunión se ratificó que el presupuesto de la clínica ha sido controlado y administrado únicamente por la misma, sin que el área central o secretarías intervengan en el mismo". Aquí nada más les voy a mostrar las carátulas presupuestales de la clínica (se muestra en pantalla la información). Ese es el mes de enero el que se presenta y bueno, perdón, no es examen oftalmológico, pero podemos ver que la clínica inicia con un presupuesto de \$2'569,832.43, tenía disponibles un \$1'922,555.42 porque había comprometido algún recurso. Observamos en el mes de febrero que es cuando se abre el sistema, el presupuesto que tenía la clínica es exactamente la misma cantidad, parte de \$2'569,832.43 y nada más para una nota la diferencia o la duda que tenía legítimamente obviamente la doctora era que por qué habíamos hecho un movimiento en una cuenta bancaria por cinco millones, bueno, si observamos su presupuesto es de \$2'569,832.43, nada que ver con los 5 millones que tenemos en cuentas bancarias que les platico que son de uso exclusivo de la Secretaría de Finanzas para darle viabilidad financiera a la Universidad y obviamente son herramientas de control financiero, las entidades manejan su recurso en sus cuentas presupuestales y obviamente ese recurso es intocable por parte del área central, a menos obviamente, que ustedes nos hagan una petición por escrito. Este es el mes de marzo que fue donde se llevó a cabo la duda, la controversia o la situación y si podemos ver, el presupuesto que en este momento ya tienen las clínicas, como las actividades operativas ya estaban con una agilidad mayor, pues ya incrementaron sus ingresos y contaban con \$4'359,470.83 jamás llegaron a los cinco millones que era la controversia o la duda parte de la clínica, y si podemos ver ahí la nota dice que también se agrede o se lastima o se deteriora el presupuesto de la clínica, cuando podemos ver que en el disponible, es decir, la clínica con lo que cuenta para gastar en ese momento sin estar comprometidos de \$1'320,658.58, es decir, es una aclaración que yo tengo que hacer, me preocupa mucho que las unidades administrativas estén preocupadas por el aspecto de sus recursos y nada más quiero garantizar que nosotros no movemos un solo peso si es que ustedes no nos lo piden y obviamente con los accesos confidenciales que ustedes tienen pues los responsables de la de la discrecionalidad y aplicación del presupuesto es suya y bueno, nada más les muestro en enero, febrero, marzo, está es la carátula de la Facultad, en general para que vean que no hay ningún movimiento de 5 millones y si podemos ver obviamente el saldo presupuestal con el que ellos inician que es de 23 millones, el siguiente, en el mes de febrero que empieza ya las actividades se ve con un incremento suficiente e interesante y si vemos las cantidades que se mueven ahí no hay ni una salida de 5 millones en ninguno de los momentos y con esta lámina simplemente hago la conclusión o les manifiesto la aclaración que jamás a la Facultad de Medicina se le ha quitado ni en las clínicas, un solo centavo por parte del área central y me preocupa mucho porque algunas unidades me preguntaron si nosotros hacíamos ese tipo de movimientos, les aclaro que no, estén tranquilos todos los movimientos que se hacen en el presupuesto perfectamente se identifica quién los hace, si nosotros lo hiciéramos aparecería de inmediato y salvaguardamos las claves que ustedes como cabezas de sus entidades administrativas asignan a sus colaboradores, es cuanto doctora".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, cedo la palabra a la Dra. Zaldívar, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien comenta: "Bueno, yo pido mi derecho de réplica porque no estoy de acuerdo en muchas cosas que ha dicho ahorita el Secretario, pero pues yo me tengo que preparar porque yo no manejo muy bien lo de finanzas, para el próximo consejo les traigo mi réplica, las cosas que si no nos han parecido, pero pues yo voy a traer mi réplica, de hecho estamos preparando la contestación a lo que nos dio el Secretario, ya le había dicho que yo no estaba de acuerdo en muchas cosas, pero como yo no sé mucho de leyes, digo de hecho le pido de favor al Dr. Vivanco que me ayude, si fueras tan amable Martín, para poder dar la réplica en el próximo Consejo, muchas gracias".-----

- - - El Mtro. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas: "Con todo gusto doctora, estaré pendiente de su escrito".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, adelante Dr. Rangel".-----

- - - Interviene el Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina quien comenta: "La verdad es que me parece muy tramposo, inequitativa la manera de presentar esa aclaración, entiendo que usted tiene derecho de replicar una aclaración que no sé quién la publicó, pero aprovecha para hacer el uso de la voz unilateral, ya tendrá nuestra

respuesta organizada y demostraremos que esa sustracción no es un procedimiento regular y las demás unidades seguramente se dan cuenta de cómo administramos, pero le pedimos para un punto del próximo consejo y ahí le daremos adecuadamente las respuestas a esta intervención dolosa, inequitativa y con muchas falsedades”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, muchas gracias”.

- - - La Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Yo creo que aquí le paramos ya doctor son asuntos generales”.

- - - El Mtro. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas: “Bueno, nada más para aclarar una vez más que las cuentas bancarias, como establece el artículo 115 son de uso exclusivo de la Secretaría de Finanzas”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “A ver, moción, moción, vamos a terminar”.

- - El Mtro. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas: “Por favor respeto al Consejo Universitario, estoy en uso de la voz, creo que a ustedes no se los quitaron, ¿o sí? ¿entonces sí les quitaron el uso de la voz? Yo sí, por supuesto, vengo por parte de la Rectora, soy funcionario universitario, tengo el derecho de voz”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Por favor, por favor”.

- - - Expresa el Mtro. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas: “Y nada más lo que quiero aclarar es que las cuentas bancarias de la Universidad, el uso exclusivo y de derecho es de la Secretaría de Finanzas, todo lo que tenga que ver con el presupuesto con todo gusto lo aclaramos y estoy a sus órdenes, eso es todo”.

- - - El Dr. Miguel Ángel Alejandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: “Ya lo debatiremos”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, ¿algún otro asunto general que tengan a bien comentar?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales. Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así, les agradecemos mucho su asistencia y una vez que hemos agotado cerramos la sesión, que tengan excelente tarde”.

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés. DOY FE.

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
**Rectora**

**Dr. Javier Ávila Morales**  
**Secretario**